ACTA
LIBRO DE ACTAS DEL PLENO
LIBRO 2024-5
22/12/2024
C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

Nombre:	Asiste	Partido
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO	Sí	PP

CONCEJALES

Nombres:	Asiste	Partido
PEDRO LORENCIO PEREZ	SI	PP
JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN	Sí	PP
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	Sí	PP
ANGEL RAMON RODRIGUEZ ALEMAN	SI	PP
MARIA JOSE SAEZ GARCIA	Sí	PP
MARAVILLAS FERNANDEZ GARCIA	Sí	PSOE
DAVID SANCHEZ BEJAR	Sí	PSOE
MARIA VICTORIA PEREZ FERNANDEZ	Sí	PSOE
ISMAEL ABELLAN GARCIA	Sí	PSOE
JOSE SANTOS ABRIL BOTIA	Sí	PSOE
TANIA ROS SANCHEZ	Sí	PSOE (Se marcha del Pleno a las 20:25 horas)
JERONIMO MOYA PUERTA	Sí	X CEHEGIN
MÓNICA SÁNCHEZ ABRIL	Sí	X CEHEGIN
JOSE ANTONIO DURAN CABALLERO	Sí	X CEHEGIN
MATIAS GABARRON PEREZ	Sí	GESTIONA CEHEGIN
JUAN CARLOS AMOR GARCIA	Sí	VOX CEHEGIN

SECRETARIO GENERAL

Nombre:	Asiste
PEDRO JOSE SEGURA LÓPEZ	Sí

INTERVENTORA DE FONDOS

Nombre:	
ELENA MORENETE GARCÍA	Sí

En la ciudad de Cehegín, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

Siendo las veinte horas y once minutos, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba referenciados, estando presente la señora Interventora de Fondos y el Secretario General, que certifica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con el Orden del Día cursado a sus miembros.

Por la Señora Presidenta se declara abierto y público el acto y se pasa a continuación al estudio y resolución del temario que se expresa:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d5c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Toma la palabra **la Sra. Presidenta** para informar sobre la fecha de celebración de este Pleno de carácter Ordinario "Decir que hoy se va a proceder al Pleno Ordinario que se tenía que haber convocado en Viernes Santo, pero que por unanimidad de todos los Grupos Municipales se ha pospuesto al día de hoy."

1. ACTAS ANTERIORES.

Se someten a su aprobación los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones de Pleno de fechas 22-11-2023 y 24-11-2023, los cuales son aprobados por unanimidad de los diecisiete miembros presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de número 59-2024 a número 645-2024, ambas inclusive, respecto de las cuales se acuerda el enterado:

<<<14/01/2024 2024/59 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf79010d0159f07e8094011135W&entidad=30017
CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2590/2022, SOBRE DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO SELECTIVO
15/01/2024 2024/60 APERTURAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf79040f179de07e83b701091bq&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/61 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf79060f0eb1507e81940108348&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/62 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf793b0f1197007e821e010a10k&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/63 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Z01471cf79220f13bdb07e82de010e01C&entidad=30017
RESOLUCIÓN VADO PERMANENTE CL. SAN JOSÉ, 39
15/01/2024 2024/64 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf792c0f172ab07e82c3010d39g&entidad=30017
RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN VADO PERMANENTE Nº 1006
15/01/2024 2024/65 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf790b0f067b507e810f010d35R&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
15/01/2024 2024/66 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf792a0f169df07e8176010c07F&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/67 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf79260f138d907e816b010c07T&entidad=30017
RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIA DE COMISIONES INFORMATIVAS.
15/01/2024 2024/68 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf790d0f0689a07e8205010c19O&entidad=30017
4. RESOLUCION DE ALCALDÍA EXP 004 2024
15/01/2024 2024/69 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf79050f0515e07e8122010c32h&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/70 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf79140f05d3d07e81d5010d0cQ&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/71 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=O01471cf79280f00b5207e818b010d25N&entidad=30017
Instancia general
15/01/2024 2024/72 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf79040f16d7807e81b0010d2cP&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
15/01/2024 2024/73 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf791d0f0c02907e8320010e13t&entidad=30017
Instancia general
16/01/2024 2024/74 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf79391016ee607e821001080e4&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO
16/01/2024 2024/75 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf7922100a76907e833a010912B&entidad=30017
Instancia general
16/01/2024 2024/76 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=z01471cf793a0f03d0807e80da011233n&entidad=30017
ACUERDO DE EXTINCIÓN DE RELACIÓN LABORAL
16/01/2024 2024/77 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf790a10044f907e80bd010a01g&entidad=30017
Instancia general
16/01/2024 2024/78 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf7909100d5be07e83cd010b07n&entidad=30017
Instancia general
16/01/2024 2024/79 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=X01471cf79020f0c67907e80b3010b056&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-114/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
16/01/2024 2024/80 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf79141015fb007e8167010e2dr&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN CUOTAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CURSO 2022/23
16/01/2024 2024/81 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf790a1005afe07e80a9010e23D&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN MATRÍCULA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CURSO 2023/24
16/01/2024 2024/82 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf7922100028407e8077010b3bN&entidad=30017
MODIFICACIÓN DE PARCIALIDAD DE CONTRATO
16/01/2024 2024/83 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7934100416a07e80f4010a1eN&entidad=30017
Instancia general
16/01/2024 2024/84 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf7933101386807e835e010c35m&entidad=30017
Instancia general
17/01/2024 2024/85 TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=n01471cf7905110ea5407e828a010a303&entidad=30017
Adjudicación contrato menor de SERVICIOS CAMPAÑA DE PUBLICIDAD TURISMO CEHEGIN AÑO 2024
17/01/2024 2024/86 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf791e110d83707e816e010a2cT&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-11/2024
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
17/01/2024 2024/87 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7912110eb5507e81f5010a14p&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-9/2024
17/01/2024 2024/88 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf792611103bd07e8264010a0eM&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-7/2024
17/01/2024 2024/89 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=B01471cf790111060c407e8288010a0az&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-6/2024
17/01/2024 2024/90 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf793311104d407e839d010915w&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-5/2024
17/01/2024 2024/91 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf7927110765c07e80640109028&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-4/2024
17/01/2024 2024/92 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf793711075ce07e80760108368&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-2/2024
17/01/2024 2024/93 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79291112e9e07e8229010831u&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-1/2024
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
17/01/2024 2024/94 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf7921110b3c707e800f01082cN&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-122/2023
17/01/2024 2024/95 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf79141108f9407e8325010827A&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-121/2023
17/01/2024 2024/96 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf7929100292207e82ad010e292&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-119/2023
17/01/2024 2024/97 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf7933100e36807e83ab010e22v&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-118/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

17/01/2024 2024/98 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7924100af3607e83d3010e0b9&entidad=30017
RESOLUCIÓN CPO-116/2023
17/01/2024 2024/99 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf7929110751807e8280010e13M&entidad=30017
RELACION AD 20240001
17/01/2024 2024/100 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf790d110d0b107e81cb010e1bE&entidad=30017
Resolución de convocatoria
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
17/01/2024 2024/101 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf79051112e4507e8380010e1ao&entidad=30017
Resolución de convocatoria
18/01/2024 2024/102 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf793411084e807e80b9010a222&entidad=30017
Instancia general
18/01/2024 2024/103 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf791b110924a07e80ee010b00C&entidad=30017
Instancia general
18/01/2024 2024/104 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf792e1112e3e07e81ef010d3aA&entidad=30017
DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN FORMULADA POR DOÑA MERCEDES GÓMEZ MORALES
18/01/2024 2024/105 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf7937111654007e80a6010e17L&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN MATRÍCULAS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CURSO 2023/24 DE NARIMANE, NIKITA Y AMADEUS CHEMLI
18/01/2024 2024/106 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf7933120558307e824d01082fQ&entidad=30017
ADSCRIPCIÓN DE D. ANDRÉS TOMÁS ABARCA A LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL
18/01/2024 2024/107 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7936120f5fc07e806001090bc&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 90/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

18/01/2024 2024/108 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf7920121424607e8070010920s&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 91/2023
18/01/2024 2024/109 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf793112056080 7e836c010d2fl&entidad=30017
DESESTIMACIÓN SOLICITUD CANCELACIÓN COBRO FRACCIONAMIENTO MATRÍCULA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CURSO 2023/24 DE ESTHER GONZÁLEZ PRIETO
18/01/2024 2024/110 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf7923120101a07e832b010a0fX&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 92/2023
18/01/2024 2024/111 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf791a120a3e807e8048010a20o&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 93/2023
18/01/2024 2024/112 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf792f120d76207e8392010a25o&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 94/2023
18/01/2024 2024/113 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf7905121534b07e8113010d18l&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GMS
18/01/2024 2024/114 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf792a120269807e81f3010a2dh&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 96/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
18/01/2024 2024/115 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf790c12048d907e81bc010a33s&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 97/2023
18/01/2024 2024/116 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf7938120010307e8109010a39i&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 98/2023
18/01/2024 2024/117 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf792b120716807e816f010b22S&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES
18/01/2024 2024/118 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf792e121390a07e807f010b37w&entidad=30017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 100/2023
18/01/2024 2024/119 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79281213d4a07e8201010b336&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 99/2023
18/01/2024 2024/120 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=J01471cf7916120282907e82c7011425m&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION Nº 0002/2024
19/01/2024 2024/121 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf7936131584807e80b9010820T&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 101/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
19/01/2024 2024/122 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf790d130638207e803701082eO&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 102/2023
19/01/2024 2024/123 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf793a1304bbd07e832b010836Y&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 104/2023
19/01/2024 2024/124 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=y01471cf79141317dd707e81b2010832P&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 103/2023
19/01/2024 2024/125 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf792d1314dba07e801101083aU&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 105/2023
19/01/2024 2024/126 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Z01471cf791513045af07e812601082eD&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN MATRÍCULA ESCUELA MÚSICA CURSO 2023/24
19/01/2024 2024/127 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=n01471cf790d130eda507e8012010910Q&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 106/2023
19/01/2024 2024/128 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=z01471cf792a1313cde07e8098010915O&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN MATRÍCULA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CURSO
2022/23 DE ÁLVARO SÁNCHEZ ABRIL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

19/01/2024 2024/129 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7928130617f07e8040010b103&entidad=30017
APROBACIÓN IRPF DICIEMBRE 2023
19/01/2024 2024/130 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf7918130f40e07e81c8010b2dK&entidad=30017
PERMISO DE LACTANCIA
19/01/2024 2024/131 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf793613167fe07e81a5010917D&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 107/2023
19/01/2024 2024/132 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf7935131270207e83bb01092ax&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 108/2023
19/01/2024 2024/133 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf7918130d4f807e822001092f9&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 109/2023
19/01/2024 2024/134 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf793813166b007e80d3010a00D&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGÍN
19/01/2024 2024/135 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf7931130762607e827f0109327&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 110/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
19/01/2024 2024/136 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf79111317ec607e810b010c086&entidad=30017
Resolución de convocatoria
19/01/2024 2024/137 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf791c13069e707e821c010b369&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN ICIO EXPTE. M-3/2019 DE JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ ESPÍN
19/01/2024 2024/138 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf792d1307ae507e8331010c130&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS DE FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
19/01/2024 2024/139 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf79081301cad07e81d1010c2av&entidad=30017
ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE SAN AGUSTÍN, Nº 69 3ºA

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

19/01/2024 2024/140 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf79171307cd407e8288010d3ax&entidad=30017
APROBACIÓN FACTURA
19/01/2024 2024/141 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf793813070ad07e8229010e17c&entidad=30017
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
22/01/2024 2024/142 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf79331607e2e07e82d9010819o&entidad=30017
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 129/2024 DE APROBACIÓN IRPF DICIEMBRE 2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
22/01/2024 2024/143 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791516083c507e83da010817s&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ACTIVIDADES EN PEDANÍA DE EL CHAPARRAL PARA LA FESTIVIDAD DE “SAN ANTÓN”
22/01/2024 2024/144 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79201608f4907e83ca010a29n&entidad=30017
Inicio reintegro parcial subvención 2022 Asoc. Mujeres Progresistas
22/01/2024 2024/145 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=b01471cf7911160661207e83d1010c15S&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
22/01/2024 2024/146 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf792c160e2c007e804c010c18m&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
22/01/2024 2024/147 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Y01471cf7924160a14407e8047010c1e0&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES
22/01/2024 2024/148 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf7929160bb3d07e83ce010c302&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES
22/01/2024 2024/149 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf791c1611b4907e80f3010e21S&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PAJ Licencia Bussines starter
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
22/01/2024 2024/150 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf792b1600a7d07e8043010e220&entidad=30017
INICIO CONTRATACIÓN SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN CAMIÓN COMPACTADOR PARA R.S.U.
22/01/2024 2024/151 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=s01471cf792e1604d0707e8037010e26h&entidad=30017
20240122 RESOL SUBV RESTO APORT EXTR CEIS 2023 EXPTE 2527 2023 CH E
22/01/2024 2024/152 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf7915160101307e81cd010e29J&entidad=30017
Instancia general
22/01/2024 2024/153 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=h01471cf7939160384807e823b010e1eC&entidad=30017
Instancia general
22/01/2024 2024/154 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf792a160c31b07e8150010e03I&entidad=30017
Instancia general
22/01/2024 2024/155 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf792616145d507e811a010d341&entidad=30017
Instancia general
22/01/2024 2024/156 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf790916050a107e835a010d0eb&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
22/01/2024 2024/157 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf7935160c0f507e82fb010c38X&entidad=30017
Instancia general
22/01/2024 2024/158 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=G01471cf7909160524f07e8349010c362&entidad=30017
Solicitud de licencia urbanística (art. 263 LOTURM)
23/01/2024 2024/159 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=G01471cf792f1709d1007e808001081bd&entidad=30017
PAJ GASTOS VIAJE A FITUR
23/01/2024 2024/160 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Z01471cf7906171302307e80ca010920l&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 113/2023
23/01/2024 2024/161 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=C01471cf7919171256107e80cf010918J&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 111/2023
23/01/2024 2024/162 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf7925170403f07e81f001091bg&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 112/2023
23/01/2024 2024/163 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=X01471cf793b170190d07e82dc0109223&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 114/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
23/01/2024 2024/164 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf790c17067cb07e819a0109295&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 116/2023
23/01/2024 2024/165 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf792017164e807e8311010926c&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 115/2023
23/01/2024 2024/166 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=n01471cf7909170360407e837f01092dh&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 117/2023
23/01/2024 2024/167 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf791417173d607e8105010930w&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 118/2023
23/01/2024 2024/168 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf792717101d107e820e010932F&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 119/2023
23/01/2024 2024/169 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf7937170817507e810c010934z&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 120/2023
23/01/2024 2024/170 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf7913170784207e80cb010e0cG&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN ICIO EXPTE. CPO-14/2023 MARÍA GÁMEZ CAPARRÓS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
23/01/2024 2024/171 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf793917182da07e83c1010e33W&entidad=30017
Resolución de convocatoria

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

24/01/2024 2024/172 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Z01471cf7904171862c07e824d010a0cK&entidad=30017
Instancia general
24/01/2024 2024/173 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf791f1702e7f07e82cd010a05l&entidad=30017
Instancia general
24/01/2024 2024/174 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf7904170ca5e07e832e010817u&entidad=30017
Instancia general
24/01/2024 2024/175 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf7913180f33407e8022010a32n&entidad=30017
ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES DERIVADAS DEL P.A. 8/2020
24/01/2024 2024/176 SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf790f181670d07e832d010900O&entidad=30017
RESOLUCIÓN PUBLICACIÓN BORM DELEGACIÓN DE FUNCIONES MATRIMONIOS CIVILES 2023
24/01/2024 2024/177 SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf792e180b13a07e8185010904o&entidad=30017
RESOLUCIÓN PUBLICACIÓN BORM COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
24/01/2024 2024/178 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf792f18115da07e8332010a1ce&entidad=30017
APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
24/01/2024 2024/179 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf792a18127ce07e8015010e0ex&entidad=30017
ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN FORMULADA POR DOÑA MARÍA DEL CARMEN DE GEA ESPÍN
24/01/2024 2024/180 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf790518132b107e81b5010e0cX&entidad=30017
Instancia general
26/01/2024 2024/181 TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=s01471cf792c1910e8207e81ce010c2bS&entidad=30017
Adjudicación contrato menor de servicio "Visitas guiadas gratuitas turísticas en Cehegín"
26/01/2024 2024/182 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf7918190ab9907e8038010939v&entidad=30017
ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BOLSAS BLANCAS CON

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

SERIGRAFIA FOTO CEHEGIN
26/01/2024 2024/183 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=h01471cf790a1a16fd207e82bb010c0fQ&entidad=30017
Resolución de convocatoria
28/01/2024 2024/184 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf7919180014807e801c011227d&entidad=30017
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. TEJERA VIEJA, 12 -B
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
28/01/2024 2024/185 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf790c180cdde07e8214011225j&entidad=30017
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. TEJERA VIEJA, 12
28/01/2024 2024/186 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf79031815c9507e8356011222J&entidad=30017
RESOLUCIÓN ALTA VADO PERMANENTE CL. SAN CRISTÓBAL, 24
28/01/2024 2024/187 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf792e180e0d907e82e701121dH&entidad=30017
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE CL. VELÁZQUEZ, 20 -B
29/01/2024 2024/188 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf7901190917b07e825f01082fu&entidad=30017
Inicio expediente extinción autorización utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para vado permanente
29/01/2024 2024/189 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf7911190ee2e07e81cd01130bf&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 121/2023
29/01/2024 2024/190 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf7935190c50e07e82ff01130dz&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 122/2023
29/01/2024 2024/191 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf790d19142b007e8219011310Y&entidad=30017
RESOLUCION DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 123/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
29/01/2024 2024/192 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf792119135d407e83ab011312k&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 124/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

29/01/2024 2024/193 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf790d1a109fa07e835e010b337&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
29/01/2024 2024/194 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf79231916c8507e827e0113149&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 125/2023
29/01/2024 2024/195 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=T01471cf7912190ba6307e812601132aS&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 130/2023
29/01/2024 2024/196 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf791a191237607e8181011323r&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 126/2023
29/01/2024 2024/197 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf791b1a0a31607e81cb010d30G&entidad=30017
Instancia general
29/01/2024 2024/198 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf79051901b3107e8225011328g&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 129/2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
29/01/2024 2024/199 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf79301903fcb07e8071011325H&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 128/2023
29/01/2024 2024/200 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf79371d0603707e80cf010807M&entidad=30017
Instancia general
29/01/2024 2024/201 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79371d00dbe07e80f50109072&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
29/01/2024 2024/202 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf79271d102b107e80af010c23D&entidad=30017
licencia de segregación de la finca registral nº 16.253
29/01/2024 2024/203 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf79311d0fb2607e81c7011329L&entidad=30017
APROBACIÓN NÓMINA DE ENERO DE 2024
29/01/2024 2024/204 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=601471cf79391d0d6c607e83cb010e1dg&entidad=30017
Instancia general
30/01/2024 2024/205 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=X01471cf79161e035d207e80260108126&entidad=30017
APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE
EL MES DE DICIEMBRE DE 2023
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
30/01/2024 2024/206 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=I01471cf79001e184b707e83a4010903N&entidad=30017
Instancia general
30/01/2024 2024/207 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79221e15e0507e8180010a39B&entidad=30017
RELACION AD 20240004
30/01/2024 2024/208 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf79011e1736907e8045010a15I&entidad=30017
Instancia general
30/01/2024 2024/209 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf79381e0e8f507e8187010d15a&entidad=30017
RESOLUCIÓN BAJA RESERVA CARGA Y DESCARGA CL. MATARÓ, 5 (FARMACIA ANDUJAR)
30/01/2024 2024/210 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=T01471cf792b1e0b1bb07e80ba010c26r&entidad=30017
NOMBRAMIENTO LETRADOS Y PROCURADOR CONCILIACIÓN 0000696/2023
30/01/2024 2024/211 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf79261e13fa207e830a010b098&entidad=30017
Instancia general
30/01/2024 2024/212 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf79211e02d2f07e822a010b1eq&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
30/01/2024 2024/213 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=I01471cf79261e0ba2c07e81dc010b29z&entidad=30017
AUTORIZACIÓN CONSULTA CUENTAS OPERATIVAS AYTO. DE CEHEGIN MARI CRUZ LOPEZ ROBLES Y MARTA E. MARTINEZ MARTINEZ
30/01/2024 2024/214 RECURSOS HUMANOS

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=b01471cf792e1d04a5b07e8060011339z&entidad=30017
APROBACIÓN NÓMINA DE ATRASOS DE VARIOS TRABAJADORES
30/01/2024 2024/215 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79331e0415807e8002010e30E&entidad=30017
Solicitud de licencia urbanística (art. 263 LOTURM)
31/01/2024 2024/216 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf793b1f1789907e82f6010831n&entidad=30017
APLICACIÓN IMPORTE GARANTÍA PROVISIONAL PARA COMPLETAR IMPORTE TOTAL GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES CILE
31/01/2024 2024/217 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf79111f1165807e8356010b11r&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO
31/01/2024 2024/218 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf79321f11eae07e8050010c15x&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA
31/01/2024 2024/219 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf79371f07d3b07e8149010a31M&entidad=30017
RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GMS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
31/01/2024 2024/220 SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79201f005a207e8108010d0cW&entidad=30017
NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL
01/02/2024 2024/221 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf790e0106af407e833d020925I&entidad=30017
Declaración de ruina y orden de demolición parcial de los inmuebles ubicados en calle La Fuente, nº 27 y 29 del Arroyo Hurtado
01/02/2024 2024/222 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf7903010205d07e82fb020a0eD&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
01/02/2024 2024/223 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf793b010cff507e80dc020c10b&entidad=30017
RESOLUCION ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO REC EXPTE.0222/2024-CH-E
01/02/2024 2024/224 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf790b0105f2b07e833f020c25E&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº 0006/2024
01/02/2024 2024/225 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf7907010e5df07e80b5020d00k&entidad=30017
Instancia general
01/02/2024 2024/226 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf7914010374607e80f5020d07z&entidad=30017
4. RESOLUCION DE ALCALDÍA EXP 0186 2024 CH E
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
01/02/2024 2024/227 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=F01471cf791f011476f07e81f0020d1fq&entidad=30017
APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN SUMINISTRO MODERNIZACIÓN SISTEMAS DIGITALES DE AUDIO Y COMUNICACIÓN EN RED, ILUMINACIÓN Y VÍDEO DIGITAL DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL ADOLFO SUÁREZ
02/02/2024 2024/228 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf7930020ae3807e8070020c01V&entidad=30017
Resolución de convocatoria
02/02/2024 2024/229 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf7901020e70307e8191020917a&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN TASAS EXPEDICION DOCUMENTOS JUAN ANTONIO CARMONA DE MAYA
02/02/2024 2024/230 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7930020311707e83a3020923u&entidad=30017
APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO PLUS VALÍA JOSÉ SALVADOR NAVARRO ABRIL
02/02/2024 2024/231 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=y01471cf793a020cacd07e826702092fC&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO IBI URBANA 2023 PEDRO PIZARRO LIANES
02/02/2024 2024/232 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=z01471cf790202022c407e8054020b17w&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SHOW DE LA FRESCA PARA SÁBADO DE MASCARÓN
02/02/2024 2024/233 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf792d02166bd07e833d020c12x&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GMS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
02/02/2024 2024/234 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf790602107f107e8308020e28e&entidad=30017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Instancia general
02/02/2024 2024/235 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf79170210d1607e807a020e2br&entidad=30017
Instancia general
02/02/2024 2024/236 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf790102180ef07e8230020e2ew&entidad=30017
Instancia general
02/02/2024 2024/237 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf7934020dd0f07e83dd020e32a&entidad=30017
Instancia general
03/02/2024 2024/238 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf7926010a8f407e80b2020d2aC&entidad=30017
Comunicación previa en materia de urbanismo (supuestos del art. 265.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia)
03/02/2024 2024/239 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=F01471cf7913010698107e80d502091dI&entidad=30017
Instancia general
03/02/2024 2024/240 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=F01471cf792901092dc07e822d02090ev&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
03/02/2024 2024/241 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf790a010f4c407e807402090ba&entidad=30017
Instancia general
03/02/2024 2024/242 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf79340104b9f07e82ae020836I&entidad=30017
Instancia general
03/02/2024 2024/243 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf79021f0ea9707e810a010c30w&entidad=30017
Instancia general
05/02/2024 2024/244 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf791e051730407e810f020900V&entidad=30017
Instancia general
05/02/2024 2024/245 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf790b0514e7007e81ae020916N&entidad=30017
Instancia general

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

05/02/2024 2024/246 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf7938050f29607e8208020b05G&entidad=30017
2ª MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 30.061
05/02/2024 2024/247 TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf79160501a1507e80a4020c37a&entidad=30017
ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO ALQUILER CARPA EVENTOS CARNAVAL 2024 CEHEGIN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
05/02/2024 2024/248 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=g01471cf791005174db07e8297020e26c&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REPORTAJE FOTOGRÁFICO FIESTAS CARNAVAL
05/02/2024 2024/249 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf791e050eaa907e83c6020c21r&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SHOW "SIEMPRE DISCO" SÁBADO DE PIÑATA CARNAVAL 2024
05/02/2024 2024/250 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf7918051696407e81ec020a2dq&entidad=30017
Solicitud de licencia urbanística (art. 263 LOTURM)
06/02/2024 2024/251 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=k01471cf7931061176507e8280020a053&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor "animación concurso mascarón infantil"
06/02/2024 2024/252 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf791c061175407e828f02092fJ&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor Parque de Hinchables "Drilo Park"
06/02/2024 2024/253 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf790c061004007e833402082eh&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
06/02/2024 2024/254 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf7925060170d07e836e020902A&entidad=30017
20240206 RESOL INT Y COSTAS PO 03 2019 JUZGADO N5 HABITALIA SA EXPTE 2771 2023 CH E
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
06/02/2024 2024/255 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=c01471cf793406144cd07e818b0208343&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN
06/02/2024 2024/256 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf79330613bc307e80d1020a16E&entidad=30017
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº8/2024
06/02/2024 2024/257 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf792d060a04507e8073020c0f9&entidad=30017
Instancia general
06/02/2024 2024/258 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf79380615a8607e8360020c1dx&entidad=30017
Instancia general
06/02/2024 2024/259 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf79310614c7107e8124020e1e0&entidad=30017
Instancia general
07/02/2024 2024/260 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf793107040de07e82e7020924F&entidad=30017
RESOLUCIÓN VADO PERMANENTE CL. SOL, CRUCE TRAVESÍA CL. NUEVA-VALENTIN
07/02/2024 2024/261 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf79220600d1207e81b5020e0c7&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
07/02/2024 2024/262 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=F01471cf791d061094f07e82e50211376&entidad=30017
LLAMAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE ASPIRANTES PARA OCUPAR DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS
07/02/2024 2024/263 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf79080708c9f07e803502080f8&entidad=30017
Instancia general
07/02/2024 2024/264 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf7927070c4b907e80cb0208223&entidad=30017
Instancia general
07/02/2024 2024/265 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf791507110d207e806d020826N&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIOS BAR-CAFETERÍA ESTACIÓN DE AUTOBUSES
07/02/2024 2024/266 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf793207136eb07e81e1020831P&entidad=30017
Resolución del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de doña Francisca Navarro Martínez
07/02/2024 2024/267 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79110711ac907e8130020915y&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor "contratación de aseos para el carnaval"
07/02/2024 2024/268 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf790a060bf4607e8169020d3ao&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
07/02/2024 2024/269 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf7904070db0007e82ff020d39O&entidad=30017
PAGO A JUSTIFICIAR GASTOS CARNAVAL 2024
07/02/2024 2024/270 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf791c07011c307e81d7020a1fy&entidad=30017
20240207 RESOL TIT JUD 5 2022 HABITALIA EXPTE 2771 2023 CH E
07/02/2024 2024/271 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf7918070e98707e82e6020b02I&entidad=30017
APROBACIÓN DEVOLUCIÓN MATRICULA ESCUELA DE MÚSICA CURSO 2023/24. MARÍA TORAL MARTINEZ
07/02/2024 2024/272 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf7936070773607e80ac020b09O&entidad=30017
4. RESOLUCION DE ALCALDÍA EXP 0312 2024 CH E
07/02/2024 2024/273 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=501471cf7911070109e07e82c1020e11g&entidad=30017
3. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 5 2024 EXPTE 0099 2024 CH E
08/02/2024 2024/274 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf7917080ac1e07e8180020910x&entidad=30017
TRABAJOS DIFUSIÓN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
08/02/2024 2024/275 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf7908080a26507e8298020d03R&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
08/02/2024 2024/276 JUVENTUD Y DEPORTES

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=501471cf790108024fa07e82ef020d20e&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SONOCOCHES CARNAVAL 2024
08/02/2024 2024/277 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf7918061113307e8015020913p&entidad=30017
Solicitud de licencia urbanística (art. 263 LOTURM)
09/02/2024 2024/278 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf7923080369007e8351020e2fC&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
09/02/2024 2024/279 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=501471cf792f080747b07e827a021238Q&entidad=30017
REQUERIMIENTO DE REINTEGRO DE HABERES INDEBIDAMENTE ABONADOS
09/02/2024 2024/280 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf792a080a02807e80ad021300c&entidad=30017
REQUERIMIENTO DE REINTEGRO DE HABERES INDEBIDAMENTE ABONADOS
09/02/2024 2024/281 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7926091074407e806d02081f2&entidad=30017
ASISTENCIA LETRADA
09/02/2024 2024/282 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf79300813d4007e8208020e00A&entidad=30017
Instancia general
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
09/02/2024 2024/283 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf790f0804bd107e83dc020d39c&entidad=30017
EJECUCIÓN FORZOSA MEDIANTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE DEL ÁGULA, Nº 8
09/02/2024 2024/284 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf790c08079a507e82bf020b0c9&entidad=30017
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN AMPLIACIÓN VADO PERMANENTE Nº 286
09/02/2024 2024/285 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf79000815ee107e8244020a0bZ&entidad=30017
Presentación de documentación a expediente en trámite
09/02/2024 2024/286 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=b01471cf7900080d6d807e817b020903M&entidad=30017
Instancia general
09/02/2024 2024/287 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf793a08135f207e8398020838J&entidad=30017
Instancia general
09/02/2024 2024/288 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79040911b1607e838e020c072&entidad=30017
Resolución de convocatoria
09/02/2024 2024/289 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf790e08066c407e805e020d131&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE LA PRODUCCIÓN DEL CARNAVAL 2024
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
09/02/2024 2024/290 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf7909090849807e807b020c20g&entidad=30017
RESOLUCIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA "CHURRERÍA"
09/02/2024 2024/291 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=J01471cf791f090cad107e81af020e2cA&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PONER MÚSICA PLAZA ALFARO
12/02/2024 2024/292 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=b01471cf791c0c16dde07e823c020a1fl&entidad=30017
Presentación de documentación a expediente en trámite
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
12/02/2024 2024/293 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf79020c0f76807e809c020a13d&entidad=30017
Instancia general
12/02/2024 2024/294 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf7906080573107e814a020c284&entidad=30017
MANTENIMIENTO APLICACIÓN AVISA CEHEGIN
12/02/2024 2024/295 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf790e080e1e507e83a8020d19t&entidad=30017
Instancia general
12/02/2024 2024/296 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf7939090308e07e81fd020930d&entidad=30017
Instancia general
12/02/2024 2024/297 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf790e0916d8707e8247020a320&entidad=30017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Instancia general
12/02/2024 2024/298 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf792e090438307e83a4020b09H&entidad=30017
Instancia general
13/02/2024 2024/299 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf790a0d086d707e8050020812x&entidad=30017
RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE-OBRA EN POLÍGONO 40-PARCELA 12
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
13/02/2024 2024/300 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf79200d0f68107e82d2020a09X&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 131/2023
13/02/2024 2024/301 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79370d0137807e8259020a12g&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 134/2023
13/02/2024 2024/302 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf79040d07ef507e8274020a10w&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 133/2023
13/02/2024 2024/303 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=o01471cf791f0d146cc07e813a020a0dT&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 132/2023
13/02/2024 2024/304 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf79350d08cc707e80d5020a152&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 135/2023
13/02/2024 2024/305 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf79150d0764c07e818a020a18q&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 137/2023
13/02/2024 2024/306 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf79340d0926607e8231020c0bp&entidad=30017
CURSO PINTURA EN SEDA
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
13/02/2024 2024/307 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79180d0e2d407e812a020c18v&entidad=30017
CURSO REDES SOCIALES

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

13/02/2024 2024/308 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf79190d0f55e07e81fe020d08Y&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 138/2023
13/02/2024 2024/309 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf791b0d0966707e804d020d0bV&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 140/2023
13/02/2024 2024/310 TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf79290d002fb07e8152020e21w&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico
14/02/2024 2024/311 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79330e07be907e824202091a4&entidad=30017
FORMACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
14/02/2024 2024/312 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf79230805c8a07e83ad020d150&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GMS
14/02/2024 2024/313 ASESORÍA JURÍDICA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79310e0e4b807e82cf020e31J&entidad=30017
REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO nº 2170/2022-CH-E AL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NRO. 6 DE MURCIA
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
14/02/2024 2024/314 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf790e0e0047507e83c3020b37H&entidad=30017
RELACION AD 20240008
15/02/2024 2024/315 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79230e13d1b07e801f021319u&entidad=30017
ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONE
15/02/2024 2024/316 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79130e1563207e822502132bG&entidad=30017
PERMISO DE LACTANCIA ACUMULADO EN JORNADAS COMPLETAS
15/02/2024 2024/317 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf791f0f0e6b607e83a702073bf&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA-DOMESTICO-EN C/ESTEBAN ZARCO, 14
15/02/2024 2024/318 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf79020e1010007e80b3021426v&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/319 RECURSOS HUMANOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf79180e0bb8b07e8355021417k&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/320 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79140e02fd607e809e021423X&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
15/02/2024 2024/321 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf79340e0b4f907e835a021419x&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/322 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf79360e0559d07e80fd02141cY&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/323 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf79160e0d29607e80d7021420q&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/324 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf79300e08df107e83a40214122&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/325 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=H01471cf790e0e040a307e824502140eM&entidad=30017
DESCUENTO DE RETRIBUCIONES SALARIALES
15/02/2024 2024/326 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf79340f0d55607e836902082by&entidad=30017
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INTANCIA DE DON JUAN MIGUEL GARCÍA MEDINA
15/02/2024 2024/327 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf792c0f1362707e80e3020a23a&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGÍN

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
15/02/2024 2024/328 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=s01471cf791a0f0605307e8105020a26x&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGÍN
15/02/2024 2024/329 INTERVENCIÓN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf793b0f07a9407e836d020a07Z&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº0009/2024
15/02/2024 2024/330 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79290f0a87107e80ea020c012&entidad=30017
RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE ACCESO A INFORMACIÓN GMS
15/02/2024 2024/331 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf79210f0d2c107e824b020c34n&entidad=30017
3. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 10 2024 EXPTE 0404 2024 CH E
15/02/2024 2024/332 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf790d0f13d3107e81be020b248&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº0010/2024
15/02/2024 2024/333 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf79050f0229807e8216020e03r&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE-DOMESTICO EN C/DE LA FUENTE, 45
15/02/2024 2024/334 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf791a0f056bd07e8006020e0fN&entidad=30017
MODIFICIACIÓN DE CRÉDITO Nº11/2024
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
15/02/2024 2024/335 ASESORÍA JURÍDICA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf79000f00fb907e832c020c1ft&entidad=30017
RESOLUCIÓN PERSONACIÓN Y NOMBRAMIENTO LETRADOS Y PROCURADOR EN PROCEDIMIENTO 465/2023 JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 6 DE MURCIA
15/02/2024 2024/336 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf791f0f0eb7307e8080020b32g&entidad=30017
APROBACIÓN IRPF ENERO 2024
15/02/2024 2024/337 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf79370f181e307e838b020902u&entidad=30017
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN INCOADO A INSTANCIA DE DON JOSÉ NOÉ PALADINES SIVISAPA
15/02/2024 2024/338 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=b01471cf79240f0aa0407e81a902092fD&entidad=30017
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INCOADO A INSTANCIA DE DON ANTONIO MARTÍNEZ PORTILLO
15/02/2024 2024/339 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf79060f130e507e8085020e25o&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE-DOMESTICO EN POLÍGONO 37-PARCELA 70

15/02/2024 2024/340 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79330f1334107e8183020e34d&entidad=30017
RESOLUCION PARA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE FUNCIONES DE ALCALDIA

16/02/2024 2024/341 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf79041009e3e07e829f020b1bF&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Resolución de convocatoria

16/02/2024 2024/342 RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf79010f182bd07e810e021124K&entidad=30017
LIQUIDACIÓN IRPF 2021

16/02/2024 2024/343 JUVENTUD Y DEPORTES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf791b1006e6f07e8235020a04f&entidad=30017
Corrección de errores en la resolución de adjudicación del contrato menor "actividades en pedanía de El Chaparral para la festividad de San Antón".

16/02/2024 2024/344 RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf791c100629807e826f020e1ct&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA DE CARRERA

16/02/2024 2024/345 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf79320c0fc3307e8290020b02M&entidad=30017
Instancia general

16/02/2024 2024/346 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf7929101394c07e8265020932h&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO-79/2023

16/02/2024 2024/347 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf79090c0f52707e82b7020c20T&entidad=30017
Instancia general

16/02/2024 2024/348 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf791b0c021ee07e82bd020b187&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Comunicación previa en materia de urbanismo (supuestos del art. 265.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia)

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

16/02/2024 2024/349 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf791c0c0362b07e82c7020b0eY&entidad=30017
Instancia general
16/02/2024 2024/350 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7932091500b07e826a020c289&entidad=30017
Solicitud de licencia urbanística (art. 263 LOTURM)
19/02/2024 2024/351 SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf792a1305bbf07e8293020812b&entidad=30017
RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL
19/02/2024 2024/352 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf7917130bfe507e8019020837o&entidad=30017
CORRECCIÓN R.A. 2024-344
19/02/2024 2024/353 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf793b131111307e8330020c0bG&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO PUJANTE CORBALÁN COMO FUNCIONARIO INTERINO EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.
20/02/2024 2024/354 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79141306e9707e8313020c13t&entidad=30017
APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE BAJA POR IT.
20/02/2024 2024/355 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79071311be807e83a2020d21E&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN OCUPACIÓN TERRENOS USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS
20/02/2024 2024/356 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf793b1304b3c07e83a5020d2bQ&entidad=30017
RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS-EXPTE 488.24
20/02/2024 2024/357 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf791b1304f5b07e81cf020e15x&entidad=30017
RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS
20/02/2024 2024/358 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf7929131049b07e80ab020e35p&entidad=30017
RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD DE CAFETERÍA SITA EN C/GRAN VÍA, 14-BAJO
20/02/2024 2024/359 DESARROLLO LOCAL

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=G01471cf791914042fb07e8125020906s&entidad=30017
GYMKANA
20/02/2024 2024/360 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf7920141009307e81e7020a03K&entidad=30017
APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 0,5% DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023
20/02/2024 2024/361 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf793414000c307e81f102091de&entidad=30017
APROBACIÓN CONTRATO SUMINISTRO, CON OPCIÓN DE COMPRA, DE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES
20/02/2024 2024/362 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=X01471cf7905140855307e8392020a22P&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Aprobación reintegro subvención lucha contra la despoblación
20/02/2024 2024/363 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=O01471cf79211401a6f07e8029020c01e&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 142/2023
20/02/2024 2024/364 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf790c140f2e707e81a7020c06m&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 143/2023
20/02/2024 2024/365 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf79261412fa707e8279020c11H&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 144/2023
20/02/2024 2024/366 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf7908140a0fa07e819d020c16O&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 145/2023
20/02/2024 2024/367 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=O01471cf791e141822f07e80d1020c1bF&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 146/2023
20/02/2024 2024/368 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf7924140c1d807e8264020c1fU&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 147/2023
20/02/2024 2024/369 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf793b1403ae307e80c6020c2bi&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Extracto del contenido
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP 148/2023
20/02/2024 2024/370 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf7907140a90707e8206020e05C&entidad=30017
DEVOLUCIÓN MATRICULA Y CUOTAS ESCUELA DE MÚSICA
20/02/2024 2024/371 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=U01471cf79201403d0f07e80af020d12z&entidad=30017
APROBACIÓN DE ANTICIPO DE NÓMINA A TRABAJADORA
21/02/2024 2024/372 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf7902150cdf207e8129020928U&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE D. JUAN SALVADOR PÉREZ CUTILLAS COMO FUNCIONARIO INTERINO EN EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.
21/02/2024 2024/373 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf79181517d3a07e8121020a18q&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE LETRADOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE ENTRADA
21/02/2024 2024/374 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=H01471cf79131514ae307e8088020a34J&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 13 2024 EXPTE 0503 2024 CH E
21/02/2024 2024/375 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=U01471cf7925150f80407e817f020a3bk&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 14 2024 EXPTE 0502 2024 CH E
21/02/2024 2024/376 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf7931150f16d07e8230020b3a7&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
4. RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 12 2024 EXP 0500 2024 CH E
21/02/2024 2024/377 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf790b150b55807e8366020d32L&entidad=30017
TALLER DEFENSA PERSONAL
21/02/2024 2024/378 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=n01471cf7904150feac07e81e0020e14Z&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 15 2024 EXPTE 0515 2024 CH E
21/02/2024 2024/379 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=s01471cf7919150b44807e8369020e02k&entidad=30017
RELACION AD 20240011
22/02/2024 2024/380 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=Q01471cf791315099b107e824c021129r&entidad=30017
APROBACIÓN NÓMINA ATRASOS 0,5% DE ENERO DE 2024
22/02/2024 2024/381 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=q01471cf7919160965b07e822602093ah&entidad=30017
Concesión directa subvención Plan Infomur 2023-2024
22/02/2024 2024/382 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7939160b4df07e80e6020a058&entidad=30017
20240222 RESOL COSTAS PO 23 2021 JUZGADO N 7 ELECNOR EXPTE 3213 2023 CH E
22/02/2024 2024/383 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=O01471cf792e16174dd07e80a0020d10q&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº0012 2024
22/02/2024 2024/384 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=701471cf791f1602be707e81b9020d10i&entidad=30017
INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL LA MURALLA
22/02/2024 2024/385 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf790b1613a3a07e8319020d28Y&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor reparación de contenedor soterrado
23/02/2024 2024/386 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=w01471cf790e16138eb07e81a7021203l&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor: Adquisición smartphone y tablet para Concejalía de Deportes
23/02/2024 2024/387 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf790c171815507e831302080eJ&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/AUTONOMIAS, 22
23/02/2024 2024/388 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf79281703ef707e813202091eL&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/GRAN VÍA, 14 3B
23/02/2024 2024/389 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf7910170a89b07e816e020c04C&entidad=30017
Resolución de convocatoria
23/02/2024 2024/390 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=X01471cf7920170c1b307e80b6020d0f9&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

APROBACIÓN NÓMINA DE ATRASOS DEL MES DE ENERO DE 2024 POR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2024

23/02/2024 2024/391 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf790217002e907e80ea020a07n&entidad=30017

RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/GRAN VÍA, 9 3A

23/02/2024 2024/392 SUBVENCIONES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf7924170a71507e8086020b00Q&entidad=30017

Concesión directa subvención Asociación del Comercio de Cehegín

23/02/2024 2024/393 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf7915170097b07e82c3020b03O&entidad=30017

RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN POLÍGONO 15, PARCELA 7

23/02/2024 2024/394 TESORERÍA

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf791b170e67a07e81a1020b3bT&entidad=30017

DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. JUAN MANUEL RUIZ MARTINEZ. LU-7/2023.

23/02/2024 2024/395 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf790f17113f007e81f4020c02h&entidad=30017

RESOLUCIÓN CAMBIO DE USO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN CRTA DE MURCIA, 18-2I

23/02/2024 2024/396 JUVENTUD Y DEPORTES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf792d171178307e804e020c2bL&entidad=30017

Resolución adjudicación contrato menor "Suministro productos piscina Loli de Gea y piscina Polideportivo Almarjal

23/02/2024 2024/397 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=a01471cf7908171135e07e829c020d29R&entidad=30017

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Fecha Número Unidad Tramitadora

Extracto del contenido

RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CARLOS ARNICHES, 11-BAJO

26/02/2024 2024/398 RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=101471cf791a190c1c107e8132021505s&entidad=30017

RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD

26/02/2024 2024/399 RECURSOS HUMANOS

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf790f190433107e800f021538r&entidad=30017

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS

26/02/2024 2024/400 DESARROLLO LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79111a0505407e804402083bj&entidad=30017

Exposición Fotográfica LGTBI

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

26/02/2024 2024/401 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=D01471cf791c1a0e52207e8075020a03B&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 17 2024 EXPTE 0557 2024 CH E
26/02/2024 2024/402 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf79171a0051e07e831a020a311&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 16 2024 EXPTE 0526 2024 CH E
26/02/2024 2024/403 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79031a1505f07e80ac020c12D&entidad=30017
FRACCIONAMIENTO PLUS VALIA. FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ.
26/02/2024 2024/404 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=601471cf79331a0c95f07e8211020c13m&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR REPARACION MODULO CONTADOR COLEGIO PÚBLICO RÍO ARGOS DE CANARA
26/02/2024 2024/405 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=m01471cf792a1a04baf07e8166020c27W&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/VENEZUELA, 8
26/02/2024 2024/406 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf79021a109e007e82e9020d26M&entidad=30017
AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO PARADA TAXI Nº 7
27/02/2024 2024/407 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79381a0654e07e800302123ae&entidad=30017
APROBACIÓN DE CAMBIO DE GRUPO DE CLASIFICACIÓN
27/02/2024 2024/408 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79201b0f51c07e8193020a24a&entidad=30017
RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM XCEHEGÍN
27/02/2024 2024/409 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=C01471cf79171b1548107e80cb020b27o&entidad=30017
Resolución de alcaldía aprobando la justificación del PAJ de FITUR
27/02/2024 2024/410 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf791f1b123f007e8218020b38R&entidad=30017
RESOLUCIÓN ALTA VADO CALLE MECÁNICOS, 1
27/02/2024 2024/411 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf79311b10bd007e82d5020b32r&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN BAJA VADO PERMANENTE Nº 290
27/02/2024 2024/412 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf79111b0557307e80c2020b2fa&entidad=30017
RESOLUCIÓN CAMBIO UBICACIÓN VADO PERMANENTE Nº 195
27/02/2024 2024/413 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf791d1b0cd3d07e83cb020d16y&entidad=30017
Resolución de alcaldía aprobando la justificación del PAJ carnaval 2024
27/02/2024 2024/414 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79121b1404b07e81d6020c19W&entidad=30017
Resolución de alcaldía aprobando la justificación del PAJ Licencia Bussines starter.
27/02/2024 2024/415 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf79331b0dd5d07e8183020d29T&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
27/02/2024 2024/416 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf79191b149f807e808f020d2cZ&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
27/02/2024 2024/417 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf79241b0352f07e8038020d2ej&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/418 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf79041c0d8bf07e8352020910t&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DURANTE
EL MES DE ENERO DE 2024
28/02/2024 2024/419 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf79321c0d58407e8112020935U&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA POR OBRAS LU-12/21
28/02/2024 2024/420 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf79291b101e107e830d020d30N&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/421 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf792e1c0369e07e82c5020913N&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor de suministro de amortiguadores para contenedores soterrados

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

28/02/2024 2024/422 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=U01471cf79241c04af507e821b020813C&entidad=30017
RESOLUCIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLA EN C/BEGASTRI, 4-BAJO
28/02/2024 2024/423 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf79011b0b3d307e8385020d33p&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/424 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf79001b06c7e07e8005020e04Z&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/425 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf79081b0cf5d07e8174020d37S&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/426 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=501471cf79051b1509607e835d020d35f&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/427 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf79191b1784807e80bf020d39j&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/428 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf79201b0dd1a07e8346020d3b1&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/429 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=H01471cf793a1b06e7107e8252020e01P&entidad=30017
Solicitud exención IVTM por discapacidad del titular del vehículo
28/02/2024 2024/430 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf79381b10dab07e81a0020e08Z&entidad=30017
Solicitud exención IVTM vehículo agrícola
28/02/2024 2024/431 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=F01471cf790d1c099e607e8206020c0ca&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 18 2024 EXPTE 0606 2024 CH E
28/02/2024 2024/432 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=z01471cf79081c00f8507e823d020d0dE&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Extracto del contenido
RELACION AD 20240014
28/02/2024 2024/433 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=401471cf79031c0beea07e81ba020e33g&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO AUTOBÚS TRASLADAR ALUMNOS CEIP BEGASTRI CONCURSO NACIONAL ROBÓTICA
29/02/2024 2024/434 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf791f1c168a007e83c902131c1&entidad=30017
APROBACIÓN DE NÓMINA DE FEBRERO DE 2024
29/02/2024 2024/435 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=n01471cf790a1d0059f07e8307020915Y&entidad=30017
RESOLUCIÓN BAJA AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA CL. CANTARERÍA VIEJA, 19 -BEGASTRI COURIER, SL
29/02/2024 2024/436 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf79021d0afe607e83a302090db&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/ALFONSO X EL SABIO, 24
29/02/2024 2024/437 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf793b1d0e56607e809a0209376&entidad=30017
RESOLUCIÓN CAMBIO DE USO SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/LÓPEZ CHICHERI, 1
29/02/2024 2024/438 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf790f1d1075207e8221020a378&entidad=30017
Justificación y reintegro parcial subv. Asoc. de Apicultores 2022
29/02/2024 2024/439 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf791b1d0950e07e8190020e0a2&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE CEHEGÍN Y PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE CANARA
29/02/2024 2024/440 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf79311d05b1f07e837502081fY&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO
01/03/2024 2024/441 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=u01471cf79091d1060807e820f0213265&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº0016/2024
01/03/2024 2024/442 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=O01471cf792a1d05cbb07e80d0021321V&entidad=30017
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

CON EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES LABORALES 877/2023

01/03/2024 2024/443 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf7903010a3ae07e831903080b5&entidad=30017

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ASISTENCIA TECNICA REUNION TRANSNACIONAL URBACT GREEN PLACE

01/03/2024 2024/444 DESARROLLO LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf790f0103f8607e8169030a11b&entidad=30017

EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

01/03/2024 2024/445 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79071d17eb107e80bb020e02C&entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-25/2024

01/03/2024 2024/446 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Fecha Número Unidad Tramitadora

Extracto del contenido

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf792a1d16c4507e81ca020b1ab&entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-21/2024

01/03/2024 2024/447 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=M01471cf79071d0b2f107e80c7020b130&entidad=30017

RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-27/24

01/03/2024 2024/448 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf79371d1229507e805a02082dG&entidad=30017

RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA M-38/2020

01/03/2024 2024/449 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79231c17d8807e80af020d30C&entidad=30017

RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA M-3/2020

01/03/2024 2024/450 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf79251c1795207e82cc020d20c&entidad=30017

RESOLUCION SEGUNDA RENOVACIÓN LICENCIA URBANÍSTICA LU-30/2021

01/03/2024 2024/451 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf79191b0c31307e811b020e0cM&entidad=30017

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DRO-39/2023

01/03/2024 2024/452 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=f01471cf79331b0dda707e8267020d03N&entidad=30017

RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-39/2023

01/03/2024 2024/453 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=I01471cf79221b176c607e8214020c24Q&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DRO-87/2023
01/03/2024 2024/454 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=501471cf79031b0784e07e805f020b265&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-83/2023
01/03/2024 2024/455 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=I01471cf79161a0fd6807e807b020e14t&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA DRO.89/2023
01/03/2024 2024/456 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf7939171637707e818a020e29f&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS-DRO 81/2023-EXPTE 2868.23
01/03/2024 2024/457 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf792b010e3e607e80d3030c08q&entidad=30017
Resolución de convocatoria
01/03/2024 2024/458 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=T01471cf7937010d42707e82be030b019&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA LU-56/2021
01/03/2024 2024/459 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf790d1d0128807e8061020e27f&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-22/2024
01/03/2024 2024/460 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=k01471cf792e1d11e3e07e802a020e14r&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-26/2024
01/03/2024 2024/461 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79211d06d5907e8197020e03w&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS-CPO-20/2024
04/03/2024 2024/462 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=b01471cf791c010e8d407e8270030e2f9&entidad=30017
RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD DE TEJERA ARTESANAL SITA EN
CRTA DE VALENTIN S/N
04/03/2024 2024/463 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf791304132ae07e81ed030900m&entidad=30017
Justificación subv. Asoc. de Pensionistas y Jubilados de Cehegín ejercicio 2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

04/03/2024 2024/464 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=s01471cf7937040e0f607e8012030a173&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DAÑOS ARRENDAMIENTO NAVE MUNICIPAL
04/03/2024 2024/465 GESTIÓN TRIBUTARIA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf790f041555b07e820b030a00H&entidad=30017
Extinción autorización utilización privativa del dominio público para vado permanente
04/03/2024 2024/466 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf79030415fec07e8378030a30r&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIALES
ELÉCTRICOS VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES
04/03/2024 2024/467 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf793404128cd07e818a030934J&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS-CPO-32/15
04/03/2024 2024/468 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf791804147ff07e81cc030925b&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS-CPO-26/24
04/03/2024 2024/469 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf792704108b507e8083030905r&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA M-30/2019
04/03/2024 2024/470 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf7933040d5fd07e8348030810p&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA M-7/2009
05/03/2024 2024/471 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf792c040f0a807e8175030e1ck&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA DE OBRAS-M-29/18
05/03/2024 2024/472 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=w01471cf79340405ff507e82ab03130cu&entidad=30017
AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE GASTO
ANUNCIO B.O.R.M.
05/03/2024 2024/473 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf7910051405a07e837d03080e6&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 19 2024 EXPTE 0640 2024 CH E
05/03/2024 2024/474 RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=K01471cf792b050eed007e83a6030932W&entidad=30017
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 326/2023
05/03/2024 2024/475 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf792c050eaec07e832b030c32Y&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION AGUA POTABLE-DOMESTICO EN C/MESÓN VIEJO, 6
06/03/2024 2024/476 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf7936060277d07e830a030908I&entidad=30017
Justificación subv. APA CRA Río Argos de Canara ejercicio 2022
06/03/2024 2024/477 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf790c060cc1207e826703092fe&entidad=30017
exposición fotográfica
06/03/2024 2024/478 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf791c0611c3407e81eb030938f&entidad=30017
PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 306/2023
06/03/2024 2024/479 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79210614ace07e82ae030929P&entidad=30017
DECLARACIÓN DE RUINA TOTAL Y ORDEN DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SALIENTE Nº 4 D
06/03/2024 2024/480 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=601471cf7912060a61f07e826b030c205&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO CATERING JORNADAS INTERNACIONALES URBACT GREEN PLACE
06/03/2024 2024/481 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=w01471cf7929060cadf07e82d8030c2cV&entidad=30017
TÍTULO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN CORTIJO DE LAS PALMERAS Nº 39
06/03/2024 2024/482 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=I01471cf7914060bcc007e81ea030c37T&entidad=30017
ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE NUMANCIA, Nº 4.
06/03/2024 2024/483 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf7928060437d07e837e030c3a7&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS GASTOS VARIOS

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

ASISTENCIA EXPERT LEADER EN REUNIÓN URBACT GREEN PLACE
06/03/2024 2024/484 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf7906061670507e8394030d15U&entidad=30017
ACUERDO DECLARATIVO SOBRE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE NUEVA Nº 30 DE VALENTÍN
06/03/2024 2024/485 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf793106019ad07e8150030e1al&entidad=30017
Resolución del expediente de licencia de segregación de la finca registral nº 13.192
06/03/2024 2024/486 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=n01471cf7907060bce607e8270031122r&entidad=30017
CUMPLIMIENTO DEL AUTO 214 /2023, POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE SENTENCIA DE D. ANTONIO LÓPEZ CORBALÁN.
06/03/2024 2024/487 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf793a0604b9f07e827c031128F&entidad=30017
CUMPLIMIENTO DEL AUTO 215 /2023, POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE SENTENCIA DE D. GABRIEL MARTÍNEZ GÓMEZ.
06/03/2024 2024/488 RECURSOS HUMANOS
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=K01471cf7909060993407e800f031205m&entidad=30017
ABONO DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS.
07/03/2024 2024/489 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=a01471cf79380611ed807e837f03120dK&entidad=30017
ABONO DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS.
07/03/2024 2024/490 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=M01471cf791e071526807e8097030b08A&entidad=30017
Justificación subv. Asoc. Amas de Casa de Cehegín ejercicio 2023
07/03/2024 2024/491 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf7905070d59307e8237030b12N&entidad=30017
ABONO DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS-VICENTE MARTINEZ LORCA
07/03/2024 2024/492 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf79240710ee307e8143030c2bu&entidad=30017
Reintegro parcial subv. AMPA Colegio Conde de Campillos ejercicio 2022
07/03/2024 2024/493 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf7907070e99b07e81b7030d0az&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN POLÍGONO 24, PARCELA 59
07/03/2024 2024/494 DESARROLLO LOCAL

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf792a071651307e81b70311145&entidad=30017
EXPOSICIÓN 8M
07/03/2024 2024/495 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf792807001b307e83bc030d186&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/MATARÓ, 27
07/03/2024 2024/496 DESARROLLO LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf7938070194007e80d9030c2ch&entidad=30017
TALLERES RISOMEMORIA
08/03/2024 2024/497 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf791c081535d07e81b8030b3bb&entidad=30017
Resolución de convocatoria
09/03/2024 2024/498 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf790e081844007e812a030902w&entidad=30017
APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y SOPORTE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
09/03/2024 2024/499 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf793b0812cfa07e8152030b34J&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 160/2023
09/03/2024 2024/500 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf7922080c47007e81b8030b32h&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 159/2023
11/03/2024 2024/501 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=R01471cf790b08119a007e814f030b2c8&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 157/2023
11/03/2024 2024/502 POLICÍA LOCAL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79240801d0507e8276030a2df&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN 151/2023
11/03/2024 2024/503 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf791b080b9c107e8279030a33l&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 153/2023
11/03/2024 2024/504 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=y01471cf791f0812a6b07e83aa030a36x&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 154/2023
11/03/2024 2024/505 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf791c0b168ed07e8089030a2dC&entidad=30017
Justificación subv. Junta Central Cofradías Semana Santa de Cehegín ejercicio 2023
11/03/2024 2024/506 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf791f070333d07e821b030824Q&entidad=30017
DESISTIMIENTO Y DE CESE DE SALVADOR PÉREZ LUQUE
11/03/2024 2024/507 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=T01471cf7913080a67807e81c503090dI&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS REPARACIÓN Y/O
SUSTITUCIÓN PAVIMENTO COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LAS MARAVILLAS
11/03/2024 2024/508 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf7936070e4d707e819a030d12E&entidad=30017
Reintegro subv. Asoc. Econciencia, Voluntariado y Prot. Animal ejercicio 2022
11/03/2024 2024/509 POLICÍA LOCAL
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=O01471cf792f08050c607e8072030a305&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 152/2023
11/03/2024 2024/510 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=z01471cf79290b1348407e8083030d27g&entidad=30017
PAGO DE LAS COSTAS DERIVADAS DEL P.A. 244/2021
11/03/2024 2024/511 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf79010511c3007e82f1030902E&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO ESTRATEGIA MUNICIPAL CEHEGÍN 2027
11/03/2024 2024/512 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=C01471cf79050b16a4807e8282030e22E&entidad=30017
REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN LOTE 1 Y LOTE 3 CONTRATACIÓN SUMINISTRO
MODERNIZACIÓN SISTEMAS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN EN RED, ILUMINACIÓN
Y VÍDEO DIGITAL SALÓN DE ACTOS CENTRO CULTURAL
11/03/2024 2024/513 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf7914080917707e832c030b29M&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 156/2023
11/03/2024 2024/514 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf790f080602e07e8003030b2fR&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 158/2023
11/03/2024 2024/515 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf79300b0815207e80ea030e37C&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor "Suministro de piezas de recambio para mantenimiento de contenedores"

12/03/2024 2024/516 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79150c1242f07e810303083bQ&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/CALLEJÓN DE LA ORDEN 2B

12/03/2024 2024/517 POLICÍA LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf79250c0563307e81e1030830E&entidad=30017
CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA

12/03/2024 2024/518 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=A01471cf79110c0cc4e07e814403090dU&entidad=30017
RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN C/BEATA MADRE MARAVILLAS, Nº3 1º
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido

12/03/2024 2024/519 POLICÍA LOCAL

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=v01471cf7936081747b07e81e5030a39p&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 155/2023

12/03/2024 2024/520 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf79340b1469f07e813a030e30W&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE BUS URBANO E INTERURBANO ASISTENTES URBACT GREEN PLACE

12/03/2024 2024/521 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=r01471cf7926080fdf407e81c603090a7&entidad=30017
ACUERDO DECLARATIVO DE EFICACIA DE TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE PARA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA UBICADA EN LA CALLE LA FUENTE, 45 DE ARROYO HURTADO

12/03/2024 2024/522 SERVICIOS SOCIALES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf791f0c04de507e81a6030a09W&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor Actividades de formación "pequeños artesanos"

12/03/2024 2024/523 JUVENTUD Y DEPORTES

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=J01471cf791b0c0032f07e81b9030a24Q&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor: "Cambio del vaso de expansión grupo gas-oil en Centro

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Deportivo Loli de Gea
12/03/2024 2024/524 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf792f0c0d0ec07e8346030a21J&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 649
12/03/2024 2024/525 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf79150c0223707e839c030c15G&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE C/SENECA, 1-1ºI
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
12/03/2024 2024/526 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf79230c168a407e8341030d1co&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO TRADUCTORA PARA ASISTENTES REUNIÓN URBACT GREEN PLACE
12/03/2024 2024/527 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf79230c1099c07e8039030d19f&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 161/2023
12/03/2024 2024/528 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf79340c17dd107e839e030d2eu&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 166/2023
12/03/2024 2024/529 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf79150c0138f07e8289030d25E&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 163/2023
12/03/2024 2024/530 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf791a0c0358f07e8346030d1cJ&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 162/2023
12/03/2024 2024/531 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=J01471cf79300c174c407e8059030d28r&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 164/2023
13/03/2024 2024/532 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf790d0c0e0a407e80be030e2fn&entidad=30017
RESOLUCIÓN ACCESO A INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
13/03/2024 2024/533 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=h01471cf79040c1299a07e82b7030d33g&entidad=30017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 168/2023
13/03/2024 2024/534 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf79040c179d607e8187030d36i&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 169/2023
13/03/2024 2024/535 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf791e0c10c1f07e8362030d38H&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 170/2023
13/03/2024 2024/536 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf791d0c1007307e8131030d2ci&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 165/2023
13/03/2024 2024/537 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79050c12cbf07e82d7031305T&entidad=30017
APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL
13/03/2024 2024/538 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=301471cf790f0d027cb07e8321030914E&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR MATERIAL DIVULGADOR Y DE TRABAJO JORNADAS URBACT GREEN PLACE
13/03/2024 2024/539 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=v01471cf790d0d0e37707e83ce030909k&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA, 1 1ºE
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
13/03/2024 2024/540 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=y01471cf792c0d0c1c507e825f030a14A&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1 2ºC
13/03/2024 2024/541 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=N01471cf79280d0aead07e839f030928h&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1-BAJO A
13/03/2024 2024/542 APERTURAS,INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79270d116d007e83e403091f1&entidad=30017
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL INFORMÁTICO PUESTOS TRABAJO
13/03/2024 2024/543 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=l01471cf79070d0c40707e80c403091eo&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1 2ºB
13/03/2024 2024/544 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

csv=K01471cf79040d0c75907e8203030828K&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA M-32/2008
13/03/2024 2024/545 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=K01471cf790e0d12fbc07e81aa0308227&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION LICENCIA URBANÍSTICA LU-45/2021
13/03/2024 2024/546 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf79060d07a7507e81de030c28N&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1-1ºD
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
14/03/2024 2024/547 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf79020d025bb07e8157030d27Q&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS-DAÑOS M-125/06
14/03/2024 2024/548 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=D01471cf790d0d053b707e80b2030c3aw&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS-RESIDUOS CP-50/23
14/03/2024 2024/549 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf791e0e0586207e808f030936s&entidad=30017
APROBACIÓN IRPF FEBRERO 2024
14/03/2024 2024/550 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=t01471cf792e0e00e6907e83c6030924U&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 EXTINTORES
14/03/2024 2024/551 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=c01471cf79070d14e3907e806e030b10u&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1-BAJO G
14/03/2024 2024/552 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf791f0e06f8307e837f03081d9&entidad=30017
RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO AGUA EN C/GRAN VIA, 21-BAJO
14/03/2024 2024/553 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf79270e0d2d107e8280030807z&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/GRAN VÍA, 25-BAJO
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
14/03/2024 2024/554 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=901471cf79380d071fb07e812c0311175&entidad=30017
ABONO DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIO DE POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

14/03/2024 2024/555 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf792b0d0da0707e82c9030c2bj&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SÉNECA 1-BAJO F
14/03/2024 2024/556 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=s01471cf792a0d06b5307e8306031213R&entidad=30017
APROBACIÓN NÓMINA DE ATRASOS
14/03/2024 2024/557 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf79110d0b30207e8175030e11d&entidad=30017
RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN ENLACES RED CTNET
14/03/2024 2024/558 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf79260d0ea0f07e83e0030e014&entidad=30017
RELACION AD 20240017
14/03/2024 2024/559 EDUCACIÓN Y CULTURA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=X01471cf79230e1314507e82bc030a2dV&entidad=30017
Inicio de expediente de oficio genérico pago a justificar
14/03/2024 2024/560 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=t01471cf791b0e07f0c07e81f5030c34Z&entidad=30017
4. RESOLUCION ALCALDIA MODIF CREDITO Nº 20 2024 EXPTE 0684 2024 CH E AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
14/03/2024 2024/561 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=R01471cf790f0e11f0107e8048030d0fa&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ARRENDAMIENTO NAVES CILE
14/03/2024 2024/562 ASESORÍA JURÍDICA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=701471cf79290e0ce5007e81e4030e14J&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PARA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
14/03/2024 2024/563 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=e01471cf792a0e0749807e806d030e2fA&entidad=30017
APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE COORDINACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL PMEF PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, EJERCICIO 2023, “OBRAS DE URBANIZACIÓN Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CASCO URBANO DE CEHEGIN Y PEDANÍAS”, CUYO ENTE PROMOTOR ES EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.
15/03/2024 2024/564 TURISMO
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=q01471cf79340f0d22207e8343030933g&entidad=30017
ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CAMISETAS PUBLICIDAD TURISMO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

CEHEGIN
15/03/2024 2024/565 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=p01471cf79150f17bfa07e82e6030815X&entidad=30017
COMPRA DE PELLET PARA LA CALDERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO ALMARJAL
“JAVIER MIÑANO ESPIN”Inicio de expediente de oficio genérico.Inicio de expediente de oficio genérico
15/03/2024 2024/566 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=w01471cf79200f010c807e80e0030a025&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACIÓN FACTURAS Nº0018/2024
15/03/2024 2024/567 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=501471cf790d0f06d7f07e81ed030a09H&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Resolución de convocatoria
15/03/2024 2024/568 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=g01471cf790c0f06a1307e80d7030d10g&entidad=30017
Aprobacion devolución parcial subvención CCE 30017221D02
15/03/2024 2024/569 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=T01471cf79030f0798807e81d9030d03H&entidad=30017
Concesión directa subv. Club de Tenis Cehegín organiz. eventos deportivos 23/24
15/03/2024 2024/570 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79110f0bc0b07e80d4030c1bW&entidad=30017
APROBACIÓN DE NÓMINA DE VACACIONES NO DISFRUTADAS
15/03/2024 2024/571 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Z01471cf79200f0a15a07e8123030b16Z&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor: "Reparación y mantenimiento limpiafondos piscina Loli de Gea"
15/03/2024 2024/572 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf79180f16e7407e82f8030b07S&entidad=30017
Concesión directa subv. Junta Central Cofradías Semana Santa Actividades Semana Santa 2024
15/03/2024 2024/573 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=201471cf79390f083bd07e820b030a36H&entidad=30017
Concesión directa subv. Junta Central Cofradías Semana Santa Concentración Cornetas y Tambores 2024
15/03/2024 2024/574 EDUCACIÓN Y CULTURA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf79130f14c4f07e823c030d30R&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Inicio de expediente de oficio genérico
15/03/2024 2024/575 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=c01471cf791d0f047aa07e81b6030e13T&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS REPARACIÓN CAMIÓN RENAULT 340
15/03/2024 2024/576 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=x01471cf79090d0762a07e829d030d00m&entidad=30017
Inicio procedimiento reintegro subv. 2023 AMPA Colegio Ntra. Maravillas de S. Vicente Paul
16/03/2024 2024/577 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf79220f0531c07e8236030f02E&entidad=30017
CONTRATACIÓN DE MONITOR/A DEPORTIVO/A PARA SUSTITUCIÓN DE MONITORA DEPORTIVA
18/03/2024 2024/578 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf792c121482e07e83c2030a07W&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/GINES DE PACO, 1 1-A
18/03/2024 2024/579 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=k01471cf79311214c3f07e836003090aT&entidad=30017
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21
18/03/2024 2024/580 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=r01471cf792c1008eac07e8190030d07C&entidad=30017
REQUERIMIENTO DE REINTEGRO DE RETRIBUCIONS INDEBIDAMENTE ABONADAS.
18/03/2024 2024/581 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=z01471cf79230d0476007e8001030c378&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Inicio procedimiento reintegro subv. 2023 AMPA Colegio Conde de Campillos
18/03/2024 2024/582 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=S01471cf790a0d05e1407e8193030c2cR&entidad=30017
Inicio procedimiento reintegro subv. 2023 AMPA CEIP Pérez Villanueva
18/03/2024 2024/583 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=G01471cf79351207d8b07e80b3030a38Y&entidad=30017
REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO MODERNIZACIÓN SISTEMAS DIGITALES DE AUDIO Y COMUNICACIÓN EN RED, ILUMINACIÓN Y VÍDEO DIGITAL SALÓN ACTOS CENTRO CULTURAL LOTE 2
18/03/2024 2024/584 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=I01471cf79291201a4107e8236030b1b3&entidad=30017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

RESOLUCION ALCALDIA LEVANTAMIENTO REPARO REC EXPTE.0689/2024-CH-E
20/03/2024 2024/585 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=m01471cf791d140c63607e836503090ds&entidad=30017
RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZAS DE OBRAS-RESIDUOS-CP 15/24
20/03/2024 2024/586 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf791e1408e4d07e82480309197&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DE OBRAS-RESIDUOS-CP 7/24
20/03/2024 2024/587 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=x01471cf793814082f507e825a030906l&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA OBRAS-RESIDUOS-CP 28/23
20/03/2024 2024/588 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf790d1405ab407e82b203082dE&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-39/24
20/03/2024 2024/589 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf791414131de07e834e0308283&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-36/24
20/03/2024 2024/590 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf7934141478607e80f20308111&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-34/24
20/03/2024 2024/591 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf7927120f0ba07e8024030e31T&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-33/24
20/03/2024 2024/592 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf79161216cbd07e822b030e27n&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS-CPO 32/24
20/03/2024 2024/593 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=801471cf7925120e75007e8368030e1ak&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-31.24
20/03/2024 2024/594 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=L01471cf791d121553307e817c030c07l&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-29/24
20/03/2024 2024/595 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=401471cf790d120e94a07e8104030b0cZ&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CPO-28/24
20/03/2024 2024/596 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf792a1204b6707e82d1030a31Y&entidad=30017
RESOLUCION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS-CPO 120/23
20/03/2024 2024/597 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf793a0d08abf07e8361030738M&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-92/2023
20/03/2024 2024/598 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=j01471cf79030d15edd07e81da0307357&entidad=30017
RESOLUCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DRO-80/2023
20/03/2024 2024/599 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=i01471cf792a1417c1b07e81f5030d1bc&entidad=30017
RELACION AD 20240019
21/03/2024 2024/600 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=K01471cf793b140db8b07e824a03121eC&entidad=30017
NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO COMO OFICIAL DE 1º ELECTRICISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
21/03/2024 2024/601 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=k01471cf790012007a307e82a0031419Q&entidad=30017
RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO POR MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA EN LOS PRECIOS
21/03/2024 2024/602 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf7914141529307e807f030e00w&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 22.156
21/03/2024 2024/603 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=k01471cf792414078ec07e822d030c28w&entidad=30017
RESOLUCIÓN ACCESO INFORMACIÓN GM GESTIONA CEHEGÍN
21/03/2024 2024/604 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=P01471cf791f120cff707e82b9030e05C&entidad=30017
Justificación subv. Cáritas Parroquial San Antonio de Padua 2023
21/03/2024 2024/605 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=W01471cf791c120a3c407e8158030e1eW&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONTRATO MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE 25 UNIDADES DE CHALECOS ANTIBALAS DOTACIÓN POLICÍA LOCAL

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

21/03/2024 2024/606 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=901471cf7916120e02a07e802b030e0an&entidad=30017
Justificación subv. Cáritas Diócesis de Cartagena Casa Transeúnte 2023
21/03/2024 2024/607 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P01471cf7931141607c07e8157030c2d3&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/SAN AGUSTÍN, 143 1ºE
21/03/2024 2024/608 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=E01471cf79251406ea107e82e6030d126&entidad=30017
3ª MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº 30.061
21/03/2024 2024/609 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=001471cf792714000bb07e809b030c00K&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
FORMALIZACIÓN PRÉSTAMO FONDO ORDENACIÓN 2024
21/03/2024 2024/610 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=Q01471cf79311406dfe07e827c030c0eM&entidad=30017
Resolución de expediente de licencia de segregación de la finca registral 26.609
21/03/2024 2024/611 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=V01471cf793514064ae07e80d503092eX&entidad=30017
Justificación subv. Cáritas Parroquial Sta. Mª Magdalena 2023
21/03/2024 2024/612 JUVENTUD Y DEPORTES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf7928140a38407e830b030a016&entidad=30017
Resolución adjudicación contrato menor "Mantenimiento desfibriladores instalaciones municipales"
21/03/2024 2024/613 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=A01471cf792d140e63107e835803081c4&entidad=30017
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD
21/03/2024 2024/614 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=j01471cf7931120336d07e8189030e0fG&entidad=30017
Justificación subv. Cáritas Diócesis de Cartagena Centro de Día S. Fco 2023
21/03/2024 2024/615 INTERVENCIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=K01471cf792f151394707e8359030b15k&entidad=30017
LEVANTAMIENTO REPARO RELACION FACTURAS Nº0021 2024
21/03/2024 2024/616 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=H01471cf7935150d18e07e82cc030a3bf&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Justificación subv. AMPA CEIP Ciudad de Begastri 2023
21/03/2024 2024/617 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7905151790f07e80de030a27u&entidad=30017
Aprobacion devolución parcial subvención CCE expte. 3001721BD02
21/03/2024 2024/618 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=o01471cf792514007fc07e839e03092cE&entidad=30017
RESOLUCION DEVOLUCION DE FIANZA OBRAS-RESIDUOS-CP 4/24
21/03/2024 2024/619 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=G01471cf791d150f84207e826e030e37n&entidad=30017
Requerimiento subsanación justificación subv. 2023 AMPA IES Vega del Argos
21/03/2024 2024/620 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=N01471cf79371514d1c07e811f030e0fw&entidad=30017
RESOLUCIÓN INSTALACION SUMINISTRO AGUA POTABLE EN C/LAS ESCUELAS, 6-CANARA
21/03/2024 2024/621 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=d01471cf793315149f107e8173030d3bd&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 6 LÁMPARAS HALÓGENAS PARA PROYECTORES CAMPO FÚTBOL ALMARJAL
21/03/2024 2024/622 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=Q01471cf7937150f13107e836e030e02E&entidad=30017
Resolución acuerdo publicación Estudio de Viabilidad
21/03/2024 2024/623 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=201471cf7939150e90d07e83b2030d17e&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCION INSTALACIÓN SUMINISTRO AGUA POTABLE EN POLÍGONO 41, PARCELAS 26 Y 34
21/03/2024 2024/624 SUBVENCIONES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=001471cf7926150a9e307e82bd030e27c&entidad=30017
Aprobación devolución parcial subvención CCE expte. 3001721BD01
22/03/2024 2024/625 SECRETARÍA GENERAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=p01471cf79161609f3807e8365030a0da&entidad=30017
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL
22/03/2024 2024/626 URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf7930140c63d07e80e9030d067&entidad=30017
RESOLUCION DENEGACION RENOVACION COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS CP-77/23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

22/03/2024 2024/627 TESORERÍA
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=k01471cf79181616cf507e829e03081dI&entidad=30017
FRACCIONAMIENTO PLUSVALIA 2024 MARÍA CLAUDIA LOPEZ NAVARRETE
22/03/2024 2024/628 RECURSOS HUMANOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=E01471cf7931160907007e814f030a029&entidad=30017
INOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL
22/03/2024 2024/629 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=S01471cf791616145b007e82e8030c0em&entidad=30017
Resolución de convocatoria
22/03/2024 2024/630 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=u01471cf790416101fb07e8388030c195&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 171/2023
22/03/2024 2024/631 SERVICIOS SOCIALES
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=101471cf7932161720407e818d030c30k&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATOS MENORES TALLERES Y ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN
PARA LAS SEMANAS NO LECTIVAS
22/03/2024 2024/632 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=l01471cf79341608a8407e82cc030c1fu&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 172/2023
22/03/2024 2024/633 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=f01471cf7937160969807e8005030c37Z&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 173/2023
22/03/2024 2024/634 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=V01471cf79371617e7f07e831a030d0fG&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 179/2023
22/03/2024 2024/635 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=B01471cf79001608b8a07e808a030d01D&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 175/2023
22/03/2024 2024/636 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=e01471cf790d16137e407e81ec030d04y&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 176/2023
22/03/2024 2024/637 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?
csv=301471cf7938160b56a07e83dc030d08i&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 177/2023
22/03/2024 2024/638 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=d01471cf7919161032407e81fa030d12x&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 180/2023
22/03/2024 2024/639 POLICÍA LOCAL
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=W01471cf79261613f6a07e8090030d0cs&entidad=30017
RESOLUCIÓN DE PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXP. 178/2023
22/03/2024 2024/640 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=801471cf7939160821607e8237030d21E&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 16 EQUIPOS, ENTRE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONES, Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS A 1 AÑO, INCLUIDO COPIAS
22/03/2024 2024/641 ALCALDÍA, ÓRGANOS COLEGIADOS Y CORPORACIÓN
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=J01471cf793016023a507e81cd030d3an&entidad=30017
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE USO DOMINIO PÚBLICO AFEMNOR
22/03/2024 2024/642 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=L01471cf79051611d6707e8259030d36Q&entidad=30017
Resolución aprobación y autorización gasto contrato suministro "camión compactador" (expte. 2615/2021)
22/03/2024 2024/643 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf791d16143e207e83d0030e04R&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA OFICIAL DE 6 ASCENSORES
22/03/2024 2024/644 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=F01471cf791c160677707e82e4030e2cV&entidad=30017
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN
Fecha de Emisión: 02/04/2024 Listado de Decretos LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
Fecha Número Unidad Tramitadora
Extracto del contenido
Resolución adjudicación lotes 1 y 3 contrato suministro "Modernización sistemas digitales" (expte. 2089/2023)
22/03/2024 2024/645 CONTRATACIÓN Y CONVENIOS
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?csv=U01471cf791a16158c507e80a8030e23e&entidad=30017
ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE PARAMENTO Y CONTRAPARAMENTO EN NAVE 4, CILE I, POL. IND. EL MULADAR>>>

3. DACIÓN DE CUENTA A PLENO INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA 4º TRIMESTRE EJERCICIO 2023.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Se da cuenta de la información contenida en los informes remitidos por Intervención y Tesorería a la Presidencia sobre información económica financiera del Ayuntamiento del 4º trimestre del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley de Reguladora de Haciendas Locales, respecto de lo cual se acuerda el enterado.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO MUNICIPAL RENUNCIA CONDICIÓN DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

Se da lectura y se pone en conocimiento del Pleno Municipal del escrito de renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Cehegín presentado por doña Tania Ros Sánchez en fecha 2 de abril de 2024:

<<<Dña. Tania Ros Sánchez, Concejala de Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín.

Ante el Pleno Municipal, **EXPONE:**

Pongo en su conocimiento mi renuncia, con esta fecha, a mi cargo como Concejala del Ayuntamiento de Cehegín (Murcia).

Son motivos personales los que me llevan a tomar esta decisión. Seguiré trabajando desde otra posición, con mi partido, con mis compañeras y compañeros, por un Cehegín mejor.

Fdo. Tania Ros Sánchez
Concejala Grupo Municipal Socialista
(Documento firmado y fechado electrónicamente)>>>

Interviene **la Sra. Ros** para decir "La verdad que en estos cinco años que está en el Ayuntamiento como Concejala no se le ha presentado un Pleno tan difícil como este y creo que podemos empatizar todas y todos en este sentido porque además esta decisión que tomo no ha sido nada fácil, de hecho muy difícil, pero es muy meditada, muy meditada porque mis circunstancias personales especialmente las profesionales han cambiado bastante en los últimos meses, esto requiere que le dedique más tiempo y pese a que me reconozco en ese rol de coger y coger y decir que si y llega un punto en el que no puedo normalizar una situación de ansiedad por tener que atender a tantas circunstancias que no son llevaderas cuando quieres atender a tantas cosas. Por lo tanto mi decisión aparte de ser una decisión por temas personales, profesionales meramente, también es una decisión de auto cuidado por mi salud mental y creo que esto es algo de lo que hay que hablar también, y es importante ponerlo sobre la mesa porque tenemos que normalizar esa ansiedad que vivimos a veces. Me voy también muy tranquila porque sé que va a estar en este Salón de Plenos dentro de poco, no sé cuánto exactamente, pero un mes o dos estará mi compañera y amiga Lidia que viene con mucha ilusión, muchas ganas de trabajar, que forma parte de este proyecto socialista y eso me hace irme súper tranquila. Quería también agradecer a la Corporación en general el trabajo, porque personalmente también me he sentido muy cómoda, y además antes de este Pleno muchos compañeros y compañeras me han preguntado que como me encontraba y eso sin lugar a duda habla de la calidad personal que hay aquí. También a mi Grupo Municipal, a mis compañeros y compañeras porque me han hecho sentirme como en casa, especialmente a Mara, mi amiga, mi compañera, líder, porque todos tus pasos los que has dado y los que vayas a dar en adelante, puedes contar conmigo, lo sabes, y también ha sido muy complicado irme de esta forma, por esa

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

sensación de abandono, pero creo que entre las dos nos entendemos y tú lo entiendes también, lo entiendes muy bien por lo que estoy pasando personalmente. Sin más, eso, agradecer y por supuesto agradecer a mi familia socialista, las siglas de mi partido que me resguardan y de las que me siento tan orgullosa por todos los avances electorales de la democracia y deciros como pone en el escrito, que no me voy, que dejo esta primera línea política, pero seguiré trabajando por Cehegín y porque además creo que todas las personas que estamos aquí y damos este paso de entrar en política por vocación, porque queremos mejorar la realidad de las personas, de nuestras vecinas y vecinos, por mejorar también Cehegín desde una perspectiva u otra, pero hacerlo, y desde luego ahí siempre nos vamos a encontrar. Y nuevamente gracias y nos vemos, nos vemos donde se luche y se reivindica, ahí nos seguiremos viendo."

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín, "Sus palabras las suscribo totalmente con el tema del porque estamos todos aquí, la intención que tenemos, porque al final esto es una cosa muy dura, hay mucho trabajo detrás Pleno, de cada reunión, de cada proyecto que intentamos poner en marcha y eso al final tiene un coste, un coste en la salud y lo primero es lo primero, y espero y deseo Tania pues eso, desde la amistad de muchos años que nos conocemos que te recuperes lo antes posible y que vaya todo lo mejor posible y que pronto vuelvas aquí, que somos jóvenes y tenemos tiempo de encontrarnos por el camino. Mucha suerte."

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, "Agradecerte que hayas estado que con nosotros, y dado que son motivos personales no hay mucho más que añadir. Te deseo lo mejor en tu nueva aventura y decirte también que comparto contigo lo que has dicho porque creo que todos nos hemos sentido alguna vez así en la vida, con esa ansiedad y pasar esa página y te deseo lo mejor."

Interviene **el Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín, "Que decirte, la verdad es que has resumido muy bien lo que muchos de nosotros sentimos muchas veces aquí. Personalmente ha sido un placer compartir contigo de política, y te lo decía antes en la calle esto es un hasta luego seguro y espero y deseo que vuelvas a estar ahí a participar de la política municipal porque sin duda gente como tú talante y con tu valía siempre es necesario y siempre suma para el futuro de nuestro pueblo. Así que nada, agradecerte el trabajo que has hecho y desearte la mayor de las suertes y el mayor de los éxitos en esta nueva etapa."

Interviene la **Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular, "Decirte y también en representación de mi grupo municipal que por lo poco que yo te conozco que eres una mujer, se te ve muy inquieta, con mucha vocación en tu profesión la enfermería, y la verdad que has sido, una persona que has vivido muy desde dentro y con mucho ímpetu la política desde Juventudes Socialistas. Es cierto, y reitero pues las palabras que dice el señor Moya, que esto es un hasta pronto, pero no es un hasta siempre. Y quiero darte las gracias, porque aunque tengamos puntos de vista diferentes, que tenemos un punto en común que aquí creo que todos, lo que pretendemos es mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y de nuestro pueblo. Espero que tu nueva etapa, tu nueva andadura tanto personal como profesional, de corazón te vaya lo mejor posible. Y muchas gracias por todo lo que has aportado en la política en nuestro municipio de Cehegín. Muchas gracias Tania."

Toma la palabra el **Sr. Lorencio** por el Grupo Municipal Popular que solicita también intervenir, "Tania, simplemente suscribo todo lo que han dicho y agradecerte de verdad que hayas hablado así de la salud mental tan abiertamente, sin ningún tipo de miramientos, ni de que pueden pensar, hablar así es comunicar algo que sentimos y casi seguro que todo el que esté

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

escuchando lo siente o lo ha sentido alguna vez, o posiblemente lo vivirá, y exponer ese dolor así tan públicamente para mi es una gran valentía por tu parte. Gracias."

Interviene la **Sra. Fernández** por el Grupo Municipal Socialista, "Yo voy a hablar por mí, porque los compañeros y las compañeras ya te han dicho lo que te tenían que decir, entonces, sí que hablo como Portavoz pero en este caso voy a hablar como Maravillas Fernández, como compañera y amiga de Tania y haciendo referencia precisamente a la salud mental. Porque decía ahora mismo Pedro Lorencio que hablar tan abiertamente de la salud mental, parece como que una revolución en el hecho de hacerlo, algo que está normalizado en todas las personas, y de hecho yo hará como dos años caí en una depresión profunda, y me ayudó mucho, cada uno lo vive como puede, pero a mí me ayudó mucho decirlo, es decir, me pasa esto y es así y no hay más, estoy así, incluso no forzarme, el no sonreír si no me apetecía y no hacer todo eso, y precisamente en esos momentos quien más me entendía era Tania. Tania me supo acompañar, me supo entender, aparte de mi familia por su puesto, pero ella me supo acompañar en un trance porque además durante esos meses me hice cargo incluso de la Secretaria General de mi partido aquí en Cehegín con mi salud mental todavía en horas bajas. Y por tanto como lo entiendo y siempre hemos sido un apoyo la una de la otra no puedo más que empatizar cuando ella toma esta decisión pues empatizar con ella. Cada uno intenta buscar aquello que le pueda hacer mejorar su salud, sea física o en este caso mental, que es lo que normalmente menos miramos, parece que lo que más importa es estar híper ocupados, tener siempre tareas por hacer, jamás mirarnos a ver que puedo necesitar ahora, porque me está ocurriendo esto o porque tengo todos estos síntomas a que se deben y seguramente todo si lo buscamos está en algún problema de salud mental que no es como parecía antes que es como que se te iba la cabeza, no para nada, son unas enfermedades más, cada vez más comunes, y por tanto hay que trabajarlas, tratarlas y normalizarlas socialmente como se merecen. De hecho yo recuerdo que aquella vez era mi cumpleaños, hice una publicación diciendo "aunque no esté en mi mejor momento" decía y hubo gente compañeros que me decían "no hace falta que digas esto, no está bien" y eso es lo que suele pasar en la sociedad, lo que ha pasado habitualmente, y yo creo que sí, que está bien decirlo porque uno puede estar bien, hoy estoy bien y lo demuestro, y no pasa absolutamente nada. Tania, yo te voy a echar mucho de menos aquí en la política, en lo personal no, porque ahí vamos a seguir estando. Muchas gracias por tu dedicación, muchas gracias por tu esfuerzo dentro del partido y muchas gracias por ayudarme a mí y a muchas mujeres a avanzar y a romper muchos techos de cristal y a empoderarnos como tú siempre nos has intentado inculcar dentro también de tu trabajo y de tu ámbito de investigación, de los cuidados y del empoderamiento de las mujeres, en mi ha hecho efecto y para mí siempre serás una gran influencia en mi vida, así que muchas gracias y nos seguimos viendo."

5. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE.0144/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G30382089	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	A2301224	2.876,61 €	3.480,70 €	15/12/2023
G30382089	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	A2301262	2.889,84 €	3.496,71 €	31/12/2023
G30382089	ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CEHEGIN	A2301300	168,45 €	203,82 €	31/12/2023
			TOTAL	**7.181,23 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 19/01/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.181,23 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 920/22103, 132/22103, 165/22103, 1621/22103, 920/2030000 y 1621/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Interviene el **Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, bien pues hemos normalizado esta circunstancia, de traer a Pleno uno sí y otro también el reconocimiento de en este caso 171.543 euros, 141 facturas, prácticamente por no decir todas señora del Amor de su cosecha entiendo que hasta el 99% porque hago una pequeña excepción pero básicamente desde en su etapa de gobierno, y si uno hace un pequeño cálculo en el interanual pues podemos hablar de 1.467.000 euros en facturas. Y bien presentamos aquí las traemos entiendo que en la esperanza de que se vote a favor y se aprueben pero a lo mejor señora del Amor hoy se lleva usted una sorpresa. En todo tiene que haber un punto y aparte y un punto y final y ya va siendo época de un punto y aparte, porque además hay facturas aquí en las cuales usted se comprometió a dar una breve explicación de alguna de ellas no me consta que la haya dado a ningún grupo al que pertenecemos sobre algunas dudas que surgía una factura Se comprometió usted a dar una explicación en el tiempo y ahora pues en fin le insto a que la resuelva de manera verbal si es capaz claro está, aunque me temo que otra vez va a traer usted aquí una letanía cansina repetitiva de que todo es culpa de la oposición de que votamos siempre en contra de que no le dejamos gobernar y en fin llega a un punto en que como digo esa letanía cansina y repetitiva ya no cala señora del Amor, no cala. Volvemos a encontrarnos con facturas de proveedores de Cehegín, Asociación de Transportistas de Cehegín, que esto debe de ser gasoil de consumo de los vehículos municipales, otras tres de facturas cuando pensábamos que en el mes de enero pagando los 250.000 hablo de memoria que pagamos de energía eléctrica correspondiente al ejercicio anterior ya hemos saldado deudas con nuestra empresa de suministro energético pues nos encontramos con que hay otros casi 30.000 euros, es decir, otros 27.304 euros de facturas pendientes de pago, luego también nos encontramos con facturas de las cuales nos gustaría que nos diese usted algún tipo de explicación, o sea, usted viene aquí a que le aprobemos entiendo esta propuesta y sin embargo fíjese le encarga a Elecnor un trabajo que consiste en desmontaje de instalación de baja tensión propiedad del ayuntamiento de Cehegín en Sala Camelot, o sea, usted decide prescindir de la Sala Camelot de motu propio sin contar con nadie, pero ahora viene aquí a que le demos el visto bueno a que le enmendemos la plana con el desmontaje de esta instalación que ha costado 1.861 euros, que además no sé por qué tiene que hacerlo Elecnor, supongo que estos trabajos lo puede haber hecho cualquier empresa con trabajadores de Cehegín de las cuales hay muchas. Y luego otra cuestión mire en

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

el punto siete de orden del día el expediente 0222/2024 hay una factura, vamos a dejarlo en sospechosa, dice aquí hace referencia a un contrato yo he estado hurgando la Plataforma de Contratos del Sector Público que se publican cuando ustedes tienen algún rato y están desocupados, cada tres, cuatro o cinco meses y no he encontrado ninguna ningún ninguna adjudicación al respecto. Hablamos de una de 21.676 euros “Elecnor Servicios y Proyectos, SAU” y dice textualmente concepto “Contrato menor de obras de mantenimiento” algo desde luego muy ambiguo por otra parte, porque todo el mundo conoce que si estamos hablando de mantenimiento es un servicio, el umbral ahí serían 15.000 euros más IVA, por tanto estamos muy por encima del umbral que marca el contrato menor y si es una obra pues serían 40.000 euros más el IVA correspondiente. Por tanto contrato menor, no existe, obras de mantenimiento, incongruente, y “mejor”, “mejor” dice de las instalaciones eléctricas en local de uso municipal según presupuesto Elecnor Servicios y Proyectos, obra instalación eléctrica en local de uso municipal según presupuesto aceptado el 17 de octubre de 2023. Yo salvo que me dé usted una explicación muy razonable esto no hay por dónde cogerlo y además son 21.676 euros que se le deben a Elecnor no se sabe ni a qué edificio municipal pertenece ni a que contrato menor hace referencia ni a qué obra o servicio hace referencia. También nos encontramos aquí con otra factura que me gustaría si es capaz de darme una explicación, Tecnodiesel Murcia, SL, alquiler de una barredora por 15 días en diciembre que vale 2.226 euros. Esta barredora lleva ya alquilada yo creo que años, puedes decir que años sí. Si hacemos una pequeña extrapolación estamos hablando de 50.000 euros al año de alquiler de una barredora, yo creo que hubiéramos comprado una sobrada o bien haberla adquirido con Renting y tendríamos una barredora nueva y funcionando al día. Pero es que acto seguido me encuentro también una factura de Tecnodiesel Murcia de una barredora municipal, aquí nada más que pone concepto E5844BDR barredora municipal, supongo que esa una reparación de 15.336 euros, supongo porque como no da más que este concepto no sé si es una reparación y únicamente reconozco esta matrícula como barredora municipal que se compró en agosto de 2006, es decir, esta ha hecho la mili ya pero bien hecha. Luego otra cuestión que me levanta bastante suspicacia en el punto número ocho se hace mención a un contrato con Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007, SL, le pedimos explicaciones en la comisión pero tampoco dijo usted nada, no obstante y después tampoco, no obstante efectivamente se hizo un contrato claro pero este contrato se adjudicó fíjese en septiembre de 2019, es decir, este contrato menor efectivamente respeta la cantidad pero claro aquel contrato que se hizo en su día y además lo firma usted señora del Amor como digo el veintisiete del nueve de 2019 debe de ser por lo que dice aquí en el concepto de la factura la dirección de obra, dirección de obra y dirección de ejecución de obra y coordinación en materia salud del PA20 entiendo que esto luego se repercutir irá por parte proporcional a aquellos solares o aquellos dueños o propietarios de solares de aquel polígono en desarrollo, pero claro dice el contrato una cosa muy chocante “el presente contrato no contempla modificaciones ni podrá ser objeto de prórroga sin que bajo ningún concepto pueda tener una duración superior a un año”, o sea, usted pretende pagar un contrato que se firmó en 2019 han pasado seis años, ahora traen la factura y ya tenemos ejemplo en los cuales se han manifestado los técnicos municipales en contra de estas prácticas, no sé cómo trae usted aquí esto hoy y ahora, espero que no dé una explicación. Y además nos pide que levantemos el reparo es decir en los acuerdos nos pide que levantemos el reparo. Luego señora del Amor en el punto nueve, veo que no toma nota se ve que no tiene usted mucho interés en que resolver estas cuestiones pero bueno. Hay una factura de Campeasi habla de alojamiento de dos habitaciones en la Calle Mayor, 18, para dos personas del dieciséis al veintitrés, y bueno pues hasta ahí, pero claro 1.064 euros, no sé saca uno los días y le parece un poco caro pero en fin, no sabemos ni quién ha sido ni el motivo pero en fin nos gustaría que no dé una explicación de cómo ha sucedido esto además esta factura va firmada por usted entiendo que debe de ser el día doce de febrero 2024 espero también a su vez que nos dé una explicación de esta de esta factura. Luego en el punto

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

diez pues son infinidad de facturas infinidad de facturas además ya hicimos un ruego en la Comisión Informativa con lo cual vuelvo a hacerme eco de lo que dijo mi compañero, mi compañero David, el señor Sánchez de que por favor cuando se hagan expedientes de este tipo pues se hagan un poco más homogéneos, es decir, se mezclan muchas cuestiones de lo más vario pinto y entiendo que en este caso pues es muy difícil de entender o poder pormenorizar un poco con los detalles cuando hablamos de treinta y nueve facturas y aquí tenemos limpieza, compra de distintas cuestiones, alguna reparación, compra de auto recambios, alquileres, en fin, nos gustaría por favor que ese ruego se llevara a cabo en las próximos expedientes que seguro que vendrán en lo que queda de legislatura que seguro que vendrán. A este respecto y para terminar en mi primer punto señora del Amor esta es una cosa que he estado hoy pensando si la hacía o no la hacía pero al fin la voy a hacer, mire usted se descuelga para solucionar en teoría esta papeleta que tenemos en el Ayuntamiento de Cehegín donde hay infinidad de proveedores que cobran tarde, mal y en algunos casos nunca, y usted se descuelga con una propuesta en la cual quiere adherirnos a la plataforma de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, y yo creo que la lealtad que le debo usted y a este Pleno le advertí en la Comisón Informativa de que ya estamos adheridos. Bien pues hoy traigo la prueba efectivamente leo textualmente "Estimado Señor, Madrid 13 de diciembre de 2016 (esto viene de Central de Contratación, Dirección General de Organización de Recursos de la Federación Española de Municipios y Provincias) Estimado Señor (al cual poner copia a cinco o seis personas de este ayuntamiento) le informamos que hemos recibido correctamente la documentación que formaliza la adhesión de su Ayuntamiento a la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, etcétera etcétera etcétera etcétera", bien yo le hago esta anotación incluso doy detalles de que en fin porque estuvimos en un curso qué tal y le pedimos explicación acerca de por qué venía esto a Pleno hoy si ya éramos miembros y estamos adheridos a esta plataforma, usted da la callada por respuesta y salvo porque el señor Gabarrón le pregunta en qué ha quedado este asunto usted no es capaz de decir nada, y entiendo que por una cuestión de cortesía política señora del Amor usted debería de haber dicho efectivamente Ismael tenías razón, me he equivocado y no pasa nada no pasa nada, porque fíjese, si yo hubiera sido mal pensado y se lo digo con toda la sinceridad y con la buena Fé del mundo yo dejo que venga usted aquí le saco esto y usted sufre el mayor de los ridículos y de los más espantosos que se ha visto en los últimos años, claro claro claro no es una cuestión de cortesía y las cosas si no se cuentan no se saben ¿de acuerdo? entonces creo que por una razón de cortesía porque ya le digo yo no estoy en esa tesitura de actuar con mala Fé nunca lo he hecho y no lo voy a hacer a partir de ahora pero entiendo que lo cortés, lo cortés por su parte hubiera sido decir efectivamente no haber esperado que a nadie le preguntara sino de motu propio haber dicho mire usted efectivamente este compañero tiene razón, no éramos conscientes de que éramos miembros desde 2016, diciembre 2016 de esta plataforma y por tanto nada oye que se va a retirar y ya está, únicamente dijimos oiga si no aparece en el orden del día algo ha pasado que puede haber pasado con esta cuestión en fin únicamente señora del Amor me lo he pensado como digo muy mucho el decirlo hoy ahora pero claro creo que la falta de cortesía por tu parte o por su parte perdón ha puesto más en la balanza que a mi buena Fé en el en el caso de actuar como estoy actuando, por tanto le rogaría señora del Amor igual cuando le hacemos consultas en el tono mucho más relajado y abierto que tenemos en las Comisiones Informativas acerca de facturas donde nos puede surgir cierta duda, que se pueden resolver incluso oiga pues mire usted si me dice oiga pues sí mire esta factura del alojamiento en la Calle Mayor 18, pues fue unos señores que vinieron a hacer un proyecto en Cehegín del Urban no sé qué y efectivamente lo alojamos ahí perfectamente como hubiéramos hecho nosotros, pero claro usted da la callada por respuesta y salvo que le hagamos preguntas usted no responde de manera de manera cortés vuelvo a repetir. Y nada más en mi turno eso, que conteste alguna de las preguntas y nada más nos vemos en el segundo, gracias.

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Toma la palabra la **Sra. Interventora** que quiere solicita intervenir, buenas noches a todos señora Abellán como estas alusiones vienen siendo reiteradas y creo que yo hablo claramente cuando hablo una vez no necesito hablar dos, este sistema de que lleguen las facturas cuando gastamos sin crédito para que nos entienda la gente que está en su casa, es una mala gestión es una mala gestión que acumula el trabajo que tiene una Intervención que ya estoy cansada de informar que está infradotada y faltan medios igual que pasa con la Secretaría, que faltan medios igual que pasa imagino con muchos servicios en los que no sé si por falta de personal por falta de organización o por lo que sea, este ayuntamiento le cuesta mucho sacar el trabajo que lleva adelante. En el primer Pleno vinieron todos agrupados, con estas propuestas que traemos esta noche aquí que trae la señora Alcaldesa preparadas por la Intervención se terminan los reconocimientos extrajudiciales de crédito que hay hasta ahora en el Ayuntamiento que han llegado, no puedo hacer un expediente como ustedes comprenderán por cada dos facturas que llegan, entonces creo que es entendible que por el principio de eficiencia administrativa vayan las facturas una vez que ya quedan repitajos unificadas o agrupadas en uno, dos, tres, cuatro expedientes, no obstante traemos cuánto ocho, entonces yo creo que esto se puede hablar en el despacho pero como ustedes lo dicen aquí pues yo también quiero hablar aquí. Es por eficiencia administrativa, el día que se pueda hacer de otra manera o existan medios para cumplir todas las funciones que tenga esta Intervención y encima se pueden hacer los expedientes perfectos, no se preocupen ustedes que se hará.

Interviene el **Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien como bien decía el señor Abellán bueno nuevamente se vuelven a traer reconocimientos extrajudiciales de crédito y yo voy a ser muy breve en este primer turno porque básicamente mi primer turno era prácticamente pues hablar de la de las mismas dudas que le ha planteado el señor Abellán unas dudas que acierto a entender el motivo por el que no se han resuelto antes de llegar a este Pleno teniendo en cuenta que hubo una Comisión Informativa en la que todos los grupos coincidimos en esas cuestiones y era tan sencillo como coger y bueno pues pasarnos esa información o aclararnos simplemente esa dudas para no tener que llegar a Pleno bueno pues sin saber siquiera a qué se deben esas facturas esos conceptos y por tanto sin tener definida bueno pues una intención de voto. En ese sentido señora del Amor pues yo sí que le afeo, le afeo, yo sé que tiene usted mucho trabajo pero no creo que sea algo imposible de gestionar el poder contestar a grupos de la oposición después de una Comisión Informativa que se produce bueno pues tres días antes de un Pleno, cuatro días antes de un Pleno, poder contestar en ese margen de tiempo algo tan sencillo, cuestiones tan sencillas como las que se plantearon aquí acerca de una serie de facturas, de una serie de conceptos que venían estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, así que yo voy a esperar a que usted nos aclare esas dudas las dudas que planteaba el señor Abellán, básicamente son las mismas que tenemos desde nuestro grupo municipal y nada más de mi primera intervención, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, en el último Pleno vinieron a reconocimientos cerca de 730.000 euros en facturas sin pagar del año 2023 y hoy es el turno de otros 170.000 euros más. Para el capítulo de hoy he decidido destacar tres situaciones la primera es la factura de 21.000 euros que han mencionado los portavoces que me preceden la palabra, que como bien han dicho pregunté por ellas e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

insistiendo pues bueno he conseguido la respuesta saber de qué eran. Esa factura de 21.000 euros pertenece a Elecnor y por lo que me han comentado se destinó a hacer no sé qué instalación eléctrica no lo tengo muy claro una instalación eléctrica en el Camelot para permitir su uso, menciono esta situación porque es una factura fechada el 24 de octubre de 2023 y de la que no se ha publicado ningún contrato pese a su importe como comentaba el señor Abellán, firmado un par de meses antes de que el equipo de gobierno diera por finalizado el contrato del Camelot sin dar explicaciones a nadie, pero bueno ya tendremos tiempo de hablar del tema del Camelot. La segunda situación que quería mencionar hoy son los más de 8.000 euros que aparecen en el listado de facturas provocadas por la visita a Cehegín de miembros del proyecto Urbat Green Place, por informar a los oyentes este es un proyecto europeo que según se indica en la Web del Ayuntamiento cito tiene los siguientes objetivos “restaurar los Ejidos de Cehegín, crear un jardín comunal participativo, establecer espacios para exposiciones artísticas al aire libre y explorar solo explorar la posibilidad de producir energía sostenible”, imagino que será rápida la exploración. Facturas de cenas, de catering, de obsequios, 8000 euros sin pagar por una visita de tres días que tuvo lugar en noviembre e imagino que el gasto total será mayor que esos 8.000 euros que algo sí se pagaría y no se dejaría todo sin pagar. Antes en marzo del año pasado hubo otro desfile de tres días porque fuimos los anfitriones de la segunda reunión transnacional del proyecto Urbat Green Place. Y sí he dicho transnacional ni comarcal ni regional ni nacional, transnacional mucho cuidado con Cehegín. ¿Podrían informar por favor a los vecinos más o menos sin entrar en detalles de cuántos miles de euros llevamos gastados en comidas, alojamientos, regalos para los representantes de las distintas trans naciones por favor? Y tercera y última situación que quería mencionar hoy, en los listados aparecen tres facturas de la Sociedad Musical de Cehegín que suman 3600 euros en total, son facturas de actividades realizadas en las fiestas de Canara, en las Fiestas Patronales y en la pasada Navidad. 3600 euros que tampoco están acompañados de ningún contrato y es que en todo 2023 solo se publicó un contrato menor, un único solo contrato menor adjudicado a la Sociedad Musical, que fue un contrato con poca música pero bueno ese es otro tema no lo menciono por eso, lo menciono porque cuando desde Gestiona Cehegín difundimos en redes sociales en nuestro canal de Telegram o aquí en el Pleno que el Ayuntamiento gasta x dinero en fiestas esa información no es completa, cuando criticamos que el ayuntamiento se gaste 78.000 euros en Navidad teniendo la luz sin pagar y con la que tenemos encima, no estamos dando toda la información, y es que esos 78.000 euros solo incluyen los contratos publicados en la plataforma de contratos del sector público que son una parte del total. A esos 78.000 euros que se gastaron en contratos en Navidad, hay que sumar la factura sin contrato de 1200 euros por el pasacalles de villancicos que realizó la Sociedad Musical de Cehegín el día de Noche Vieja, hay que sumar la factura sin contrato de 1089 euros por el equipo para la actuación del coro infantil en la apertura de las fiestas, hay que sumar la factura sin contrato de 1000 euros por las actuaciones del Coro de Cehegín, hay que sumar la factura sin contrato de 1200 euros de comprar decoración navideña. Todas estas son facturas sin pagar que traen hoy a Pleno para para que les aprobemos el imputar lasas al presupuesto de este año, y lo hacen tras haberse saltado a la torera el límite de gasto en festejos que establece el presupuesto y que este Pleno votó no elevar. Y es que unos y otros porque así lo han demostrado en el pasado parecen pensar que mientras haya circo poca gente echan falta el pan pero que yo está aquí sentado a muy poquitos votos de conseguir estar acompañado y el haberlo conseguido sin apenas recursos demuestra que buena parte de nuestro pueblo piensa justo lo contrario y cada día está convencida de ello más gente. Hagan el favor y céntrese que se nos están yendo los panaderos y aquí no espera que abra ninguna panadería. Cada día que pasa está el pan más duro e insisto esto no lo van a arreglar haciendo torrijas.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito tanto en lo que sería la conformación de las facturas así como de los conceptos pues después de escuchar a la señor Interventora con referencia a la formulación de los mismos informes con los conceptos y con lo que se extiende de ello entendemos que deben de estar más especificados dichos conceptos. Y entendemos que se soliciten dichas explicaciones a solicitar ese tipo de reconocimientos por parte de transmitirlo al equipo de gobierno, nada más muchas gracias.

Interviene **la Sra. del Amor** por el Grupo municipal Popular en su primer turno, en primer lugar pues decirle al señor Abellán que es que no me ha dado opción a que en mi turno de intervención le iba a dar las gracias evidentemente porque en Comisiones Informativas usted pues nos dijo de que en su etapa de en su etapa de gobierno pues que se había adherido a la Federación de Municipios. Yo lo estuve preguntando, ese Convenio en experta no se encontró y efectivamente en el momento en el que usted me lo dijo en Comisiones Informativas pues lo puse en conocimiento, se buscó y efectivamente pues estábamos adheridos a la plataforma de la Federación de Municipios y se lo quería agradecer pues públicamente pero no me ha dado opción ni tiempo a que eso fuese posible. Por otra parte también quiero pediros disculpas si no si no si no os he puesto en conocimiento anteriormente al Pleno de que eran las facturas que en comisiones informativas transmitió esa duda el señor Gabarrón y que os sumasteis a ella porque os lo iba a decir ahora en el en mi turno de intervención del Pleno. Si os ha ofendido pues pediros disculpas pero no era mi intención. Deciros que en cuanto a las facturas correspondientes, la de Elecnor es una instalación eléctrica en superficie y desmontable que se realizó en la Sala Camelot pues para cumplir con la reglamentación vigente ya que la instalación propia del local presentaba ciertas deficiencias de seguridad. Vino una revisión de la Oca y nos dijeron que no se cumplía con ningún tipo de normativa y entonces fuera pues necesaria y urgente, fue industria fue la que detectó esos defectos y había que subsanarlos, actualmente pues evidentemente como se ha desmontado se ha desmontado y se ha llevado al almacén municipal pues para labores de mantenimiento de servicio eléctrico, ya que actualmente no se hace uso del Camelot pero en ese momento o se hacía una instalación portátil o si no se podía hacer uso de esa instalación. Desgraciadamente pues luego se pidió un informe técnico en el que con los resultados de ese informe pues vimos que no cumplía con una serie de normativa y no solo con lo de la instalación eléctrica. En cuanto a la factura de Tecnodiesel efectivamente la reparación de la barredora, y la otra factura que dicen y de Tecnodiesel era de del alquiler de la barredora mientras estaba rota y era necesaria pues para el uso y el buen funcionamiento para los servicios básicos de del municipio, pues para limpiar las calles. Y luego pues hay una factura del PA20 que es la redacción de un proyecto que en esto tengo mi duda que no sé si la pidió la pediste tú ya cuando eras Concejal de Urbanismo o fue anterior a cuando entramos en el equipo de gobierno. Fue la dirección de obra del muro del PA20, pues esas esas son las facturas que tenían las dudas. Pues en cuanto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito pues poco que añadir como bien ha dicho el señor Abellán ascienden a 170.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito que ya nos gustaría a nosotros este equipo de gobierno pues no traer estas facturas correspondientes al año 2023. Es cierto que siempre tiene la retaíla de que estoy siempre yo con mi mismo discurso pero si ves las actas de los plenos anteriores el discurso el mismo de siempre el de usted, siempre lo mismo no cambie el discurso. Quiero decir que la mayoría de estas facturas son en la gran mayoría de fechas de finalización del año como son del mes de noviembre y del mes de diciembre exceptuando algunas, la mayoría de las facturas efectivamente si las podéis comprobar exceptuando las del proyecto Urbat y algunas de la Sociedad Musical pues son correspondientes al mantenimiento y gastos corrientes para

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

mantener los servicios básicos del ayuntamiento, como gasoil, reparaciones de vehículos, materiales para el arreglo, mantenimiento de servicios municipales, limpieza de instalaciones deportivas, etcétera, unas evidentemente es porque no existía crédito en las partidas su presupuestarias y otras que son las menos es porque no existía pues el procedimiento adecuado. Quiero decirle al señor Abellán del grupo municipal socialista que usted durante su etapa de gobierno pues tuvieron mucha suerte porque en esa etapa pues la verdad que no se traían reconocimientos extrajudiciales de crédito pero no porque no los hubiese sino que yo creo que porque no lo veía así el Interventor o la Interventora que estaba en ese momento, porque si ustedes comparan los contratos menores que se hacen actualmente y los que se hacían en su momento pues probablemente algún otro reconocimiento extrajudicial de crédito ustedes también hubieran traído. Por recordarle quiero recordarles que cuando entramos a gobernar pues trajimos casi unos 100.000 euros de reconocimientos extrajudiciales de crédito de gastos de Fiestas Patronales del año 2018 que ni se imputaron en el presupuesto en año en el año 2019 y que y que tuvo que ser un reconocimiento extrajudicial de crédito del año 2020. Para nosotros pues decir como creo que para todos ustedes que nuestra prioridad es que los proveedores pues cobren lo antes posible y eso es una prioridad. Y una de nuestras prioridades también pues efectivamente es que se reduzcan los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Ha dicho usted señor Abellán un dato en el que en esta legislatura en el año 2024 llevamos en reconocimiento extrajudiciales de crédito de 1.400.000, yo creo que hasta la fecha llevamos 723.000 euros del anterior reconocimiento extrajudicial de crédito que llevamos en enero y ahora unos 170.000. Que son muchísimos efectivamente pero también lo fueron en el año anterior. Por mi parte en este primer punto decir que nuestra intención pues es votar favorable porque lo principal es que los proveedores cobren lo antes posible y que somos conscientes de que son muchos reconocimientos extrajudiciales de crédito que nos vamos a dejar en cuerpo y alma pues para sacar los contratos los máximo de contratos y en menos tiempo posible, pero todos que todos los que ustedes habéis gobernado sabéis que sacar procedimientos del departamento de Contratación pues no es tan fácil, pues porque tenemos nuestras limitaciones tanto de recursos y personal como luego recursos económicos porque cuando inicias un procedimiento y luego llega a la fase de fiscalización en Intervención pues efectivamente como de esa partida presupuestaria ya se ha cogido dinero pues para ir pagando esas facturas que se producen durante todo el año por ese mantenimiento o por ese servicio pues luego no hay el crédito suficiente pues para hacer la RC y continuar con el contrato. Entonces son muchas las limitaciones pero nuestra intención es esa, igual como la intención de este equipo de gobierno porque somos conscientes es de sacar en la mayor brevedad posible pues un presupuesto, porque efectivamente con un presupuesto prorrogado pues las partidas están muy limitadas y muchas de ellas que se vean tirado de vinculación, y entonces cuando se han querido imputar estos gastos pues esas partidas pues no estaban dotadas presupuestariamente. Y eso pues somos conscientes todos y esa es nuestra intención, intentar pues mejorar en el departamento de Contratación e intentar sacar el mayor de los contratos posibles e intentar que el presupuesto pues sea una realidad lo antes posible y hasta aquí mi primer turno de intervención, muchas gracias.

Interviene el **Sr. Abellán** en su segundo turno, voy a hacerle alguna puntualización porque entiendo que ha sido un fallo de interpretación que hacía usted de mis palabras, yo cuando le he comentado que íbamos por 1.463.000 euros hablaba de interanual, es decir, desde el mes de marzo 2023 hasta el mes de marzo 2024 1.463.703 euros ¿vale? Sí escúcheme bien, hablamos de periodo interanual desde marzo de 23 hasta marzo del 24 en el último año de acuerdo ha sido 1.467.703 euros, efectivamente tiene usted razón que las que llevamos traídas a reconocimientos extrajudiciales de crédito de este año del presente son 895.967’27 euros

efectivamente está rozando los 900.000 euros. Pero en fin lo más preocupante no es esto, lo más preocupante es que está estamos a cuatro de abril nos hemos gastado cerca de 900.000 euros de un presupuesto que por lo menos desde mi grupo municipal ni está ni se le espera, no hemos tenido a día de hoy acceso a un miserable borrador de presupuesto, esto es así, es un hecho cierto e indiscutible. Por otro lado me alegra muchísimo la intervención de la señora Interventora, perdón por la reiteración, efectivamente tiene usted mucha razón, mala gestión y dotación de personal escasa, pero eso la responsabilidad en este caso nada más que le corresponde a la persona que se sienta a su izquierda de eso no podemos ser responsables nunca, la oposición es decir efectivamente suscribimos sus palabras al cien por cien, mala gestión y escasa dotación de personal tanto en la parte o los servicios de Intervención como en los servicios de Secretaría pero como digo quien tiene los mimbres para poder arreglar ese cesto preside hoy este este Pleno, esa responsabilidad no puede caer nunca sobre la oposición porque no tenemos mano para poder hacer nada por tanto como digo, suscribo sus palabras al cien por cien y desde luego agradecerle efectivamente el ingente trabajo que hace desde su departamento porque le digo más, si tuviéramos un contrato por ejemplo adheridos al suministro de energía eléctrica pues hoy por ejemplo no hubieran venido 27.000 euros en facturas de electricidad ni los 300.000 euros que vinieron el mes pasado en el Pleno anterior del mes de enero, ¿por qué?, porque fíjese habiéndose acogido sencillamente a un contrato basado en acuerdos marco de la Federación Española de Municipios y Provincias que es prácticamente como una suscripción, pues prácticamente tenía usted solución a este problema porque estaría bajo el amparo de un contrato y evidentemente con un presupuesto tasado en esta medida y en base a un contrato usted no tendría que haber hecho aquí decenas y decenas y decenas de expedientes de contratación. Y le digo lo mismo con el suministro de combustible esto estoy comprando combustible a 40 suministradores efectivamente todo sin contrato, con presupuestos agotados y evidentemente nunca lo va a solucionar y lo que va a hacer con su con su mala gestión señora del Amor es engordar más el trabajo que ya es arduo y tedioso de Intervención en este aspecto porque manejar ciento cuarenta y una facturas como es este Pleno con su expediente, con su tratamiento, y doscientas cuatro en la anterior no es un trabajo baladí. Respecto a la explicación que nos dado usted pues no sé si alegrarme o llorar la verdad porque claro cuando se le explique a alguien que se ha gastado usted 21.000 euros donde menciona aquí un contrato menor como digo que no existe para a renglón seguido pagarle otros x miles de euros a Elecnor nuevamente para que desmonte lo montado anteriormente, yo veo un galimatías tremendo e insostenible, o sea, se gasta usted 21.000 euros sin contrato, sin presupuesto y sin procedimiento y a los dos meses vista, porque además esa factura lleva fecha de octubre, a los dos meses vista desmonta usted de igual manera sin procedimiento en una instalación que dice “oiga pues voy a dejar de usarla porque ya no la voy a usar más”. Respecto a la pernota del hotel de la calle Mayor no ha contestado usted nada En fin espero que su segundo turno se le haya olvidado y vuelva a contestar. Y respecto a Ingeniería y Construcción Murciana efectivamente estos señores presentan la factura pues les voy a decir la fecha el 26 de junio del 23, pero es más señora del Amor es que no se puede achacar todo mire a diciembre de 2023, mire julio de 2023, agosto de 2023, 1 de enero de 2023, octubre, junio, octubre, octubre, noviembre, marzo, noviembre, octubre, noviembre, noviembre, entonces como digo señora del Amor, usted se empeña en apoyar sus tesis en cosas que no son ciertas y aquí efectivamente hay facturas que coinciden con el final de año que están ahí entre un ejercicio económico y otro que puede ser comprensible y otras que vienen de muy lejos por tanto lo que no entiendo es esta factura desde el mes ya le digo es que es muy chocante Ingeniería y Construcciones Murcianas 2007 con un contrato como digo del 2019 que yo no sé cómo van a justificar ustedes esto, pero en fin, ya verán 27 de junio de 2023 con un contrato, ¿con este crédito que se generó qué hicieron se lo gastaron? o no está y le van a pagar usted cinco años más tarde cuando dice el contrato expresamente el presente contrato no contempla modificaciones ni podrá ser objeto de prórroga

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

sin que bajo ningún concepto, yo bajo ningún concepto entiendo muy pocos conceptos, pueda tener una duración superior a un año y vieron ustedes a los X años de pagar una factura de este tipo. Como digo señora del Amor seguimos sin presupuesto ni está ni se le espera no ha hecho llegar nada ya no hemos gastado un millón de euros bueno 900.000 euros por ser exacto 895.000 euros del ejercicio corriente. Yo entiendo que llegará un punto en este año en que septiembre octubre pongamos en peligro incluso las nóminas del personal municipal si llegamos, si vamos con esta con esta dejadez y con esta desidia en el gobierno y con esta mala gestión. Señora del Amor no se ofende nadie y únicamente le dicho que me parece una falta de cortesía o sea yo entiendo que nadie se ha ofendido por el comentario que acabo porque que he hecho al respecto de su comportamiento a la hora de la Comisiones Informativas. Yo creo que nadie se haya sentido por ofendido pero en fin creo que las cosas hay que decirlas y hay que decirlas aquí algunas y otras en las Comisiones Informativas cada espacio tiene su tiempo y su forma, pero como digo insisto me parece una falta de cortesía política lo que usted hace cuando le requerimos una información que seguramente lo hubiera estado resuelto en una Comisión Informativa o en un mensaje en los distintos grupos a los que pertenecemos, pero usted prefiere llegar al Pleno no decir nada por temor a no sé qué pero en fin usted sabrá. Señora del Amor a estas alturas llega un punto en que tenemos que decir basta y decir basta es en estos puntos en los cuales su explicación no nos ha satisfecho, pero en ningún modo es votar en contra, en otros mire como hay facturas que son en la mayor parte facturas que vienen de manera recurrente con mantenimiento como usted bien dice efectivamente si hemos alquilado un vehículo del cual tenemos contrato aunque sea precario y lo estamos siguiendo y lo seguimos usando pues evidentemente hay que pagarle pero desde luego señora del Amor ya tenemos la despensa llena de estos jamones y por ejemplo como le digo ese Elecnor no nos lo vamos a comer nosotros vamos a votar en contra ya se lo digo, y este igual de Ingeniería y Construcción 2007 en este punto vamos a votar en contra porque nos parece injustificable esta manera de proceder y venir con cinco años después una factura en la cual estaba acogida a un contrato que ya está más que pasado y más que en precario. En fin señora del Amor como le digo, todo tiene un punto y aparte y hoy el Grupo Municipal Socialista lo va a poner. En lo sucesivo usted verá cómo actúa porque únicamente será objeto de las consecuencias de sus malas decisiones señora del Amor. Gracias.

Interviene el **Sr. Moya** en su segundo turno, señora presidenta bien empezando por por algunas de sus palabras, efectivamente ofender no creo que nos hayamos sentido ofendidos ninguno de los que estamos aquí, no es una cuestión de una ofensa, es una cuestión de una falta de lealtad, a estos concejales que le piden en una Comisión Informativa una información y usted pues bueno pues llegado el momento llegado el momento del Pleno pues todavía carecemos de esa información las informaciones Pues la verdad es que han sido en fin en algunos casos incalificable pero en cualquier caso a mí me gustaría volver al fondo del asunto y el fondo del asunto es que usted tiene un presupuesto prorrogado no del año 2023 sino del año 2022, en el año 2023 no se aprobó presupuesto, estamos en el año 2024 señora del Amor, yo recibo de usted porque a este grupo municipal si lo ha llamado y es de justicia decirlo pero recibo de usted una llamada ayer y me cita pues bueno para empezar a hablar de ese presupuesto, el presupuesto llega tarde pero aparte de llegar tarde señora del Amor todas estas cuestiones devienen de su falta de pericia y de su falta de gestión a la hora de un presupuesto pero sobre todo de una cuestión eh que ustedes creo que todavía no tienen bueno pues asimilada o asumida en la magnitud de su importancia dada la situación de esta legislatura, y es que están en minoría y es que están en minoría y como están en minoría deben de hablarlo absolutamente todo y absolutamente todo es absolutamente todo ¿por qué? pues porque luego le sucede que

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

traen las cosas al Pleno esperando que el Pleno esperando que el Pleno valide su gestión y es imposible que el Pleno valide su gestión. Y con el tema de los reconocimientos extrajudiciales de crédito le aviso de que si ustedes pretenden convertir esto en una cuestión recurrente es decir aquí estamos sin presupuesto seguimos utilizando el victimismo es que somos seis y como somos seis pues no podemos sacar el presupuesto no es que ustedes han elegido ser seis y ustedes son los que se tienen que remangar y se tienen que remangar todos los días e intentar llegar a acuerdo y el presupuesto lo dijimos en 2023 cuando tomaron ustedes posesión era imprescindible en 2023, ahora ya no es que sea imprescindible en 2024 es extraordinariamente imprescindible, porque usted lo que está haciendo simple y llanamente es tirar de un dinero que no tiene y nosotros no vamos a validar esa gestión sinedie señora del Amor, y si usted piensa que pueden seguir gestionando trayendo reconocimientos extrajudiciales de crédito a este Pleno para que se lo aprobemos se está usted equivocando de plano y espero y deseo, espero y deseo que ese presupuesto sea una realidad más pronto que tarde porque de lo contrario este Ayuntamiento va a tener serios problemas. Por otra parte ese tono usted en ocasiones cuando usted quiere echar balones fuera no me ha hecho mucha gracia, su explicación con el tema de la factura de la dirección de obra del PA20 diciendo que no sabía si es que pertenecía a esta legislatura o a la anterior porque si pertenece a anterior pelillos a la mar que eso ya es cosa del señor Moya eso ya es cosa del señor Moya pelillos a la mar, pero señora del Amor vamos a ver eh usted que se me ha quejado amargamente yo es que de esas cosas no me he enterado yo es que la factura yo es que no me he enterado de las cosas no yo, usted pasó cuatro años sin enterarse de absolutamente nada parece ser pero señora del Amor, es simple, vamos muy sencillo coger esa factura y ver quién la firma y ver quién la firma. Yo de esa factura señora del Amor sí que le tengo que decir que desconocía por completo la contratación de esa dirección de obra pero por completo absolutamente cuando nos remitieron la información de la Comisión Informativa fue cuando yo tuve conocimiento por primera vez de esa factura señora del Amor. Pero en cualquier caso fíjese usted lo que le digo igual que me tocó a mí en su momento hacer frente a su factura igual que le tocó a usted hacer frente a las facturas del señor Rocamora o al señor Rocamora del señor Soria, señora del Amor deje de tirar balones fuera y asuma su responsabilidad, asuma su responsabilidad y asumir su responsabilidad es comportarse como la Alcaldesa que hasta la fecha no ha sido y espero y deseo que cambie su actitud y que por el bien de este municipio podamos tener pues los recursos necesarios para sacar adelante la situación de este Ayuntamiento, empezando por ese presupuesto porque si aquí en este punto concretamente estamos hablando de crédito señora del Amor, el crédito a usted se le está acabando a marcha forzada a marcha forzada. Nada más, muchas gracias.

Interviene **el Sr. Gabarrón** en su segundo turno, voy a ser muy breve simplemente apuntar lo comunicado por el resto de portavoces me parece que no es la forma de actuar correcta, si se pregunta algo en unas Comisiones Informativas que esa información no se traslade, realmente los grupos, la comunicación que hay a nivel municipal parece nula por no decir inexistente a la vista simplemente está pues eso que después de las comisiones tuviera que preguntar y que la comunicación me llegará a nivel personal, creo que es un error completamente absurdo por parte de quien está gobernando que esa información que a mí si se me traslada no se le traslada el resto, igual que no me parece de recibo que se produzcan reuniones para hablar del presupuesto abriendo pues eso entiendo que un grupo de portavoces o que se convoque una reunión conjunta para poder empezar a hablar de ello y me parece que esa forma de actuar pues no es la más adecuada y espero que el tiempo haga rectificar al equipo de gobierno en ese sentido sino la lógica. Por otro lado mencionar que me parece un poco curioso que llevemos adherido desde 2016 es decir ocho años a la central de contratación

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

de la Federación de Municipios y que por lo visto nadie lo sepa, nadie lo sepa y que tengamos que estar rebuscando papeles para ver qué sentido tiene eso, no sé muy bien entonces la propuesta que venía no sé muy bien entonces a qué vino no sé muy bien qué finalidad tiene espero que sea alguna y si está activándose ese tema pues que se active y sea provechoso como ha comentado el señor Abellán, ya lo veremos. Y por último pedir de nuevo insistir que se me responda la pregunta que he hecho la más básica de todas que es cuánto dinero llevamos gastado en el proyecto Urbat Green Place Cuánto dinero público se ha destinado hasta ahora a las dos reuniones entiendo no sé si los viajes también que se han hecho a otras ciudades también ha costado dinero público no sé pues eso las facturas que traen no incluyen alojamiento pero imagino que esa gente habrá dormido en algún sitio no sé si ese dinero está saliendo de la arca municipales o está saliendo de algún fondo europeo de algún tipo de ayuda pero me parece bastante curioso pues eso que estemos como digo con el circo y estemos sin atender el pan, porque aquí en el listado de todas las facturas que han venido aquí para traer para traer el pan al pueblo yo no he encontrado ninguna para circo unas cuantas, pero para pan ya os digo rectificar y corregirme si hay alguna que vaya en ese sentido. Nada más, gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, bien como ya hicimos en lo que se podría catalogar como el segundo y el tercer Pleno de organización volvemos a instar al equipo de gobierno al desarrollo del presupuesto lo más pronto y rápido posible como ya se ha dicho con claridad en los conceptos y mayormente especificados y argumentados por el equipo de gobierno propiamente dicho. Del mismo modo respetando por supuesto el pago medio proveedores a treinta días como ya se instó desde el Ministerio de Hacienda. Por otra parte del mismo modo que portavoz del grupo municipal de XCehegín entendemos que no se trata que de una falta de cortesía que no existan los presupuestos. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amo**r en su segundo turno, en principio en cuanto a la factura que habéis dicho que se me había olvidado la del hotel de la campaña era referente a estancias del proyecto Urbat, el proyecto Urbat viene financiado por la Unión Europea y hay una subvención de 80.000 euros en el que ahí pues se imputan tanto los gastos de consultoría como los gastos de todo este tipo de convenciones que se realizan, tanto las que en total sí faltan todavía unas cuantas convenciones que serán fuera de España y el Ayuntamiento de Cehegín ha recibido pues una subvención de 80.000 euros. Eso por una parte, por otro lado cuando habléis de presupuesto creo que nosotros somos los principales interesados en hacer el presupuesto, el no hacer un presupuesto en el año 2023 es porque cuando lo hablamos tanto con la Interventora como los servicios jurídicos de este Ayuntamiento nos recomendaban que nos pusiéramos a trabajar en el presupuesto del año 2024, porque efectivamente hasta que se aprobara su publicación y en definitiva íbamos a llegar al mes de noviembre o diciembre como pasó en el año 2019. Nos pusimos y aquí está la Interventora pues para corroborarlo a elaborar ese presupuesto 2024 pero nos encontramos que el Ministerio pues nos comunicó de que el Ayuntamiento había sido intervenido y que ese presupuesto antes de ser aprobado por Pleno pues tiene que estar fiscalizado por el Ministerio consideramos y los expertos que son como el departamento de Intervención como los servicios jurídicos de que se manda que se mandara un presupuesto prorrogado y que el Ministerio una vez que nos marcaran las directrices que deberíamos de llevar en ese presupuesto pues ya se elaborar un presupuesto del 2024 y así lo

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

hicimos lo mandamos antes de finalizar el año, en el mes diciembre y al mes de abril pues no nos han contestado, se ha reiterado en varias ocasiones la situación en la que nos encontramos pero todavía no nos han contestado nos han dicho que son muchas las peticiones que tienen y que antes o después pues llegará. No obstante viendo que estamos en el mes de abril y que y que no nos han contestado pues nosotros hemos continuado con la elaboración de ese presupuesto que espero que en breve pues llamar a los diferentes partidos políticos que si no queréis que sea de forma individual pues se hará de forma conjunta pues para intentar consensuar un presupuesto que como todos ustedes han dicho es tan necesario ya solo pues para el funcionamiento básico de este ayuntamiento porque todos sabemos que había un incremento pues en muchos de los capítulos como el capítulo I de gastos del personal, en el que el incremento por la subida salarial ha sido 400.000 euros y ese eso no viene contemplado en el presupuesto prorrogado, el año pasado se pudo pagar gracias al remanente de tesorería con una modificación de crédito que se aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos quiero recordar, y otros gastos corrientes como la electricidad, el Consorcio de Residuos que se incrementa en más de 300.000 euros que evidentemente pues eso no lo puede sostener un presupuesto prorrogado. Cuando nos habláis de que estamos en el mes de abril y que ya creo que he dado la explicación correspondiente, deciros que el equipo de gobierno del Partido Socialista durante su legislatura no hubo ningún presupuesto que se aprobara antes del mes de julio y mes de agosto, porque era un gobierno en minoría y supongo pues que lo tendríais que consensuar con el resto de partidos políticos pero no trajiste ningún presupuesto en tiempo y forma. Nuestra intención evidentemente es traerlo lo antes posible y que su aprobación se lleve pues lo antes posible porque como bien han dicho ustedes pues es muy necesaria pues para el funcionamiento de este Ayuntamiento. Por nuestra parte pues votaremos a favor pues todos estos reconocimientos extrajudiciales de crédito pues para que los proveedores de este municipio y los que son fuera de ellos pues puedan cobrar lo antes posible. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 7.181,23 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas 920/22103, 132/22103, 165/22103, 1621/22103, 920/2030000 y 1621/21400 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE.0042/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores cuyo resumen se relaciona a continuación:

NIF	PROVEEDOR	FECHA DOC.	IMPORTE	FECHA REGISTRO
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	28/12/2023	18,62 €	30/12/2023
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	28/12/2023	2.071,13 €	30/12/2023
A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U.	28/12/2023	25.214,53 €	30/12/2023
		TOTAL	**27.304,28 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 24/01/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe REPARO SUSPENSIVO de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 27.304,28 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2210000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,.."**

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 27.304,28 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a la partida 920/2210000 del vigente presupuesto del ejercicio 2024, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

7. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE. 0222/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE S.L.	26504	7,85 €	9,50 €	31/12/2023
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE S.L.	26507	7,49 €	9,06 €	31/12/2023
G30368054	SOCIEDAD MUSICAL DE CEHEGIN	32-2023	1.200,00 €	1.200,00 €	31/12/2023
B30223820	RECAMBIOS PACO S.L.	FCR202300 014007	50,96 €	61,66 €	15/11/2023
B30223820	RECAMBIOS PACO S.L.	FCR202300 014006	23,63 €	28,59 €	15/11/2023
77519677V	MÓNICA SANCHEZ LÓPEZ	23-0076	70,00 €	84,70 €	28/12/2023
B73334039	TECNODIESEL MURCIA S.L.	01ALQ/63	1.840,00 €	2.226,40 €	31/12/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
G73943326	ASOCIACION PARA EL IMPULSO DE LA COMUNICACION	A-012	300,00 €	300,00 €	29/12/2023
B73869596	2015 PETROL MARAVILLAS S.L.	F1-1088	20,45 €	22,50 €	30/11/2022
34819243A	MIGUEL ÁNGEL POMARES AROCA	252	100,00 €	106,00 €	18/12/2023
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	6653021100	17.914,46 €	21.676,50 €	24/10/2023
34836294B	JUAN CARLOS PINTOR ORTEGA	FAC-22097	300,00 €	364,94 €	13/12/2022
52810212G	JOSE SANCHEZ GONZALEZ CONDE	085/2023	34,00 €	41,14 €	29/12/2023
B06304984	ACQUAJET SEMAE S.L.U.	2366317	48,49 €	53,34 €	31/12/2023
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	6653028802	1.538,06 €	1.861,05 €	31/12/2023
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE S.L.	26505	20,01 €	24,21 €	31/12/2023
52810212G	JOSE SANCHEZ GONZALEZ CONDE	084/2023	58,00 €	70,18 €	29/12/2023
G05543426	NOREMPLEO SALUD MENTAL Y EMPLEO NOROESTE	230216	825,00 €	998,25 €	31/12/2023
B98778343	URBAN TRUCKS S.L.	U/302	728,97 €	882,05 €	29/12/2023
B73084253	ABRI SANZ S.L.	E000497/23	287,50 €	347,88 €	27/12/2023
B73334039	TECNODIESEL MURCIA S.L.	TI-CRE06453	12.674,88 €	15.336,60 €	19/12/2023
B73762031	VECTORIS S.L.	E23/0316	1.828,14 €	2.010,95 €	29/12/2023
B73762031	VECTORIS S.L.	E23/0318	1.500,00 €	1.650,00 €	29/12/2023
B73802621	LA CAJA DE EXPRESIONES S.L.	2320230066	1.000,00 €	1.210,00 €	30/12/2023
G73075343	CORO Y ORQUESTA CIUDAD DE	07/2023	1.000,00 €	1.000,00 €	27/12/2023

G01471cf790c0a033c807e83d5c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
	CEHEGIN				
G30368054	SOCIEDAD MUSICAL DE CEHEGIN	34-2023	1.400,00 €	1.400,00 €	31/12/2023
			TOTAL	**52.990,50 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 01/02/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2024/223 mediante la cual se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0222/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **52.990,50 €**.

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165/21000	9,50 €
3301/21200	9,06 €
3301/2269902	1.200,00 €
1621/22699	61,66 €
920/22104	28,59 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
132/22104	84,70 €
163/20400	2.226,40 €
922/22602	300,00 €
439/2269900	22,50 €
432/22699	121,00 €
1522/21200	24.021,18 €
171/21000	1.068,43 €
1621/21400	1.229,93 €
163/21400	15.336,60 €
170/22704	3.660,95 €
3301/2269901	3.610,00 €
TOTAL	**52.990,50 €**

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,.."**

Por parte de D. David Sánchez Béjar, miembro del Grupo Socialista, se reitera la queja, ya realizada en anteriores comisiones, sobre las facturas que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, solicitando que las facturas que se incluyan de cada expediente la formen facturas de conceptos homogéneos.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **52.990,50 €**.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
165/21000	9,50 €
3301/21200	9,06 €
3301/2269902	1.200,00 €
1621/22699	61,66 €
920/22104	28,59 €
132/22104	84,70 €
163/20400	2.226,40 €
922/22602	300,00 €
439/2269900	22,50 €
432/22699	121,00 €

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1522/21200	24.021,18 €
171/21000	1.068,43 €
1621/21400	1.229,93 €
163/21400	15.336,60 €
170/22704	3.660,95 €
3301/2269901	3.610,00 €
TOTAL	**52.990,50 €**

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

8. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE.0221/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
35086177E	RUIZ PUERTA PEDRO JOSE	500	65,50 €	79,26 €	29/12/2023
B30209076	CORBALAN MATALLANA	4005000639	68,98 €	82,05 €	22/12/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
	SL				
G30368054	SOCIEDAD MUSICAL DE CEHEGIN	31/2023	1.000,00 €	1.000,00 €	31/12/2023
B30549000	PREVEMUR PREVENCION Y SALUD S.L.	4312	1.740,00 €	2.105,40 €	30/12/2023
B30549000	PREVEMUR PREVENCION Y SALUD S.L.	7429	90,00 €	90,00 €	29/12/2023
24210748M	MOLINA MARTINEZ CRISTOBAL	FA23000030	294,21 €	356,00 €	29/12/2023
B19207083	FITNESS PROJET CENTER S.L.	23120199	263,88 €	319,29 €	01/12/2023
B65629495	LIFTISA S.L.	71170863	1.050,00 €	1.270,50 €	31/12/2023
75225382H	QUILES CARMONA DOMINGO	179	850,00 €	1.028,50 €	29/08/2023
B30477434	GINES HERNANDEZ LOPEZ SEGURIDAD S.L.	444	432,00 €	522,72 €	05/07/2023
B80925977	TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L.	FAM-009404	250,68 €	260,71 €	31/12/2023
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA,SAU	60-L398-408601	1.734,78 €	2.099,08 €	28/12/2023
A73012569	EMURTEL S.A.	3916-23	2.257,25 €	2.731,27 €	31/12/2023
B73534349	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007 S.L.	195	9.980,00 €	12.075,80 €	27/06/2023
52813953L	DE MAYA SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO	17	490,00 €	592,90 €	28/12/2023
A08850018	LA OPINION DE MURCIA S.A.U.	2023/0005317	148,99 €	154,95 €	01/10/2023
B30333298	COMERCIAL SUMILU SL	23001576	36,42 €	44,07 €	29/12/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30209076	CORBALAN MATALLANA SL	4002000068	141,80 €	152,31 €	19/12/2023
B30065668	COPIMUR S.L.	391755	4,84 €	5,86 €	29/12/2023
B30065668	COPIMUR S.L.	391756	79,93 €	96,72 €	29/12/2023
B73512626	REFRIGERACION INDUSTRIAL FRAN SL	272	120,00 €	145,20 €	16/10/2023
B73442717	BEGASTRI COURIER SL	2023006966	48,72 €	58,95 €	31/10/2023
B73442717	BEGASTRI COURIER SL	2023006992	56,94 €	68,90 €	30/11/2023
B30359418	TALLERES AMANCIO GONZALEZ DURAN SL	31	272,69 €	329,95 €	17/02/2023
B30359418	TALLERES AMANCIO GONZALEZ DURAN SL	32	585,78 €	708,79 €	17/02/2023
B30359418	TALLERES AMANCIO GONZALEZ DURAN SL	33	138,19 €	167,21 €	17/02/2023
B30359418	TALLERES AMANCIO GONZALEZ DURAN SL	450	227,34 €	275,08 €	27/12/2023
A30072151	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS SA	230287	1.932,80 €	1.971,46 €	02/11/2023
A30072151	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS SA	230318	1.932,80 €	1.971,46 €	01/12/2023
A30072151	EMPRESA LINEAS TELEFONICAS SA	230323	5.003,89 €	5.103,97 €	05/12/2023
77705442B	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	12	400,00 €	408,00 €	02/10/2023
77565696J	FERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	18	400,00 €	408,00 €	02/10/2023
77705442B	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	13	400,00 €	408,00 €	03/11/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
77565696J	FERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	19	400,00 €	408,00 €	03/11/2023
77705442B	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	14	400,00 €	408,00 €	01/12/2023
77565696J	FERNANDEZ GONZALEZ DIEGO	20	400,00 €	408,00 €	01/12/2023
34800535V	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO	75	1.295,00 €	1.566,95 €	31/12/2023
34800535V	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO	76	50,75 €	61,41 €	31/12/2023
34800535V	ORTIZ PORTERO JOSE ANTONIO	83	1.305,00 €	1.579,05 €	31/12/2023
77519727K	ROBLES SANCHEZ JOSE LUIS	2023-17	180,00 €	217,80 €	25/09/2023
B73857708	EL PORVENIR FERRETERIA Y ELECTRODOMESTICOS SL	234	235,84 €	285,37 €	06/10/2023
52812361Z	TERUEL TERUEL JESUS	22/23	120,00 €	144,00 €	06/09/2023
B30067318	MADERAS RUCOMAR S.L.	1042	400,00 €	440,00 €	30/09/2023
A74251836	BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN231200395001	652,30 €	684,92 €	29/12/2023
A74251836	BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.	1TSN231200395704	618,37 €	673,50 €	29/12/2023
B73724676	DB AUDIO PRODUCCIONES S.L.	23075	900,00 €	1.089,00 €	29/12/2023
B30557276	DIMENSION LORCA S.L.	1572	360,00 €	435,60 €	20/09/2023
B30518500	TAXISTAS REUNIDOS SL	124	700,00 €	770,00 €	23/10/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B. IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B73020083	FLORES MARTINEZ BASTIDA SLL	113	1.800,00 €	1.980,00 €	30/03/2023
B30557276	DIMENSION LORCA S.L.	1940	3.100,00 €	3.751,00 €	24/11/2023
34834437V	NAVARRO TUDELA JOAQUIN	023/2300027	397,00 €	480,37 €	27/12/2023
77568087N	BERNAL MARIN JOSE	29	1.100,00 €	1.210,00 €	17/12/2023
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	4003886886	1.051,27 €	1.122,13 €	31/12/2023
A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	3043002202312150000 14	3,84 €	4,65 €	15/12/2023
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26385	722,93 €	874,75 €	30/11/2023
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26502	63,75 €	77,14 €	31/12/2023
B73112633	EL MARTILLO FERRETERIA BRICOLAJE SL	26508	233,30 €	282,29 €	31/12/2023
52825212P	MORALES SEVILLA JUAN MARIANO	5	188,15 €	227,66 €	22/12/2023
F73113292	BRICOMOVIL SDAD COOP	23203	60,00 €	72,60 €	20/10/2023
			TOTAL	**58.488,95 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 06/02/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe* ***REPARO SUSPENSIVO*** *de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 58.488,95 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338/2269901	161,31 €
338/2269900	1.000,00 €
920/22702	2.195,40 €
2311/22699	356,00 €
3421/20800	319,29 €
920/20400	1.270,50 €
432/2269900	1.028,50 €
338/22701	522,72 €
2310/2279903	260,71 €
920/22200	2.099,08 €
3421/20300	663,24 €
3421/22103	2.068,03 €
920/22706	12.075,80 €
912/22601	592,90 €

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
922/22001	154,95 €
3421/21200	44,07 €
2310/22699	152,31 €
920/21300	102,58 €
312/21200	145,20 €
920/22000	127,85 €
920/21400	1.481,03 €
920/20200	13.636,09 €
920/22700	3.207,41 €
337/21200	503,17 €
338/21000	585,20 €
920/2210300	684,92 €
323/2210300	673,50 €
320/22699	2.294,60 €
920/2269900	7.421,37 €
920/22201	1.126,78 €
920/21304	1.534,44 €
TOTAL	**58.488,95 €**

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,.."**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Por parte de D. David Sánchez Béjar, miembro del Grupo Socialista, se reitera la queja, ya realizada en anteriores comisiones, sobre las facturas que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, solicitando que las facturas que se incluyan de cada expediente la formen facturas de conceptos homogéneos.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: SEIS (6) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

ABSTENCIONES: TRES (3) DEL GRUPO MUNICIPAL XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 58.488,95 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338/2269901	161,31 €
338/2269900	1.000,00 €
920/22702	2.195,40 €
2311/22699	356,00 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
3421/20800	319,29 €
920/20400	1.270,50 €
432/2269900	1.028,50 €
338/22701	522,72 €
2310/2279903	260,71 €
920/22200	2.099,08 €
3421/20300	663,24 €
3421/22103	2.068,03 €
920/22706	12.075,80 €
912/22601	592,90 €
922/22001	154,95 €
3421/21200	44,07 €
2310/22699	152,31 €
920/21300	102,58 €
312/21200	145,20 €
920/22000	127,85 €
920/21400	1.481,03 €
920/20200	13.636,09 €
920/22700	3.207,41 €
337/21200	503,17 €
338/21000	585,20 €
920/2210300	684,92 €
323/2210300	673,50 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
320/22699	2.294,60 €
920/2269900	7.421,37 €
920/22201	1.126,78 €
920/21304	1.534,44 €
TOTAL	**58.488,95 €**

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE.0688/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR23001579	30,63 €	37,06 €	29/12/2023
B30223895	TABLEROS Y PUERTAS	2338786	622,63 €	753,38 €	24/11/2023

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

	MORENO S.L.				
B09769514	CAMPEASI S.L.	F230039	880,00 €	1.064,80 €	24/10/2023
F73991093	BEGASTRI HIGIENE S.COOP.	198	236,72 €	286,43 €	11/01/2022
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1678	73,64 €	81,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1689	14,55 €	16,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1696	7,44 €	9,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1725	45,14 €	49,65 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3181	17,36 €	21,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	A3202	33,06 €	40,00 €	16/11/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1938	7,44 €	9,00 €	07/12/2023
			TOTAL	**2.367,32 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 18/03/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por el Pleno de la Corporación al basarse en la inexistencia de crédito adecuado y suficiente anteriormente señalada*".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.367,32 €.

TERCERO.- En el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338/2269900	753,38 €
323/21200	37,06 €
3421/21200	286,43 €
320/22699	1.064,80 €
3111/22699	225,65 €
TOTAL	**2.367,32 €**

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,.."**

Por parte de D. David Sánchez Béjar, miembro del Grupo Socialista, se reitera la queja, ya realizada en anteriores comisiones, sobre las facturas que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, solicitando que las facturas que se incluyan de cada expediente la formen facturas de conceptos homogéneos.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Levantar el Reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación del presente expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de 2.367,32 €.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338/2269900	753,38 €
323/21200	37,06 €
3421/21200	286,43 €
320/22699	1.064,80 €
3111/22699	225,65 €
TOTAL	**2.367,32 €**

CUARTO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

QUINTO.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

10. PROPUESTA DEFINITIVA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPTE.0689/2024-CH-E.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

"Ante la presentación de las siguientes facturas de ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
77519791Q	DIEGO FERNÁNDEZ BERENGÜI	23/0012	498,00 €	602,58 €	10/07/2023
B73741498	IMPRENTA MELGARES S.L.L.	F162	170,00 €	205,70 €	03/07/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000195	364,54 €	441,09 €	02/10/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000196	743,00 €	899,03 €	02/10/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000197	338,84 €	410,00 €	02/10/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000239	364,54 €	441,09 €	01/12/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000240	743,00 €	899,03 €	01/12/2023
B30528921	L.G. DE ALQUILERES S.L.	2023/000241	338,84 €	410,00 €	01/12/2023
77758511L	MARIA SANCHEZ RUIZ	A22	430,00 €	520,30 €	27/12/2023
B30424691	AUTORECAMBIOS GRAN VIA S.L.	171	122,59 €	148,33 €	31/12/2023
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR23001577	24,65 €	29,83 €	29/12/2023
B30333298	COMERCIAL SUMILU S.L.	FR23001578	8,12 €	9,83 €	29/12/2023
B97576474	ALFREDO MONTORO SORIANO S.L.U.	FB-211	210,00 €	254,10 €	28/11/2023
A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	2023-724-101197883	1.499,19 €	1.814,02 €	30/11/2023
A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.	2023-724-101311885	1.303,57 €	1.577,32 €	31/12/2023
27487824H	MARIA JUANA ZARCO LOPEZ	2300147	825,00 €	998,25 €	15/12/2023
52812589N	JUAN NAVARRO ABRIL	T1809	80,91 €	89,00 €	16/11/2023
B30362164	GASTRONOMIA EL SOL S.L.	T1-1-12283	116,36 €	128,00 €	10/11/2023
B30331870	ELECTROMECANICA ESPIN FERNANDEZ HERMANOS S.L.	000036	600,10 €	726,13 €	01/07/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
B30331870	ELECTROMECANICA ESPIN FERNANDEZ HERMANOS S.L.	000050	50,00 €	60,50 €	04/08/2023
B30331870	ELECTROMECANICA ESPIN FERNANDEZ HERMANOS S.L.	000071	1.651,05 €	1.997,77 €	31/10/2023
B30331870	ELECTROMECANICA ESPIN FERNANDEZ HERMANOS S.L.	000086	150,00 €	181,50 €	27/12/2023
B30331870	ELECTROMECANICA ESPIN FERNANDEZ HERMANOS S.L.	000087	185,00 €	223,85 €	27/12/2023
B30570766	COMERCIAL AGRICOLA CEHEGIN S.L.	2023101253	136,00 €	164,56 €	01/12/2023
B73180226	MURCIA CARDS SOLUTIONS S.L.	SF2300630	76,58 €	92,66 €	06/06/2023
27430323V	JUAN ZARCO LOPEZ	36	115,00 €	139,15 €	14/08/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR74	406,00 €	491,26 €	31/12/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR77	43,50 €	52,64 €	31/12/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR79	326,25 €	394,76 €	31/12/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR81	72,50 €	87,73 €	31/12/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR82	145,00 €	175,45 €	31/12/2023
34800535V	JOSE ANTONIO ORTIZ PORTERO	FR80	369,75 €	423,36 €	31/12/2023
74434089V	MARTIN SUSARTE MUÑOZ	S118	180,00 €	217,80 €	15/11/2023
B73419269	EUROVERTICE CONSULTORES S.L.	202379	2.000,00 €	2.420,00 €	25/07/2023
74434089V	MARTIN SUSARTE MUÑOZ	018	387,00 €	468,27 €	15/11/2023
B73419269	EUROVERTICE	2023159	1.637,73 €	1.981,65 €	18/12/2023

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a22C

NIF	PROVEEDOR	Nº FACTURA	B.IMPONIBLE	IMPORTE LIQ.	FECHA FACTURA
	CONSULTORES S.L.				
52810322E	ANTONIO FRANCISCO HIDALGO DE LA CERDA	76/23	220,00 €	242,00 €	15/11/2023
B13936059	ESPECIALIDADES GASTRONOMICAS DE MURCIA S.L.	F-11	682,00 €	750,00 €	15/11/2023
77520672T	RAQUEL FERNANDEZ SANCHEZ	A/40	1.857,36 €	2.043,10 €	10/11/2023
			TOTAL	**23.211,64 €**	

CONSIDERANDO que, en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

VISTO el informe previo y preceptivo de la Intervención de fecha 18/03/2024 en el que se concluye que: "*se interpone por parte de la Intervención que suscribe **REPARO SUSPENSIVO** de conformidad con el art.12 del RCI, el cual deberá ser solventado, en su caso, por la Alcaldía ante la inexistencia de la tramitación del procedimiento legalmente preceptivo*".

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2024/584 mediante la cual se acuerda:

"*PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención en la tramitación de las referidas facturas de ejercicios anteriores.*

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente 0689/2024 de reconocimiento extrajudicial de créditos"".

DOÑA MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cehegín, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, en atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **23.211,64 €.**

SEGUNDO.- Que, en el caso de aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos objeto de propuesta, autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920/21304	1.356,54 €
1522/21200	3.598,60 €
1532/21000	9,83 €
171/21000	29,83 €
920/22104	148,33 €
163/22103	3.391,34 €
132/22699	435,76 €
3301/2269901	128,00 €
9291/2279901	520,30 €
920/22700	1.625,20 €
920/2269900	423,50 €
1522/22799	2.888,27 €
1522/23020	5.016,75 €
920/20400	3.500,24 €
132/21200	139,15 €
TOTAL	**23.211,64 €**

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE,..**"

Por parte de D. David Sánchez Béjar, miembro del Grupo Socialista, se reitera la queja, ya realizada en anteriores comisiones, sobre las facturas que se incluyen en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, solicitando que las facturas que se incluyan de cada expediente la formen facturas de conceptos homogéneos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Uno, de Gestiona Cehegín

ABSTENCIONES: Seis, de los Grupos Socialista y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: UNO (1) DEL GRUPO MUNICIPAL GESTIONA CEHEGIN
ABSTENCIONES: OCHO (8) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA Y XCEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a ejercicios anteriores, aprobando las referidas obligaciones por importe de **23.211,64 €.**

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de los terceros y por los importes indicados en la propuesta con cargo a las partidas del vigente presupuesto del ejercicio 2024 que se relacionan a continuación, de los cuales se realizó la correspondiente retención de crédito tal y como consta en el expediente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920/21304	1.356,54 €
1522/21200	3.598,60 €
1532/21000	9,83 €
171/21000	29,83 €
920/22104	148,33 €
163/22103	3.391,34 €

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
132/22699	435,76 €
3301/2269901	128,00 €
9291/2279901	520,30 €
920/22700	1.625,20 €
920/2269900	423,50 €
1522/22799	2.888,27 €
1522/23020	5.016,75 €
920/20400	3.500,24 €
132/21200	139,15 €
TOTAL	**23.211,64 €**

TERCERO.- Autorizar la realización de las correspondientes anotaciones contables que del presente acuerdo se deriven.

CUARTO.-. Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11. PROPUESTA DE ACUERDO DE RETIRADA DE OFERTA DE TSI LEVANTE DE LA PROPOSICIÓN EN EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y COLEGIOS DE CEHEGIN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA que realiza Dª Alicia del Amor Galo, en su condición de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, en orden a someter a la consideración del Pleno de la Corporación

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

Local la propuesta de retirada de oferta y devolución de la garantía provisional realizada por la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L., en el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín.

Con fecha 7 de febrero de 2024 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L., en el que manifiestan su voluntad de retirarse de la licitación, solicitando la devolución del aval provisional aportado en su día.

En base a los antecedentes, se solicitó al Técnico de Administración General informe sobre la solicitud recibida, que ha evacuado en los siguientes términos:

"ASUNTO: INFORME PROPUESTA DEL TAG
Relativo a la RETIRADA DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN

EXPTE. Nº: 0150/2020-CH-E

INFORME JURÍDICO

En relación con la retirada de la oferta en el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

I. En Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 6 de julio de 2021, actuando en ejercicio de competencias delegadas por el Pleno, acordó, entre otros asuntos, aprobar el expediente de contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín, a tramitar por los cauces del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicidad en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

II. El anuncio de licitación se publicó el 21 de julio de 2021, fijándose un plazo de presentación de ofertas que expiraba el día 20 de agosto de 2021 y la apertura de plicas se señaló para el día 25 de ese mismo mes, en cumplimiento de la previsión contenida en el apartado 3 del art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. A la licitación se presentaron cuatro empresas cuyas ofertas, reunida la Mesa de Contratación el día previsto -25.08.2021-, fueron admitidas una vez abierto el Sobre "A" y comprobado el cumplimiento de los requisitos previos.
En el mismo acto y, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se procedió a la apertura del Sobre "B" – Criterios evaluables mediante juicio de valor- dándose lectura extractada de su contenido.
Los miembros de la Mesa presentes en el acto de apertura de los sobres acordaron por unanimidad, solicitar informe a los servicios técnicos municipales para que puntuasen los criterios evaluables mediante juicio de valor que, por diversas circunstancias, no se ha aportado al día de hoy.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a22C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

IV. Con fecha 7 de febrero de 2024 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L., en el que manifiestan su voluntad de retirarse de la licitación, solicitando la devolución del aval provisional aportado en su día.

V. En base a la solicitud de retirada de oferta a que se ha hecho mención en el punto anterior, se dicta Providencia de Alcaldía, de 15 de febrero de 2024, en la que se solicita a este Técnico de Administración General, la emisión de informe propuesta de resolución sobre las peticiones efectuadas por Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L.

INFORME:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –LCSP

SEGUNDO. Régimen jurídico.

La Cláusula 15 del Texto Refundido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del "servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín" dispuso que, para tomar parte en la licitación se presentaran tres sobres cerrados: el sobre "A" de cumplimiento de los requisitos previos; sobre "B" conteniendo los criterios evaluables mediante juicio de valor y sobre "C" correspondiente a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.

Tal como se ha indicado en el antecedente III, reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 25 de agosto de 2021, fueron abiertos tanto el sobre "A" como el sobre "B" presentados por los licitadores, acordándose por la unanimidad de los miembros de la misma solicitar informe de los servicios técnicos municipales para puntuar los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La LCSP habilita a la Mesa de Contratación para solicitar el asesoramiento para la valoración de ofertas en varios de sus artículos, así el art. 146 LCSP establece que "*se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos"* o el 150.1 LCSP que, con el fin de valorar los criterios de adjudicación señalados en el pliego admite "*solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes"*, o el art. 157.5 que señala que *"Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al precio, el órgano competente para ello deberá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego" o el art. 326.5 parr. 4º que establece que "Las Mesas de Contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional"*

Pues bien, el art. 158 LCSP establece dos plazos distintos para adjudicar el contrato dependiendo de que el criterio de adjudicación sea solo el del precio o, por el contrario, exista una pluralidad de criterios de adjudicación. Así, en el primero de los casos **el plazo máximo de adjudicación** es de quince días y, cuando existan varios criterios, el plazo se extiende a **dos meses en total** a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro plazo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Además, el mismo artículo aclara que, caso de presentarse la proposición en más de un sobre, de tal forma que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

deban abrirse en varios actos independientes, **el plazo se computará desde la fecha de la apertura del primero de ellos que contenga una parte de la proposición**.
Del examen del Texto Refundido del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación se concluye que el mismo no estableció un plazo mayor al legalmente previsto de dos meses.
Por otra parte, el párrafo 4 del citado artículo determina que, **de no producirse la adjudicación en los plazos señalados anteriormente, los licitadores tendrán derecho a la retirada de su proposición y a la devolución de la garantía provisional.**

Es decir, en nuestro caso que existe una pluralidad de criterios de adjudicación, el art. 158 LCSP expresa un plazo de mantenimiento de la oferta obligatorio de dos meses desde la apertura de las proposiciones y ese plazo ha de contarse desde la apertura del primer sobre que contenga una parte de la proposición. El *dies a quo* para la retirada de las proposiciones es, pues, el 25 de agosto de 2021 y, hasta la fecha, no se ha producido la adjudicación, por lo que, rebasado ampliamente el plazo de dos meses, de acuerdo a lo preceptuado en el art. 158 LCSP el licitador tiene derecho a la retirada de la oferta al haberse rebasado el plazo máximo que se le impone al órgano de contratación. El apartado 4 de dicho artículo es muy claro en su interpretación y concluyente en sus efectos, no condicionando, además, la posibilidad de retirada de la oferta a circunstancia alguna, siempre que se transgreda el plazo para la adjudicación del contrato.
En base a los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, respecto a la retirada de la oferta y devolución de la garantía provisional,

PROPONGO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primera.- Aceptar la retirada de la proposición efectuada por la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L. en la licitación para la contratación del “servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín”, por haberse excedido el plazo máximo de dos meses desde la apertura del primero de los sobres que componen la proposición sin haberse producido la adjudicación.
Segunda.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada en modo de aval por importe de 11.064,00 euros.
Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los órganos de tesorería e intervención a los efectos oportunos.
Es cuanto tengo que informar, señalando que la opinión jurídica que se recoge en el presente informe se somete a la de cualquier otra mejor fundada en Derecho.”

Por otro lado, el órgano de intervención ha informado, con fecha 22 de marzo de 2024, que en el vigente reglamento de control interno del Ayuntamiento de Cehegín "...no se indica nada en relación al proceso que nos ocupa que deba de existir informe de fiscalización por lo que no es necesario el mismo".

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aceptar la retirada de la proposición efectuada por la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L. en la licitación para la contratación del “servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín”, por haberse excedido el plazo máximo de dos meses desde la apertura del primero de los sobres que componen la proposición sin haberse producido la adjudicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía provisional depositada en modo de aval por importe de 11.064,00 euros.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los órganos de tesorería e intervención a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Fdo. Dª Alicia del Amor Galo (documento fechado y firmado electrónicamente),"

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, del Grupo Popular.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Siete, del Grupo Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

A instancia del Concejal del Grupo Municipal Socialista, David Sánchez Béjar, se presenta una **enmienda** de corrección de errores en el sentido de:

"Donde dice:

Con fecha 7 de febrero de 2024 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL, en el que manifiestan su voluntad de retirarse de la licitación, solicitando la devolución del aval provisional aportado en su día."

"Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

Con fecha 25 de marzo de 2024 tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL, en el que manifiestan su voluntad de retirarse de la licitación, solicitando la devolución del aval provisional aportado en su día."

"Y donde dice:

PROPONGO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:"

"Debe decir y por tanto se modifica en el sentido que se indica:

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:"

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los quince miembros presentes.**

En este momento se incorpora el Sr. Abellán siendo las 21:37 horas.

Interviene **el Sr. Sánchez** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, hoy tenemos en este pleno un nuevo capítulo en el contrato de la limpieza una larga historia que comenzó en el año 2021 pero el expediente data del año 2020 por las actuaciones preparatorias que se llevaron a cabo en este Ayuntamiento y si algo hay de común en todo ello es que durante toda la vida de este expediente quien ha ocupado la responsabilidad en materia de Contratación ha sido el Partido Popular, primero la señora de Maya y tras su dimisión la señora del Amor quien a día de hoy sigue ocupando esa responsabilidad como Alcaldesa. Y esto es relevante porque hoy se ha hablado mucho de gestión y esto forma parte de su haber en materia de gestión en este Ayuntamiento, un expediente que se inició 2020, un expediente de contratación de un servicio esencial y fundamental para nuestro Ayuntamiento cuyo valor estimado es de 1.844.000 euros, es decir, casi 2 millones de euros de contrato, ustedes siguen sin resolverlo 4 años después y esto se debe a que usted señora del Amor como Concejala de Contratación y primera Teniente de Alcalde la pasada legislatura y como Alcaldesa en esta es incapaz de poner orden en este contrato tan incapaz que hay una empresa que ha decidido renunciar a seguir participando y retirar su oferta, y es lo que nos trae hoy a este Pleno, que una empresa se ha directamente se ha hartado de esperar y solicita que se retire su oferta solicita marcharse de este procedimiento y renunciar a la licitación solicitando que se le devuelva el aval que depositó para participar en esta licitación. Porque usted señora del Amor es experta en la dejadez y en la desidia al frente de este Ayuntamiento, se lo han dicho ya en el anterior debate y se lo remarco hoy. Y me ha hecho gracia porque ya es una constante en su forma de actuar, el ir de tapadillo y el ir a la espalda del Grupo Municipal Socialista, aprovechó la renuncia de mi compañera Laura Aznar para aprobar sus liberaciones y por lo que parece va a aprovechar la renuncia de mi compañera Tania Ros para traer el presupuesto y tenerlo un poco más fácil, porque ha dicho que ya ha llamado a un grupo de este Pleno y ha dicho que lo traerá lo más breve posible, son hechos y palabras constatables en este Pleno por lo tanto señora del Amor es un haber en su gestión la dejadez, la desidia y el actuar a espalda del Grupo Municipal Socialista, por lo tanto no es que no le dejemos gobernar es que usted solica se hace las mañas y usted solica usted solica señora del Amor se retrata. Siguiendo con el contrato de la limpieza qué es lo que nos trae esta noche usted como le he dicho es incapaz de poner orden en esta materia y todo por lo que se hace referencia en el informe al que el señor Secretario ha omitido a leer en aras a la brevedad expositiva, a la hora de valorar las ofertas que es donde viene el kit de la cuestión. Cuando los sobres se abrieron pues evidentemente los sobres hay que valorar las ofertas y ahí es donde vino pues la madre del cordero porque evidentemente son ofertas muy complejas de evaluar y alguien tiene que hacerlo, por eso desde el Grupo Municipal Socialista se lo hemos trasladado ya y hemos y hemos puesto una solución encima de la mesa, y es que esas ofertas puedan ser valoradas por técnicos que tengan los conocimientos para ello y que sean técnicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en tanto que asume las competencias de la Diputación Provincial y tienen que asistir a los ayuntamientos de la Región de Murcia. Esa propuesta se la lanzamos señora del Amor hace ya algunas semanas, seguimos esperando su respuesta, seguimos esperando la respuesta a la propuesta que le pusimos encima de la mesa, por lo tanto señora del Amor ¿qué va a hacer con el contrato de la limpieza? No es que no la dejemos gobernar señora del Amor es que hasta le damos una posible solución y ni siquiera nos da respuestas a posible solución eso señora del Amor se llama dejadez, eso señora del Amor se

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

llama dejadez. No es que no la dejemos gobernar, señora del Amor no le estoy ni faltando al respeto simplemente es dejadez en la gestión, yo sé yo sé que no les gusta oír ciertas cosas porque es lógico que cuando evidentemente se hace una valoración de la gestión de un equipo de gobierno por parte de la oposición y se dicen las cosas claras pues es lógico que a uno obviamente no le gusta que uno le saquen los colores pero decir que hay una dejadez en la gestión de este Ayuntamiento no es faltarle el respeto a nadie y en todo caso y en todo caso por esa falta de gestión quienes faltan al respeto es el Partido Popular a los cehegineros y cehegineras que nos tienen en una absoluta dejadez y desidia municipal nunca conocida en este municipio sin precedentes por lo tanto señora del Amor quienes no le vamos a consentir que nos falte el respeto somos nosotros y nosotras como miembros de la Corporación Municipal que estamos ya cansados que estamos ya cansados de que cada vez que decimos algo que no le guste nos corte o nos amenace con echarnos del Pleno, y eso ha pasado en este Pleno y consta en Acta señor Lorencio, concretamente en una que hemos aprobado esta noche. Por lo tanto por lo tanto señora del Amor es su dejadez la que hace que una empresa se retire de este procedimiento y obviamente que vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque esta empresa está en su derecho de irse, es más la Ley le ampara a irse y me gustaría remarcar una cosa para que lo sepan los cehegineros y cehegineras, cuando una empresa se presenta una licitación y una licitación como se ha como ya expuesto anteriormente cuyo valor estimado es de 1.844.000 euros se le exige que preste al Ayuntamiento una garantía como señal de que obviamente no está haciendo trabajar a la administración pues damos una señal de que por lo menos el trabajo que haga que no sea en vano, si después decide irte y obviamente pues la empresa presentó su garantía y la Ley fija un plazo de dos meses desde que se abre la oferta para que el Ayuntamiento haga su trabajo y esa empresa mantenga retenida su garantía, y la Ley permite que cuando pasa ese plazo la empresa lógicamente la Ley entiende que una empresa pues no tiene una paciencia ilimitada y le permite irse y el Ayuntamiento tiene que devolverle esa garantía que la deposita como una posible penalidad, es decir, la empresa está en todo su derecho de irse y el dinero que depositó en forma de aval en este Ayuntamiento para participar en la licitación. Obviamente vamos a votar a favor pero sí que me gustaría remarcar y como he dicho antes que no compartimos esta forma de gestionar si es que se puede llamar así de este equipo de gobierno y concretamente de la señora Alcaldesa. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bien yo solamente voy a tener una pregunta y es ¿qué piensan hacer con este contrato y cuál es la solución que le han dado? precisamente a algo que se viene viendo venir desde hace tiempo, y es que evidentemente si desde hace desde hace ya cuatro años se inicia un contrato de estas características con las modificaciones y las fluctuaciones que hay en el mercado de los precios pues lo más normal y lo más corriente es que las empresas empiecen a abandonar el procedimiento, entonces solamente tengo señora del Amor una pregunta ¿qué camino va a tomar usted como responsable de Contratación con este contrato? Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, yo también voy a ser muy breve. Todo lo que ha sucedido con este contrato me parece que es de juzgado de guardia ya se hablará de ello más adelante me imagino, vamos a ver cómo se resuelve que es lo importante, pero quería plantear también una única pregunta que es igual parte de mi desconocimiento entiendo que habrá principio de unidad de caja con el importe de los avales que presentaron las cuatro empresas que se presentaron a este concurso, mi pregunta al respecto para sacarme de esa duda es esa ¿si esos 11.000 euros que hay que devolver ahora se gastaron en su día? ¿si el resto de avales de las otras tres empresas están

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

gastadas? también lo digo porque bueno han pasado esos dos meses que decían de plazo máximo, han pasado 1319 días, más de tres años y medio desde entonces y entiendo que si ese dinero hay que devolverlo puede ser que tengamos que devolverlo no solo los 11.000 euros de este de este trámite sino lo el resto de importes que imagino que serán similares de las otras tres empresas, si tendremos que devolver ese dinero. Mi pregunta es esa ¿ese dinero está guardado en algún sitio alguien? ¿se ha encargado de tenerlo ahorrado o no? Nada más.

Interviene **el Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, con respecto a este macro contrato de servicio de limpieza de acuerdo a la propuesta de acuerdo de la retirada de la oferta de TSI Levante de la proposición del contrato entendemos que toda vez que existe o ha existido una clara anomalía en el cumplimiento de los plazos de dos meses posteriores sin que se produzca la adjudicación se puede decir que se trata evidentemente de una anomalía toda vez que no se pudo realizar con antelación por lo tanto entendemos que no se trata de una cuestión del equipo de gobierno sino de una cuestión más bien técnica. Se puede hablar de las dificultades tanto de la capacidad como de medios que no de competencias para la puntación de los criterios evaluables mediante el juicio de valor presentado por los licitadores dada la complejidad del análisis de las ofertas por lo tanto evidentemente aparte de tratarse de un contrato de 1.800.000 euros pues no es ninguna tontería. Muchas gracias, nada más.

Interviene **la Sra. del Amor** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, voy a comenzar contestándoles al Sr. Moya, pues continuaremos con el procedimiento que así la Ley lo establece evidentemente y no queda otra. En cuanto a la pregunta que nos ha remitido el señor Gabarrón efectivamente, y aquí está la Interventora que los avales bancarios están guardados y que no se hace uso de a través del principio de unidad de caja. Y conforme a lo que ha dicho que el señor Sánchez pues voy a explicar un poco la cronología de este contrato de la limpieza que efectivamente se ha alargado mucho en el tiempo y que los que nos están viendo en sus casas pues que saquen sus propias conclusiones. Durante la legislatura del PSOE el 25 de enero del 2018 se adjudica la empresa “Instituto SRS” para la gestión, formación y consultoría de servicio del contrato menor de “servicio de asesoramiento técnico, económico vinculado a los servicios de limpieza de los centros pertenecientes al ayuntamiento de Cehegín”, que entre otras cuestiones tenía que redactar los pliegos con un plazo de ejecución de dos meses. El cuatro de junio se acuerda por la Junta de Gobierno Local la solicitud de informe a Recursos Humanos y a Intervención. El dieciséis de julio del 2018 se acuerda por la Junta de Gobierno Local la ampliación del informe por Intervención respecto de las instalaciones del complejo deportivo Javier Miñano. El veintidós de octubre del 2018 se firma la propuesta de la concejalía, es decir, las actuaciones preparatorias que incluyen además de la limpieza del mantenimiento de las instalaciones del complejo de deportivo Javier Miñano Espín, el pabellón polideportivo M3. Durante la legislatura del Partido Popular y Ciudadanos, el treinta de julio de 2019 se acuerda desde concejalía reiterando emisión del informe solicitado a Intervención en las actuaciones preparatorias. El quince de octubre del 2019 se acuerda desde la Concejalía requiriendo a Oficina Técnica, Recursos Humanos e Intervención la complementación de esos informes respecto a las consideraciones efectuados en el informe de Secretaría. El diecinueve de diciembre de 2019 a través de una Resolución de Alcaldía se requiere a las empresas que prestan el servicio de limpieza de los datos de los trabajadores necesarios para la licitación. El nueve de enero del 2020 se dicta resolución de alcaldía acordando la exclusión del objeto del contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones del complejo deportivo Javier Miñano Espín y pabellón polideportivo de M3. El nueve de enero de 2020 Resolución de Alcaldía acordando la continuidad de la tramitación del procedimiento. El tres de marzo del 2020 Resolución de la Alcaldía aprobando la lista de ese personal. El cinco de marzo de 2020

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

Resolución de la Alcaldía acordando la iniciación del expediente. El once de mayo de 2020 una Resolución considerando un nuevo plazo de ejecución del contrato porque ahí fue cuando el periodo de la pandemia. El veintisiete de julio y se suspendieron pues los plazos de los procedimientos, a través de una Resolución trasladando el Instituto para la Gestión, Formación y Consultoría de Servicios el pliego de cláusulas administrativas e informe emitido por Secretaría para subsanar las deficiencias de dicho pliego. El cuatro de noviembre de 2020 también por Resolución de Alcaldía se remite pliego de prescripciones técnicas a la oficina técnica para la firma o asunción del contenido del mismo. El dieciocho de marzo del 2021 se solicita informe técnico respecto del texto refundido del pliego de prescripciones técnicas particulares. El once de junio del 2021 dictamen de la Comisión Informativa de la propuesta a Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente con tres abstenciones del PSOE. El seis de julio de 2021 acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación del expediente. El veintiuno de julio de 2021 se publica el anuncio de licitación en la plataforma de contratos del sector público y en el diario oficial de la Unión Europea. El veinte de agosto de 2021 finaliza el plazo de presentación de las ofertas. El veinticinco de agosto se reúne la Mesa de Contratación para aperturar los sobres de las cuatro ofertas presentadas acordando solicitar a los servicios técnicos municipales la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor. El cinco de mayo de 2022 requerimiento de la presidenta de la Mesa de Contratación al técnico para que emita el informe que se solicitó. El veinticuatro de mayo se reúne la Mesa de Contratación para el estudio del estado de la redacción del informe solicitado y consultado los servicios técnicos municipales manifiestan que el estudio de la documentación aportada por los licitadores es muy exhaustivo y complejo a nivel técnico pero que se estaba ultimando el mismo y en breve sería aportado manifestando los miembros de la Mesa de Contratación que por la oficina técnica municipal se dote de los medios necesarios para acelerar el proceso de redacción del informe requerido. El seis de septiembre de 2022 en la Mesa de Contratación se da cuenta del informe técnico emitido por el señor Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha el veinte de junio de 2022 al que se anexa un informe emitido por el Instituto para la Gestión de Formación y Consultoría de servicios donde se arroja el resultado de la cuantificación de los criterios dependientes de un juicio de valor acordando por unanimidad los miembros presentes de la Mesa que se requiera nuevamente a los servicios técnicos municipales pues para que puntúen dichos criterios habida cuenta que la valoración la emita una empresa externa y que el técnico municipal se limite a comprobar que el informe de la empresa externa se ajusta a lo definido en el pliego. El veintiséis de octubre del 22 se da cuenta del informe técnico de fecha cuatro de octubre en el que dice que en su informe de fecha veinte de junio del 2022 ya se emitió al respecto informe sobre el mismo asunto que se solicita entendiendo la mesa que no se ha atendido a la petición efectuada por lo que se acuerda requerir nuevamente al técnico para que el informe sobre la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor y en su caso lo contrario que manifieste expresamente los motivos por los que se emite el informe solicitado. Por parte del señor vocal Secretario General se manifiesta el interés de que conste en Acta que se inste a estudiar los motivos de retraso de la emisión del informe solicitado por la Mesa de Contratación en reiteradas ocasiones a los servicios técnicos municipales y que se ponga en conocimiento de la situación al Alcalde, al Órgano de Contratación y en caso de la Concejal de Contratación que ya se tiene constancia al coincidir con la presidencia de la Mesa. El dieciocho de noviembre de 2022 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para dar cuentas del informe técnico emitido con fecha once de noviembre del 2022 en el que se señala que el informe solicitado ya lo emitió con fecha veinte de junio de 2022 significando que emitió dicho informe en las condiciones que le permitía su puesto de trabajo con una enorme carga de trabajo soportada y la verificación por su parte del desconocimiento técnico de los protocolos establecidos para la valoración de las propuestas y que con el ánimo de dar salida al informe se acogió a lo que establecía el contrato de servicios que tenía en vigor este Ayuntamiento con la consultora que le asistió en todo el proceso

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

administrativo. Los miembros de la mesa acuerdan de nuevo por unanimidad solicitar al jefe de los servicios técnicos municipales sobre los motivos por lo que no se emite el informe solicitado y en cualquier caso manifiesta si se va a atender o no la solicitud efectuada por la Mesa de Contratación respecto de emisión de informe por los servicios técnicos municipales de la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor aportados por los licitadores de conformidad con lo establecido en el pliego de las cláusulas administrativas que rige esta contratación. El dos de diciembre de 2022 en la Mesa de Contratación se da lectura de nuevo al informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica con fecha el veintiocho de noviembre de 2022, que entre otras cuestiones manifiesta que no puede dedicar a otro técnico para cometer el informe solicitado acordando la Mesa a poner en conocimiento al señor Alcalde la situación dándole traslado del expediente para que aporte las medidas que procedieran ya que la Mesa de Contratación entiende que no se pueden valorar las ofertas. El veinticuatro de enero 2023 un informe de técnico de gestión respecto de dos posturas que se propondrían adoptar en este procedimiento. El diecinueve de septiembre hay una Providencia de Alcaldía acordando efectuar de nuevo un requerimiento a la Jefe de la Oficina Técnica para que se sirva a dar las órdenes oportunas de nuevo al encargado de la realización del informe o en su caso ratificación del informe que se había emitido por la empresa externa y en su caso contrario proponer al órgano competente pues otras alternativas. El tres de octubre de 2023 informe del Jefe de la Oficina Técnica indicando que se mantienen las circunstancias expuestas en el informe del veintiocho de noviembre de 2023 y por lo tanto no existen medios suficientes para acometer ese encargo. El tres de enero de 2024 con una propuesta de Alcaldía al Pleno para que se llevara a este dictamen de las Comisiones Informativas sobre la manera de actuar en dicho procedimiento. El veintiséis de enero presenta esta empresa la retirada de la oferta, una solicitud para que se le admita la retirada de la oferta y devolución de la garantía provisional. El doce de febrero en la Mesa de Contratación pues se da cuenta del escrito de la mercantil referido y se da lectura al informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal con fecha el tres de octubre de 2023 acordando solicitar informe al responsable de la Oficina Técnica respecto a si había cabida por algunos de los técnicos municipales de nuevo informar sobre la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor presentados por los licitadores y en el caso de que existiese capacidad que pronunciase sobre la existencia de medios y la prelación de los trabajos. El ocho de marzo de 2024 en Mesa de Contratación se da cuenta del informe que emitió la Jefe de la Oficina Técnica de fecha de cuatro de marzo que concluye con la ausencia de capacidad de técnico para realizar el informe encargado por lo que se acuerda acudir al asesoramiento externo conforme a los términos legales para la valoración de las ofertas contempladas y la posibilidad de asesoramiento por parte de la Comunidad Autónoma para el caso que nos ocupa. El nuevo técnico que era el nuevo Jefe de la Oficina Técnica fue el que emitió el último informe que se llevó a Mesa de Contratación en el que dijo que no había medios entonces la Mesa de Contratación pues se decidió o que lo hiciera una empresa externa o que se pidiera como bien ha dicho el señor Sánchez pues apoyo por asesoramiento por parte de la Comunidad Autónoma para el caso en el que nos ocupa pues se ha solicitado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección General de Administración Local pues asesoramiento técnico pues para la emisión del informe que recoja la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas en la contratación de referencia, y así es como está el contrato de la limpieza. No creo que en ningún momento por ninguno de los miembros de tanto de este equipo de gobierno como de las anteriores corporaciones municipales haya habido dejadez en este contrato lo único pues que por una serie de acontecimientos y por la complejidad del mismo pues ha transcurrido y se ha dilatado en el tiempo ya hasta aquí pues mi primer turno de intervención.

Interviene **el Sr. Sánchez** en su segundo turno, señora del Amor ¿tanto le cuesta darme

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

la razón? le pregunto, le pregunto, contésteme su turno no me interrumpa yo no le he interrumpí a usted y mira que me ha apelado. De verdad señora del Amor tanto le cuesta darle la razón al Grupo Municipal Socialista que la Mesa acordó solicitar informe a la Comunidad Autónoma. Mire señora del Amor le voy a explicar dos cosas, uno la Mesa no decide solicitar informe externo, la Mesa Pide al pleno que la autorice, la Mesa según el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público es la que solicita al Pleno que lo autorice para pedir asesoramiento externo. Y estábamos esperando que viniese al pleno esa solicitud de asesoramiento externo, y segundo, si alguien propuso solicitar informe a la Comunidad Autónoma y si alguien dijo y puso en la mesa solicitar informe a la Comunidad Autónoma para que el asesoramiento externo no costase ni un euro a las arcas municipales fue el Grupo Municipal Socialista, fue este Concejal, fue este Concejal señora del Amor, por lo tanto lo que no puede hacer usted aquí es manipular la realidad, que es lo que ha hecho manipular la realidad simplemente por arrogarse una propuesta que no es suya, porque usted su idea era contratar a una empresa y que a este Ayuntamiento le costase el dinero. Esa era su propuesta señora del Amor y por eso le dije yo pongo sobre la mesa que se solicite a la Comunidad Autónoma porque en virtud del artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local tiene las competencias de asistencia y cooperación jurídica económica y técnica a los municipios. Esa fue la realidad por lo tanto le pido que ni falte respeto a la Corporación ni a este grupo, ni falte a la verdad porque es lo que ha hecho señora del Amor faltar a la verdad simplemente por arrogarse una propuesta que no es suya, por lo tanto por lo tanto es una propuesta del Grupo Municipal Socialista y usted ha hecho lo que el grupo municipal le ha dicho por lo tanto señora del Amor ¿quién no la deja gobernar? ¿quién no la deja gobernar? el Grupo Municipal Socialista que es el que pone las propuestas encima de la mesa y que después usted asume como propia, se la apropia debidamente. Esa es su forma de gobernar señora del Amor y se vamos pero es que se retrata usted sola, yo entiendo que no le guste venir a los plenos porque es que le decimos las cosas a la cara y ya no solamente a la cara delante de los cehegineros y de las cehegineras para que sepan la realidad de este Ayuntamiento, para que sepan en qué mano está nuestro Ayuntamiento, esa es la realidad. Y usted ha contado aquí la retaíla del contrato y señora del Amor lo que sí ha hecho referencia es "y fue a Comisión Informativa la aprobación del expediente y hubo tres abstenciones del PSOE" ahí si menciona al PSOE, no para decir que la propuesta de solicitud informe a la Comunidad Autónoma fue del PSOE y no lo nombra se la asume como propia, pero para decir que en la aprobación del expediente hubo tres abstenciones del PSOE en la Comisión Informativa eso sí, eso sí lo dice, pues sabe lo que le voy a decir que esas tres abstenciones estaban justificadas y que constan en Acta y usted tiene que saber que la aprobación del expediente fue dos veces a Comisión Informativa, dos veces ¿sabe por qué no se aprobó la primera? porque el Grupo Municipal Socialista este Concejal que le habla advirtió un error, un error que lo que hizo fue mandar el toro pues eso para pastoriles para los corrales y tuvo que venir una segunda vez. Es que el error era que el inicio del expediente se había hecho mediante Resolución de Alcaldía cuando el Órgano de Contratación era la Junta de Gobierno por delegación del Pleno artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público dice "que el inicio lo tiene que hacer el Órgano de Contratación" el Órgano de Contratación por la cuantía del contrato se sabía que era el la Junta de Gobierno por delegación del Pleno, y este concejal advirtió que entendíamos que existía un error en el inicio del expediente y que se tenía que haber hecho por acuerdo de Pleno. Y esa segunda vez que se llevó la aprobación del expediente se incluyó una coletilla de que mediante ese acuerdo de aprobación del expediente se asumía todas las actuaciones previas para intentar salvar ese error a la hora del inicio del expediente por eso fue dos veces la Comisión Informativa y por eso el PSOE se abstuvo y no votó en contra, se abstuvo que es la tónica general en las Comisiones Informativas como cualquiera que ve los plenos puede entender de lo que el señor Secretario lee de forma extractada del dictamen de las comisiones que los grupos nos abstenemos ante determinadas propuestas siempre casi en la mayoría de ellas, por lo tanto

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

usted señora del Amor cansa, se lo digo con toda la sinceridad del mundo, cansa, cansa en su discurso, en su forma de hacer las cosas y sí cansa por su dejadez le pedimos que asuma las riendas de este Ayuntamiento porque no está siendo capaz de gobernar y no está siendo capaz de llevar por el buen sendero que se merece este municipio porque los cehegineros y las cehegineras nos merecemos mucho más. Nada más señora Presidenta y muchas gracias.

Interviene **el Sr. Moya** en su segundo turno, bien bueno ha leído usted la propuesta íntegramente, yo no tengo ninguna duda de que los cehegineros tienen meridianamente claro a estas horas pues todo lo que ha pasado con este contrato seguro, seguro que lo tienen claro. Bueno yo lo que espero y lo que deseo sin entrar en dimes y en diretes señora del Amor es que bueno usted se molesta cuando hablamos de dejadez cuando hablamos de incapacidad para tomar decisiones que realmente lo que estamos viendo y no solamente lo estamos viendo los grupos municipales sino que lo está viendo todo el pueblo y espero y deseo que esa dejadez, esa incapacidad para tomar decisiones por lo menos en este contrato se transforme en una conclusión y por fin podamos ver la luz a un contrato que como bien ha relatado usted se inició hace ya demasiado tiempo, antes de que bueno pues que abandonen el procedimiento el resto de empresas que quedan y tengamos que ver al principio de un contrato tan complejo tan complicado como este, un contrato que además es tan importante un contrato de una cuantía de 1.800.000 euros, algo más de 1.800.000 euros y que requiere de que salga ya a la luz y de evitar por otra parte pues que sigan viniendo reconocimientos extrajudiciales de crédito por este concepto. Nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, agradecer la aclaración que me han hecho por la cuestión técnica de antes del aval bancario, agradecer también la enmiendas presentadas por el portavoz del Grupo Socialista y también que se ponga una solución en la mesa a este respecto, la lástima y me apena es que tengamos que estar tres años y medio habiendo soluciones en la mesa pudiendo trabajar todos juntos por encontrar esas salidas. La verdad es que parece muy poco beneficioso para los vecinos de Cehegín que la práctica pues sea lo que se ha visto entre el PP y el PSOE hoy, un poco de tiranteces a ver quién tiene más razón quién tiene menos a ver quién se lleva el mérito quién se lo deja de llevar, creo que eso no es beneficioso para el municipio y espero y deseo como digo que esa labor técnica que hace el portavoz del Grupo Socialista y que se manifiesta muchas veces en los plenos, en las comisiones, en las reuniones que tienen lugar yo lo agradezco desde aquí públicamente y espero y deseo que sea algo más constante, más directo y de forma enriquecedora que se reconozca también esa aportación por parte del resto de grupos, y espero que bueno que al final eso traiga consigo pues resolver los problemas que tiene este municipio, que tiene este Ayuntamiento. Nada más, gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, en este punto volvemos a ser recurrentes y breves en realidad. No creo que sea responsabilidad de la Alcaldesa las competencias y medios de los técnicos municipales para informar sobre sistemas o análisis de puntuación o criterios evaluables. Asimismo si pensamos que es responsabilidad de la Alcaldesa la solicitud de asesoramiento externo dada la complejidad del contrato del que estamos hablando. Quizá lo más lo más recomendable sería repetir el procedimiento lo más rápido y eficaz posible. Muchas gracias.

Interviene la **Sra. del Amor** en su segundo turno, señor Sánchez en ningún momento

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

me quiero colgar la medalla, cosa contraria a ustedes que ya se han querido la medalla de la calle Begastri. Tanto que ustedes dicen, yo lo que he hecho ha sido una cronología de los hechos que han acontecido en el contrato de la limpieza, efectivamente en la última Mesa de Contratación el señor Sánchez puso sobre la mesa la posibilidad que existiera asesoramiento jurídico a la Dirección General de Administración Local y en ningún momento me lo he querido otorgar, y si mi propuesta hubiera sido un asesoramiento externo que se hubiera contratado una empresa externa para las valoraciones de las mismas las propuestas usted propone pero la mesa vota, y si la Mesa de Contratación no hubiera votado por unanimidad de que se hubiera propuesto hacer las consultas pertinentes la en la Dirección General de Administración Local no se hubiera llevado a cabo, entonces fue una aprobación por unanimidad de todos pues ya está, pues ya, usted lo propuso usted vale, porque tenía desconocimiento de eso pero si no hubiera querido no lo hubiera votado a favor, que yo en ningún momento he querido colgarme ninguna de sus medallas, quédese usted bien tranquilo que no me quiero colgar ninguna de sus medallas. Y dicho esto procedemos a la votación. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con **la enmienda introducida, o**bteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Sra. Presidenta proclama **adoptados los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aceptar la retirada de la proposición efectuada por la sociedad mercantil Técnicas y Servicios Integrales de Levante, S.L. en la licitación para la contratación del “servicio de limpieza de los edificios municipales y colegios del Ayuntamiento de Cehegín”, por haberse excedido el plazo máximo de dos meses desde la apertura del primero de los sobres que componen la proposición sin haberse producido la adjudicación.

SEGUNDO.- Devolver la garantía provisional depositada en modo de aval por importe de 11.064,00 euros.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a los órganos de tesorería e intervención a los efectos oportunos.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Siendo las 22:13 horas se produce un receso en el Pleno a petición de la Presidencia, reanudándose el mismo a las 22.44 horas.

12. MOCION GESTIONA CEHEGIN REVISION Y ADAPTACION DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LAS VIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

El concejal del grupo municipal Gestiona Cehegín, D. Matías Gabarrón Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

"REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LAS VÍAS MUNICIPALES

En las últimas semanas se han instalado nuevos reductores de velocidad en diversos puntos de las vías municipales. Estos han sido colocados directamente sobre el firme, siendo el borde de entrada superior al centímetro de altura. Además, algunos de ellos no se encuentran debidamente señalizados.

Según el artículo 5 del Reglamento General de Circulación, para que los resaltos para pasos de peatones y bandas transversales no se consideren obstáculos en la calzada deben cumplir "la regulación básica establecida al efecto por el Ministerio de Fomento".

El Ministerio de Fomento, en el anejo a la Orden FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, especifica las instrucciones técnicas para la instalación de reductores en la red viaria de su titularidad.

No existiendo normativa local o regional que regule su instalación, y atendiendo al Reglamento General de Circulación, entendemos que las instrucciones del Ministerio de Fomento relativas a la Red de Carreteras del Estado también son de aplicación en las vías de titularidad municipal.

Entre otras indicaciones dichas instrucciones especifican que el borde de entrada a los reductores debe ser inferior a 5 milímetros, cifra muy alejada de los que están instalados en nuestras calles.

Esta situación puede provocar daños materiales en los sistemas de amortiguación, e incluso en los neumáticos, aumentando el riesgo para la seguridad de los vehículos y el coste de mantenimiento para sus propietarios.

Por lo expuesto proponemos al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un informe con los detalles técnicos de todos los reductores de velocidad instalados en vías municipales.

2. Instar al Equipo de Gobierno a adaptar dichos reductores a las instrucciones especificadas por el Ministerio de Fomento, atendiendo especialmente a la reducción del borde de entrada y su señalización, con el objetivo de evitar daños materiales en los vehículos que pongan en riesgo la seguridad de sus usuarios.

En Cehegín, a 13 de diciembre de 2023." Firma: Matías Gabarrón Pérez.

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, del Grupo Gestiona Cehegín

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Diez, de los Grupos Socialista, Popular y XCehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Interviene **el Sr. Zafra** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, antes de empezar a debatir la Moción como alusión a componente del equipo de gobierno y por supuesto al Partido Popular, y orgulloso que estoy de ello, le voy a hacer al Señor Sánchez una puntualización ya que él es tan de estar mirando en los plenos y decir que queda todo grabado “mírese bien los plenos y verá las veces que se han faltado respeto sobre todo a la señora Alcaldesa” palabras que no voy a decir porque a mí me daría vergüenza y más viniendo de un partido que se cree el defensor de los derechos de las mujeres sin pensar en los demás, me da vergüenza……Toma la palabra la **Sra. Fernández** solicitando de la señora del Amor por una cuestión de orden “si usted no va a consentir hablar de supuesto insultos o faltas de respeto lo que no voy a consentir yo es que se nos acuse de falsedades y de faltas de respeto perdone usted señor Zafra pero ya se lo he dicho a sus compañeros muchas veces están ustedes acomplejados”….a lo que **el Sr. Zafra** responde “complejos cero”……..Modera la **Sra. Presidenta**….. “vamos a ceñirnos al punto de la Moción”. Continúa su intervención el **Sr. Zafra**…Gracias señora Presidenta. Bueno lo primero que hacer en este punto es recordar que el concejal de Seguridad Ciudadana también vive en este en este pueblo, vive en Cehegín y por supuesto pasa por todas las zonas donde hay bandas reductoras, y sí a mí también les puedo decir que también me ocasiona mi opinión y tengo mi opinión sobre ellas, pero antepongo sobre todo la Seguridad Ciudadana a mis molestias o a mis pensamientos, pero que lo que hago ante todo y para que no me genere ese malestar digamos cada vez que paso por ella es aminorar la velocidad y pasar a la velocidad estipulada que marca la Ley. He de decir también que la colocación de estas bandas responde no a una decisión arbitraria ni a un capricho sino a la petición tanto de padres, madres, profesores y vecinos por digamos el peligro que tiene sobre todo en la zona donde se han colocado y a las pruebas me remito que tengo las peticiones hechas de los vecinos con las firmas precisamente para la colocación de más bandas reductores. Es decir, a ver, si nos paramos en siete milímetros que hay diferencia, a la seguridad de los ciudadanos es porque algo mal estamos haciendo. Aunque ahora en el segundo turno seguramente tendré que contestar alguna de las preguntas que me hagan, desde luego para tomar esta decisión se han mantenido como no puede ser de otra manera pues las reuniones con la Jefatura de Policía la que le solicité precisamente un informe que tengo que decir al señor Gabarrón y le pido disculpas públicamente porque se lo tenía que haber pasado pero entre unas cosas y otras pues la verdad tampoco creo que es fuera de la gravedad como para en fin no es que sea un mal mayor y públicamente le pido le pido disculpas. Bueno el informe dice lo siguiente: “En relación con la solicitud al informe al informe emitida por la Concejalía de Tráfico y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cehegín en el que se solicita a esta Jefatura de Policía local que se especifiquen los criterios de instalación de un nuevo modelo de banda reductora de velocidad en distintas vías urbanas del casco urbano de Cehegín por el medio le presente les participo a ustedes lo siguiente: La instalación de bandas reductoras de velocidad en las vías urbanas obedece a la finalidad de mejorar de forma notable la seguridad vial en puntos críticos, siendo elementos que colocados sobre el pimiento obligan a los conductores a disminuir la velocidad. La decisión para la elección entre otros distintos modelos de bandas reductores existente en el mercado y por ende las características técnicas de estos elementos responden a las recomendaciones técnicas de la Jefatura de Policía de Cehegín, junto a la necesidad de combinar tres necesidades básicas que han de cubrir por estos elementos: adecuación al tipo de la vía con objeto de instalación, efectividad en su cometido y durabilidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

La falta de una normativa técnica que regule dicho dispositivo a nivel municipal no puede ser totalmente suplida por la orden del Ministerio de Fomento FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras del Estado BOE número 61 del 29 de octubre de 2008, que únicamente entiende su ámbito de aplicación a las carreteras del Estado como expresamente se indica en ella vías interurbanas en todas sus modalidades de titularidad estatal. Ello sigue dejándonos huérfanos de una normativa técnica a la que sujetarnos, pero abre una importante brecha que nos puede servir como acicate y pauta orientadora, siempre que no perdamos de vista que los reductores de velocidad que se han instalado en las vías urbanas e interurbanas difieren por fuerza puesto que las características de estas son notablemente distintas. Tras la instalación de estas bandas reductoras de velocidad de tipo lenticular situadas por ejemplo en el tramo final de la calle Cuesta del Olivar y la Avenida Alfonso X el Sabio, ambos junto al colegio Conde de Campillo, o en diversos puntos de la calle Begastri se ha constatado que dichos elementos por su configuración no ejercen su función adecuadamente lo que afecta negativamente a su cometido final que no es otro que la reducción de velocidad en los puntos tan críticos como pueden ser las inmediaciones de los centros educativos." Las lenticulares para que supongo que todos lo sabemos son aquellas o las típicas llamadas chinchetas, el problema que tienen es que cuando aminora la velocidad o frena encima de ellas pues los trozos saltan y el otro día sin ir más lejos hará cosa de un mes un mes y poco un hombre una persona mayor que iba en la moto intentando esquivar los espacios que deja que dejan las chinchetas pues tuvo la mala fortuna de caerse. "Observada dicha disfunción que se optó por solicitar información a proveedores acerca de los diferentes tipos de reductores de velocidad existentes en el mercado habituales en su comercialización para con los distintos ayuntamientos que fuesen de mayor efectividad a la par que duraderos y económicos puesto que las conocidas bandas reductoras de velocidad que hasta la fecha se venían instalando con anterioridad a los elementos lenticulares adolecía de un defecto de las se utilizaba de las que se des utilizaban digamos rápidamente dada la rotura que presentaban por el desgaste en los bordes de ataque, es decir, la diferencia que os digamos lo que es la carretera en sí la zona de ataque es la altura que tiene hasta que toca con la zona curvada es decir la zona más baja de la banda reductora zona de unión con el aglomerado habiéndose observado que las bandas con un mayor grosor o menor grosor de ataque de 0'5 quedaban inservible a los pocos meses de la instalación es por ello que los proveedores del material de señalización vial consultado indicaron que la mejor solución para poder resolver las tres necesidades a cubrir como he dicho antes "adecuación al tipo de la vía, objeto de la instalación, efectividad en su cometido y durabilidad" quedarían cubiertas con un tipo de banda específica tanto por sus propiedades como por sus características técnicas y dimensiones siendo la más apropiada aquí están, bueno ahora si quieren les paso las fichas técnicas de las bandas que se han colocado y verán que lógicamente que son las más adecuadas, con la elección de estas dimensiones en la configuración de la línea de bandas reductoras se consigue tanto lograr el objetivo de reducir la velocidad que me consta que así ha sido como la idoneidad para alcanzar esta finalidad atendiendo a la velocidad máxima de la vía que es 30 km/h así como obtener una mayor durabilidad y resistencia del producto al presentar como se ha dicho un mayor grosor en los bordes de ataque. Respecto a la posible incidencia negativa en el impacto del neumático de la amortiguación en relacionado con el borde de la entrada que es 1,2, es decir, la diferencia de 7 mm que presentan las bandas reductoras esta Jefatura de Policía considera que dichas circunstancia no supone riesgo o peligro alguno para los vehículos en circulación sobre dichas bandas si los mismos circulan a la velocidad máxima permitida." Hasta aquí mi primer turno de intervención. Muchas gracias señora Presidente.

Interviene **el Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, bueno yo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

prefiero esperar la explicaciones, ya que ha presentado el señor Gabarrón esta Moción prefiero esperar al segundo turno para ver la justificación de la presentación de esta Moción. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, señor Gabarrón le doy las gracias por traer al Pleno esta Moción que como hemos hablado en algún momento en privado, en alguna ocasión podía ser un ruego o simplemente una instancia al Ayuntamiento pidiendo aclaraciones. Pero como están acostumbrados a no darlas a no dar explicaciones y actuar como un gobierno en mayoría y no lo son, eso nos hace indispensable y me gusta que haya tenido esta Moción aquí ahora para que con luz y taquígrafos podamos debatirla ya que no iban a dar ninguna explicación, porque a las explicaciones me remito que cuatro meses después nos las acaba de dar el señor Zafra cuando esta Moción ya tiene cuatro meses anteriormente. ¿Por qué digo esto también? dirán bueno esto que cuento viene ¿no?, porque hace casi un mes XCehegín presentó una instancia para que pintasen los pasos de cebra de acceso sobre todo desde pedanías, desde la capital y sobre todo en los cruces de la de la Vía Verde están deteriorados y hemos tenido también algún problema con un desenlace fatal en esos pasos de cebra. Como les decía evidentemente no han contestado, por lo tanto aprovecho este este momento para ponerlo también de manifiesto. No estamos discutiendo aquí la necesidad del control vial ni la utilidad de los reductores de velocidad, por supuesto que damos por hecho que son buenos y son beneficiosos. El 0'5 del ángulo de ataque que nos comentaba el señor Zafra en su análisis ha pasado a 1,2 y es más efectivo, por qué no a 1,8 a dos palmos no, quizás todavía sería mucho más fácil el que no hubiera ningún problema cuanto más grande fuese el ángulo de ataque. Y cuando dice que hay un informe con la Policía que recomienda una cosa, la Policía que yo sepa no son ingenieros ni saben cómo en un coche actúan las amortiguaciones ni nada parecido, no pueden determinar que eso no afecta a un coche ni a un ningún vehículo. En nuestro pueblo tenemos reductores de velocidad de varios tipos los de asfalto situados frente a Mercadona, etcétera, los de chincheta que claro imagino que en su momento cuando se pusieron pues no estarán recomendados no sé qué es lo que pasa en aquel momento qué es lo que ocurría en aquel momento no, y ahora lo que nos ocupan. Yo creo que es bueno poner de manifiesto que hay personas de nuestro pueblo que nos indican que "oye que los coches golpean de una forma muy agresiva en estos reductores y antes no conocíamos2. Es bueno que los que estamos en la oposición hagamos eco de lo que nos dicen nuestros vecinos y lo pongamos de manifiesto y este Ayuntamiento no hace nada más que recogerlo e informar y posiblemente ese informe técnico sea suficiente para que nos callemos, pero como nos dan contestación, como se creen que por encima del bien y del mal siendo unos pocos, pues lo que ocurre. Y además también le digo cuando le decía el tema de pintar los pasos de cebra, sí que hace muy poquito tiempo que se ha se ha pintado el asfalto en nuestro pueblo pero solamente se ha hecho en aquellas zonas centrales de una forma cosmética y evidentemente apoyado en las fotos y las publicaciones que son realmente donde más les gusta estar, por lo tanto lo dejo ahí en mi primera intervención y esperaré la segunda, gracias.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, bien con respecto a esta Moción de BTA de las barras transversales auxiliares de alerta o de seguridad decir que no son elementos que se ajustan a normativa sí a Norma pero no a normativa, por lo tanto da igual el tipo de modelo que sea, su propósito es transmitir la seguridad a los conductores en forma de transmitirles una sensación de incomodidad al paso por ellas. No es un

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

tema como digo no es un tema complejo en cuanto ni al diseño de las mismas ni a la forma y decir que por ejemplo se tratan de sistemas que están digamos con actualizándose continuamente, por ejemplo yo la semana pasada en una revista tecnológica leí un nuevo una nueva BTA que trata de una membrana la cual contiene un líquido o sea está basado en la mecánica de fluido de manera que si el vehículo llega a una velocidad que no sea razonable evidentemente se comporta como un sólido y crea ese malestar en la seguridad del conductor, por lo tanto, pienso que es un tema menor por no decirlo de otra manera, no estamos no es que no se tenga en cuenta la seguridad ni de los ciudadanos ni de la seguridad técnica que conlleva el realizar ese tipo de trabajo y decir que lo que sí realmente ayuda a los ciudadanos y donde se ha demostrado yo por mi experiencia sobre todo la seguridad es reduciendo la velocidad de 50 a 30 km en casco urbano, eso sí ha demostrado que no se producen esos accidentes ni se producen esas irregularidades que se han mencionado. Por otro lado no creo que la BTA cause ningún tipo de impacto ni al vehículo ni a nada, lo que causa es un movimiento que no es un movimiento agradable evidentemente ¿para qué? para para que el conductor reduzca la velocidad. Por lo tanto con respecto a esto pues no hay mucho más que añadir y en realidad no existe diferencia en decir votar a favor o en contra, pienso que la base de este de estos sistemas es como ya he dicho no se acoge a normativa se acoge a Norma por lo tanto no creo que sea un tema tan trascendente en la seguridad de las personas como si lo es el reducir la velocidad de 50 a 30 km donde s se verían resultados eficaces. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien les insto a los portavoces de Vox y del Partido Popular a que circule a 30 km por hora de forma constante por esos badenes para ver qué resultado tienen en sus vehículos, porque dudo mucho que estén circulando a través de ellos a 30 km por hora que es lo que marca la Ley. Evidentemente hacen reducir la velocidad y como bien ha comentado el portavoz de XCehegín podrían ser mayores y reducirían la velocidad de forma más drástica, pero no estamos poniendo ni en cuestión la seguridad de los viandantes ni la instalación de los reductores, lo que pedimos con la moción es que se revisen y que se adapte una situación que a todas luces a todas luces y si quieren un informe se puede hacer y se pueden pedir porque hay estudios en Internet de como este tipo de reductores de velocidad dañan los vehículos y el límite de un 0'5 por que pone el Ministerio de Fomento será por algo, querría ver ese informe técnico ese informe del ingeniero de la Policía que mencionaba usted o de ese informe técnico que habilita esa instalación o el informe técnico que hace la empresa porque dudo mucho que exista. Entiendo que estos reductores hacen reducir la velocidad para eso se instalan perfecto, pero hay otras formas de reducir la velocidad e igual que dicen que han estudiado el tema de las chinchetas donde evidentemente la gente pasa por ahí a velocidades superiores a las permitidas por la Ley, hay otros reductores en el pueblo como mencionaba el señor Durán en el Mercadona por ejemplo, que vamos me jugaría el pellejo a que hacen que la gente reduzca la velocidad sin tener un borde de entrada que daña al vehículo como los que tenemos ahora. Es una cuestión de pareceres me parece a mí no y ustedes parecen querer imponer el vuestro, el suyo con seis concejales sin informar a nadie le pedí la información en su día acepto sus disculpas pero que acepte sus disculpas no le redime de una situación en la que se ofrece usted a pasarnos un informe, se lo pido el veinticuatro, dos días después se lo vuelvo a pedir al día siguiente ni contesta los mensajes, se lo vuelvo a pedir a final de la semana, el día antes del Pleno y no me lo envía, lo vuelvo a pedir hace dos días para preparar este Pleno, a través de la Junta de Portavoces y tampoco se me envía, ni se me contesta los mensajes, y las disculpas pues tienen un límite. Yo no tengo nada que disculpar a usted personalmente pero esa forma de actuar es una forma de actuar que vamos no entiendo ni comparto ni creo que sea lógica, no ya estando

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

en minoría, estando en mayoría, estamos hablando de una cuestión que creo que es muy evidente que todo el pueblo está de acuerdo en ella pero ustedes quieren imponer un parecer porque entiendo que sea un criterio de durabilidad, el tema de inversión, que tengan un coste mayor o menor, que haya que está reemplazando, todo eso se puede llegar a entender, pero se puede llegar a entender cuando se justifica y lo que no se puede llegar a entender es que tengamos unos reductores actualmente instalados, un modelo nuevo como quieran más duradero que estén provocando daño en los vehículos a mi parecer y a mi parecer ya le digo le insto a hacer un estudio real circulando a 30 km por esos reductores. Si no existe el estudio que ustedes lo hagan que lo miren con la Policía o que se vean los daños en los vehículos si no lo veremos a largo plazo si ustedes siguen empeñados en no adaptarlos y no tomar una decisión, no digo que se quiten, digo que se reduzca el borde de entrada, y son igual de duraderos y están igual hay soluciones intermedias se puede paliar algún elemento a que pueda reducir ese borde de entrada, se pueden enterrar un poquillo en el suelo para que no causen ese daño siguen siendo igual de duro el problema no es la altura del reductor es el borde de entrada lo que está generando los perjuicios en el vehículo y creo que ha soluciones intermedias que se pueden analizar, pero como bien ha dicho el señor Durán aquí parece que o se traen las mociones ya me lo echaron en cara en su día en las comisiones que esto podía haber sido un ruego, pero en cuanto se dijo que podía ser un ruego estuvimos aquí quince minutos hablando del tema de si a mí me molesta, a mí no me molesta, a mí me han pedido o no me han dejado de pedir. Una cuestión que creo que vale que hay que hablarla hay que estudiarla no hay normativa realmente eso es cierto no existe una normativa, la del Ministerio de aplicación ahí pero no existiendo otra entiendo que la del Ministerio de Fomento por mucho que no sea de aplicación tendrá una digamos una base técnica detrás una base técnica real, un estudio real que ha dicho que son 0’5, que 1’2 no es 0’7 es más del doble, es más del doscientos por cien de lo que marca el Ministerio. Estamos hablando de una cuestión que ustedes quieren implantar porque sí tomaron las decisiones en su día no han querido informar de ello al respecto, cuando se le ha preguntado y por lo visto tampoco tienen intención de camión de opinión, de estudiar la situación, porque yo mi experiencia personal es una cuestión personal yo no he encontrado badenes así en ningún sitio por el que he circulado en España, en ningún otro pueblo los he encontrado, tampoco es que viaje mucho, imagino que en otros sitios estarán instalados evidentemente si lo está vendiendo la empresa, pero aquí pues por lo visto somos más listos que los demás y por lo visto pues esto ustedes han decidido porque sí sin ningún criterio y si tiene los informes técnicos que lo especifiquen le ruego que me los pase, que especifiquen que eso no está no va a ocasionar daño a los vehículos a largo plazo, que me lo justifique para ver por qué ustedes deciden pasarse por alto la normativa establecida por el Ministerio de Fomento y que hasta donde yo sé no encuentro no he encontrado otro pueblo que aplique una cosa distinta a esa. En cuanto a los criterios técnicos a lo que justifica la Moción tampoco tengo más que decirle señor Abellán, entiendo que está todo muy claro en la Moción que es una cuestión no ya evidente, la cuestión en lo que establece el Ministerio de Fomento para la red de carretera nacional está especificada en la Moción, es lo que es 0’5 mm de altura en el borde de entrada, evidentemente los badenes no son similares, especificando en otro tipo de estructura pero entiendo que bueno que al final la cuestión del borde de entrada se especifica por eso por los daños que puede provocar y que es una cuestión que es de aplicación por mera coherencia al resto de reductores que se quieran instalar, y no habiendo otra Ley como no existe otra ley evidentemente y se puede hacer lo que se ha hecho de forma legal pero entiendo que es una cuestión de coherencia de coherencia, es decir, oye pues están generando este problema vamos a reducirlo vamos a buscar una solución, ustedes quieren insistir en ello, pues nada veremos qué dice el Pleno. Esperaré a los siguientes turnos de intervención, pero como digo creo eso que es una cuestión bastante evidente, bastante fácil de haber interactuado con ella que podía haber dado lugar simplemente a eso hablar en las comisiones informativas, que retirara esto, a juntarnos evaluar la situación y decir oye vamos a

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondermurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

buscar esta solución, vamos a cambiarlo, vamos a reducirlo, vamos a tomar incrustar un poquito en el suelo, vamos a poner algo que reduzca ese borde de entrada, pero ni una explicación, ni una explicación en cuatro meses, una cuestión que está afectando el día a día de todos los vecinos y que por lo visto pues quieren seguir adelante en base a los informes de no sé qué técnico ingeniero de la Policía, o no sé qué cuestión técnica pues nada, sigan adelante con ello.

Interviene el **Sr. Zafra** en su segundo turno, bueno visto lo visto los dos portavoces aquí nada tiene que ver si en mayoría, estamos siempre con el mismo cuento, que si mayoría que si no mayoría, pues si dicen de poner se han puesto ya está. Dice usted se adelanta que es que se ha impuesto, no se ha impuesto, se ve la problemática que porque creo que todos estamos en la Gran Vía, todos, y cuando se opta por tomar esta decisión precisamente a la velocidad que pasan los vehículos por allí, cuando llegan a la guardería, se ponen la guardería porque los padres han dicho eso y está dando su resultado, que haya que estudiarlo no, oye pues nunca he dicho que no, no quiero imponer nada y lo impongo y se ponen tal y como están los mismos vecinos que viven al final de la Gran Vía son los que pidieron otro y eso no se ha puesto,, en la calle La Tercia han pedido otro tampoco se ha puesto, se ha pedido en la calle que baja del Convento la cuesta que baja del Convento a la Carretera de Murcia tampoco se han puesto. Es decir que el Concejal de Seguridad Ciudadana no se salta a la torera o es una decisión porque no, pues trabajo diario se le pide el informe a la Policía cómo lo ves cómo no lo ves se habla con la empresas y se decide ponerla, oye ya da su resultado ahora hay que afrontarlo de otra manera, oye nos sentamos y lo afrontamos de otra manera, pero imposiciones no, imposiciones al hilo de lo que ha dicho el señor Durán de que aquí hay que exponer lo que dicen los vecinos pues precisamente se han expuesto y precisamente se está defendiendo que los padres, los profesores y los vecinos de la zona hartos de los frenazos en medio de la Gran Vía, al lado de la guardería pues me han llamado como cien veces para que le ponga, oye y se han quejado pues porque sí porque son un poco altos pero también me han dado las gracias. Imposiciones error aquí nadie ha impuesto nada bueno sí al principio de legislatura se impusieron cosas pero ahora no se han impuesto eso se lo digo yo que esto ha sido no criterio, unánime o decir las voy a imponer porque las voy a imponer no se habla con la policía se habla con la empresa y se decidió porque es las más adecuadas y puestas están, porque las del Mercadona agüita cuando uno pasa ya treinta que toca hasta en los bajos del cártel. El del coche del señor Durán no porque eso es un tractor y eso no lo va a tocar si se dejara caer por la Peña Rubia, pero un coche un utilitario normal ¿o es que le vamos a poner pega al que hay fijo de hormigón en la puerta de Don Dámaso? porque eso te pega unos zumbidos en la rueda y en el amortiguador que yo alucino. Oye ¿ha quitado los accidentes? Sí, pues sabes lo que hago frenar. Y pues claro que me acuerdo del que lo puso pues claro igual que me acuerdo del que he puesto yo que paso por allí, eso es así, ¿cuántos accidentes se han evitado por el que se ha puesto de hormigón? porque no me la verdad le voy a decir la verdad no me he preocupado si cumple la normativa o no porque lo que sí sé es que cumple la finalidad con el que se puso que evitar los accidentes, es así, sí señor Amor todos los cruces habría que poner uno porque en todos los cruces hay accidentes y es cierto, y la culpa no la tienen los reductores la tenemos nosotros los conductores. No no está claro si lo estoy diciendo escucha que eso en todos los cruces y en la mayoría de ellos los ceda del paso y digo todos me meto yo también hay veces que pues que dejamos el cuidado de un lado. Respecto a lo del bueno ya le adelanto señor Gabarrón, no tengo inconveniente ninguno si hay que actuar y se puede hacer alguna actuación lógicamente en fin seguirán si se pueden mejorar se mejorarán pero vamos yo creo que la finalidad con la que se han puesto está cumpliendo totalmente. Luego respecto al respecto al tema de los pasos de cebra ya tuvimos una conversación hace algunos plenos, y sí que se toma nota de las cosas, y a la vista está el señor Botia en el campo de fútbol fue él el que dijo que era necesario poner los

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C

pasos de cebra y creo que están puestos a falta de uno porque la empresa con la que yo hablé con la señora Mónica, en fin, terminó el contrato y hemos tenido ahí nuestros más y nuestros menos pero que seguidamente terminaremos de hacer los pasos de cebra que tengamos que hacer. Dentro del pueblo o en la o en las carreteras estatales señor Durán hemos pintado alguno y nos hemos llevado algún purete que otro porque eso no es competencia del Ayuntamiento, sí que son donde hemos pintado pero que no se va a quedar esto aquí, es decir que se van a actuar sobre ellos, de hecho acabo de hablar con Mónica que con el tema de los pictogramas que ella me hizo referencia en el anterior Pleno y yo me comprometía que eso iba a ser así y la semana que viene si Dios quiere se quedarán pintados. Entonces el estudio nos podemos juntar claro que sí, ya le pedido disculpas y le dicho sí que tienen hasta cierto punto, claro que si, cada uno puede coger lo que quiera hasta el punto que quiera cogerlas. Entonces decirle pues claro que podemos estudiarlo se puede ver señalización vertical pues vamos a poner el pueblo que en fin lo que estoy intentando Incluso en el Casco Antiguo es precisamente evitar todas las señales verticales que podamos supuesto que somos un Casco Histórico. Entonces no sé habrá que darle una vuelta se puede estudiar y se puede ver pero que ya le digo imposición no petición de los vecinos. Hasta aquí mi segundo punto de intervención, gracias señora Presidente.

Interviene **el Sr. Abellán** en su segundo turno, en fin yo creo que en política a veces uno se enfrenta dilemas y muchas veces yo que he ocupado su cargo y sé la dificultad que entraña pues por un lado el poder compaginar a veces también el descanso de los vecinos, porque claro todos entendemos que la máxima prioridad es la seguridad vial, pero claro también cuando pasa un camión todos los días con el ruido que se genera cada vez que pilla un bache, un camión, un vehículo en verano pues es muy molesto por eso le digo que a veces señor Zafra en cuestiones de política pues a veces hay que elegir efectivamente. Yo entiendo que la prioridad es la seguridad vial, pero también a veces nos ha costado en mi época de gobierno poner resaltos y quitarlos en 15 días porque generaban tal cantidad de molestia me explico en muchos aspectos que donde había lo digo porque en el sentido de y aunque la palabra sea fea porque a veces si hay que recular se recula me explico es decir eso no es indigno es únicamente una postura atendiendo a y tomando una decisión política de acuerdo. Lo que yo sí entiendo que tiene que haber en cada caso es siempre un informe técnico previo pero claro yo entiendo que desde el punto de vista técnico en este Ayuntamiento no tenemos técnicos especialistas en diseño de resaltos, por tanto en ausencia de normativa entiendo que lo más lógico sería y a expensas de que se regule en este municipio, si es que una vez se regula, pues atender a las órdenes que da el Ministerio de Fomento, en su orden donde dice que tiene que ser de tal diseño tales características, de tal contraseña de homologación y que el ángulo de ataque pues sea de 5 mm 12 o el que tenga que ser, porque a mí se me escapan esas cuestiones técnicas. Como digo entiendo que la Jefatura de Policía lo hace con el mejor criterio del sentido común siempre porque se ha solicitado por algún vecino y también entiendo que lo hace pues en base un poco a su experiencia, pero como digo la Jefatura de Policía no es ningún experto en diseño de resaltos, es experto en seguridad vial. Por tanto como digo en estos casos tiene que buscarse un punto intermedio entre lo que dice el Ministerio en ausencia de otra normativa y un poco el sentido común que dicta la norma. Porque entiendo dos cuestiones una que siempre que se va a poner un paso de que se va a poner un resalto de este tipo hay un informe técnico, entiendo que tiene que ser así y entiendo también que los elementos que se colocan están homologados, porque si no flaco favor nos haríamos si luego señor Zafra nos pudiera denunciar algún vecino porque entiende y estaría en su derecho que ese ese resalto que se ha instalado en su puerta pues cada vez que pasa le fastidia el coche de una manera considerable de acuerdo. Entonces al final tendrá que resolver lo que ti que resolver estas cosas y aquí se sabe que siempre quien pierde

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

es el que paga y suele ser a veces este Ayuntamiento cuando hay responsabilidades de carácter civil de acuerdo o por daños en vehículos, que además también seguro que hay experiencia de que han pagado ustedes muchas facturas o el seguro por daño en vehículos que se pueden haber acusado no de este tipo evidentemente supongo o de cualquier otro. Yo también quiero decir en favor del señor Gabarrón yo tampoco me atrevería a pasar a treinta por hora en alguno de los resaltos que han instalado recientemente, en el de la guardería o el de la esquina subiendo la Cuesta del Olivar, porque creo que es excesivo por lo menos el traqueteo que genera el coche a mí por lo menos me asusta porque es un bache de mucha importancia. Yo no sé si tiene que ser cinco o siete la norma, pero des luego considero que a treinta por hora yo no soy capaz de pasar por ahí por encima con ese coche. Que consigue es objetivo en cuanto a seguridad vial sí, pero por otro lado consigue que a lo mejor pueda dañar como dice el Señor gabarrón que no tiene falta de razón pues amortiguación, ruedas, producir un desgaste acelerado de un vehículo, etcétera etcétera. Pero como digo como yo no soy experto en estas cuestiones ni quiero saber más que nadie pues debemos de atenernos como siempre a lo que dice el Ministerio en su Orden Ministerial al respecto del diseño de estas bandas transversales. No obstante nos habríamos ahorrado mucho debate también señor Zafra si pues usted no hubiera hecho llegar a través de los conductos que le ha marcado el señor Gabarrón ese informe que usted ha manejado ahí, que lo hemos estado esperando mucho tiempo pero que al final no ha llegado no solamente al señor Gabarrón, sino al resto de los miembros que formamos las Comisiones Informativas, nos hubiera gustado mucho que no hubiera hecho llegar por lo menos un día antes del Pleno si con eso nos conformamos. Y luego efectivamente comparto el espíritu de la Moción y además efectivamente creo que insta el equipo de gobierno de forma de forma correcta, luego se sabe que los acuerdos que se toman aquí en Pleno muchas veces quedan en agua de borrajas, no se llevan a efecto por distintos motivos pero efectivamente, creo que debe de acompañar como dicen los acuerdos un informe previo de la Policía y además deben de adaptarse sí o sí en ausencia de normativa municipal o autonómica a lo que dice el Ministerio mientras no tengamos otra cuestión. Por tanto votaremos a favor de esta Moción y agradecemos la presentación de esta Moción al señor Gabarrón. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Durán** en su segundo turno, no quería volver a incidir en lo mismo que he dicho anteriormente porque realmente mi exposición la han ido fragmentando con su apoyo cada uno de los las personas que le han ido diciendo, y lo que sí me satisface en esta ocasión es que va a quedar por escrito en el Pleno que realmente pues hay un compromiso de revisarlo, de disculpa porque no ha llegado a tiempo, etcétera. Lo hemos visto en alguna Moción anterior con la señora Alcaldesa y ahora lo hace el señor Zafra con lo cual algo parece que está cambiando, no lo sé parece una no lo sé algo está cambiando, con lo cual estoy contento y que además queda aquí reflejado y si ya después de todo esto son capaces ustedes de contestar a las cosas que se les instan a través de forma telemática porque recuerdo que cada vez que hacemos una petición de forma telemática tienen dos días para contestarnos de que la han recibido que se ponen en ello y que la pasan al departamento correspondiente pero ese departamento correspondiente no tiene fecha de por vida para contestar de hecho me remito a unas cuantas que nos deben todavía por lo menos un par de ellas, entonces lo que digo me quedo satisfecho por lo menos con las disculpas y que espero que no vuelva a ocurrir y la capacidad de ponerse a trabajar y dialogar. Gracias.

Interviene el **Sr. Amor** en su segundo turno, bien no quiero volver a reincidir en lo que ya he manifestado en la primera intervención si quiero tratar no que no sé si lo he entendido bien

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

señor Gabarrón he entendido que es lo mismo pasar por una BTA a 30 que a 50 el resultado definitivo al final viene a ser el mismo, es lo que le he entendido, entonces bueno igual del mismo modo le insto usted y al señor Ismael del Grupo Socialista a que vayan a un mecánico a que le vea el coche con un problema de suspensión y el mecánico le diga que ese problema de suspensión se debe a una BTA o que la misma la ha provocado los daños en lo mismo yo hasta la fecha no conozco ese caso y es mi campo de trabajo. Podría expresar otra otras características del tema de seguridad vial y compararlo incluso con otros países no tratándose de la BTA porque como ya he dicho no se adhiere a normativa sino a Norma, pero por poner un ejemplo significativo que sería lo contrario por ejemplo en Alemania hay autovías que no tienen límite de velocidad y no sé y en esa autovía no se demuestra que haya más siniestralidad que en otras que si lo tienen, que está limitado a 120 como en España. Las BTA son importantes pero como ya he dicho y he mencionado anteriormente las BTA son importantes porque lo que tratan es de causar un malestar en el conductor para que ese conductor reduzca la velocidad máxime cuando estamos hablando de los puntos de intervención que aquí se han mencionado como por ejemplo enfrente de una guardería, es que lo que hay que hacer en ese punto es bajar la velocidad si es necesario a 10. La BTA no es imprescindible lo imprescindible son los límites de velocidad. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Gabarrón** en su segundo turno, señor Amor evidentemente los límites de velocidad son importantes y en ningún momento he mencionado yo que le sea lo mismo ir a 30 que a 50 por una calle, me ha entendido usted bastante mal le he dicho que si vas a 30 por eso reductores, no he instado a usted y al portavoz al señor Zafra del grupo Popular a que transiten esos reductores a 30 porque no se puede ir a 30 están hechos para que no vaya a 30 están hechos para que vaya a 10, para reduzcan la velocidad, pero usted en su intervención ha dicho que lo que se pretendía era que se respetara el límite de velocidad no, en todo caso le doy la razón lo que hay que poner allí es un cartel que diga zona infantil o zona de tránsito infantil reducción de velocidad 10 en este tramo y que se pinte de azul la calle o lo que haga falta y seguramente sea bastante más eficaz que eso. De todos modos ya les digo yo no estoy en contra, no quiero que se eliminen, me parece muy bien y se hay peticiones y hay zonas que son problemáticas que se instalen pero que se instalen de acuerdo a una norma porque usted señor Zafra cuando le hablo y le digo que usted impone lo que impone no son las bandas reductoras, las bandas reductoras las pone, lo que impone es su juicio técnico, el 0’5 que Ministerio de Fomento usted lo eleva al 1’2 y no pasa nada e impone su juicio una vez presentado una Moción diciendo oye qué pasa con esto y está cuatro meses sin hablar con nadie, cuatro meses sin hablar con nadie, usted ha hablado con los padres, ha hablado con la Policía, le han dado las gracias, no sé quién no sé cuántas, pero no hablado con ningún miembro de la oposición, ni siquiera conmigo que presente la Moción. Entonces usted impone un criterio técnico que yo no lo tengo, yo no lo tengo ni creo que lo tengamos aquí, si el señor Amor tiene igual tiene más que aportar en este tema. ¿Usted le ha preguntado al señor Amor cuál es su criterio técnico sobre eso? usted esos informes que ha tenido que ha pedido que ha hablado con tal y cual ¿se lo ha facilitado algún miembro de la oposición? entonces que no le podemos decir que impone, las disculpas las aceptamos a media señor Zafra por favor. Está claro que eso está claro que se reducen los accidentes con eso, ¿pero sabe usted las dos calles de Cehegín dónde se han reducido los accidentes al máximo? ¿sabe cuáles son? la calle Mataró y la calle Ginés de Paco, a cero a cero se han reducido los accidentes. Ah bueno pues encima fíjese usted fíjese usted, evidentemente si zonas problemáticas hay que ver cómo se abordan pero cuando se imponen juicios técnicos no sé si teniéndolo o sin tenerlos, al menos sin informes que se hayan trasladado, y yo digo yo lo digo así abiertamente yo no tengo un juicio técnico que emitir si lo que he leído s lo que he buscado en internet lo que me he podido informar para esta Moción, pero sí

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

sé que hay un juicio técnico emitido por el Ministerio de Fomento que está avalado por informes técnicos que tendrá el Ministerio de Fomento y lo podrá justificar, entonces esa es mi referencia y lo único que pido es que se adapte a eso y si se quiere crear como bien dice el señor Abellán una normativa municipal que regule estos reductores o que regule ciertas zonas con tráfico y se diga mire esta zona 30 límite de velocidad urbano, aquí es a 10, aquí a 10 y quien pase se pone una cámara o se pone lo que haga falta o reductores de tres palmos más de alto, no hay ningún problema en eso, el problema está en las formas en las que se ha tomado estas decisiones o no en la forma en la que se ha tomado, sino en la forma en que se ha transitado después, una vez que se presenta esta Moción, una vez que el informo, eso para mí me parece una vamos a decirlo así ya que estamos con el tema de hoy una falta de respeto una falta de respeto político no personal, es decir, oye si se presenta esta Moción pues que menos qué menos que estar un poco más atento con ella cuando como he dicho y reitero se la pido en varias ocasiones ni contestar los mensajes yo le acepto la disculpa personal entiendo que no hay ningún ninguna mala fe en ello, pero son cuatro veces pidiendo la información en cuatro meses con una Moción que como bien se ha comentado pues y ya ha dicho seguramente no tiene ninguna enjundia y se podría haber transitado de otra manera. Y espero y deseo también como bien dice el señor Durán pues que el camino sea otro y que esto pues nos reconduzca un poco. Entiendo que la Moción tiene visos de salir aprobada y como le digo simplemente le insto a revisarlo, le insto a hacer informes sobre ellos para ver qué problemas pueden tener o no, incluso que se amplíen si hay que instalarlos en más zonas, si no hay ningún problema con ellos, pero que se haga de forma pues cooperativa entre todos buscando los informes que se pueden hacer, las aportaciones de todos los grupos, que se haga de la mejor manera para ocasionar primero evidentemente prioritario la seguridad de los viandantes, pero después tendremos que tener en cuenta también que la gente tiene vehículos y que los vehículos pues si sufren daño pueden llegar a producirlo no de forma de que evidentemente es muy difícil de justificar que el daño esté provocado por eso es imposible, es imposible de justificar pero también me parece muy osado el afirmar que no dañan a los vehículos. Agradeceré su informe, espero que sé que se revise esto y toda su información y toda su capacidad pues que la ponga en la mesa y lleguemos a la mejor solución posible, nada más, gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, XCEHEGIN, GESTIONA CEHEGIN Y VOX CEHEGIN
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO
ABSTENCIONES: SEIS (6) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar un informe con los detalles técnicos de todos los reductores de velocidad instalados en vías municipales.

2. Instar al Equipo de Gobierno a adaptar dichos reductores a las instrucciones especificadas por el Ministerio de Fomento, atendiendo especialmente a la reducción del borde de entrada y su señalización, con el objetivo de evitar daños materiales en los vehículos que pongan en riesgo la seguridad de sus usuarios.

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderm urcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

13º MOCIÓN XCEHEGÍN PARA CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA QUE HAY PROYECTADA EN EL PGOU PARA EL ACCESO Y SALIDA DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

"José Antonio Durán Caballero concejal del grupo municipal X Cehegín (Por Cehegín) en el Ayuntamiento de Cehegín, presenta para su debate y aprobación por pleno, si procede, con arreglo a lo previsto en el Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente Moción:

Construcción de la rotonda que hay proyectada en el PGOU para el acceso y la salida de la autovía del Noroeste, así como el vial, paralelo a la autovía, que conecte el Camino del Cementerio con la rotonda proyectada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los municipios de Cehegín y Moratalla está instalada la empresa Marín Giménez Hermanos Cehegín, especializada en la elaboración de frutas. Esta empresa familiar fue creada en el año 1957 y en la actualidad cuenta con una media de 400 trabajadores, dependiendo de la campaña de fruta en la que están trabajando, además de estar siempre innovando para adaptarse y evolucionar con el objetivo de obtener siempre el mejor resultado según las preferencias y necesidades de sus clientes. Esta es una empresa consolidada y con proyectos de expansión y diversificación de sus productos. En Cehegín, concretamente, tiene unas instalaciones en el paraje de Cantalobos, junto al Cementerio de las Maravillas.

Esta empresa transporta sus productos en camiones de gran tamaño y tonelaje, y debido a la ubicación de sus instalaciones en Cehegín, estos camiones están continuamente pasando por las calles del casco urbano de nuestra localidad, como único trazado para llegar a sus instalaciones, con el consiguiente peligro que ello conlleva, ya que son vehículos de gran tamaño y las calles del municipio no tienen las dimensiones adecuadas para que discurran como debieran. Todos hemos visto como tienen que maniobrar para hacer los giros en la Carretera de Murcia para subir hacia la Plaza de Toros ó en sentido contrario para incorporarse de nuevo a la Carretera de Murcia. Entorpecen la circulación de los vehículos más pequeños que pasan por allí, se notan las vibraciones en las viviendas que están en primera línea de las calles por donde pasan, además de la peligrosidad que conlleva el que haya un Colegio de Educación Primaria cerca.

También hay otra empresa que circula por el centro de nuestro municipio con camiones de gran tamaño y tonelaje.

Inertes ambiental. Empresa con más de 50 años de antigüedad, dedicada a la trituración de piedra natural , áridos y zahorras, materiales de construcción, maquinaria de obra pública y vertedero de materiales procedentes de demoliciones

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

El plan general de ordenación urbana, contempla la construcción de una rotonda, tal y como se señala en el plano adjunto a esta moción, que solucionaría los problemas del tránsito de camiones de gran tonelaje tanto de esta empresa, como de otras empresas que también se ubican en los aledaños de la autovía del noroeste y que con la construcción de esta infraestructura, podrían acceder a sus instalaciones sin tener que pasar por las calles del casco urbano.

Con dicha infraestructura, los vehículos de gran tamaño y tonelaje que atraviesan el casco urbano en la actualidad, tendrían acceso directo a la autovía.

(Imagen)

Por todo lo expuesto, se proponen al pleno los siguientes,

ACUERDOS:

1º Que el Ayuntamiento de Cehegín desarrolle, lo antes posible, la rotonda que hay proyectada en el PGOU para el acceso y la salida de la autovía del Noroeste, así como el vial, paralelo a la autovía, que conecte el Camino del Cementerio con la rotonda proyectada, y para ello, que se redacte la memoria valorada, por la oficina técnica municipal, en colaboración con la Dirección General de Carreteras, en lo que pudiera depender de ésta, expresiva del coste que supondría la realización de dicha actuación.

2º. Instar al gobierno regional del PP y Vox, a que incluyan una partida en los presupuestos de la comunidad, para acometer esta actuación a la mayor brevedad posible.

En Cehegín, a 23 de noviembre de 2023. Fdo.: José Antonio Durán Caballero."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Seis, de los grupos XCehegín y Socialista.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

ABSTENCIONES: Cinco, de los grupos Popular y Gestiona Cehegín.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Por parte de D. David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se presenta una **enmienda,** con número de registro entrada 2024-3492 y fecha 4 de abril de 2024, la cual está contenida en el siguiente tenor literal:

<<<David Sánchez Béjar, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Municipal XCehegín "para la construcción de rotonda que hay proyectada en el PGOU para el acceso y

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

salida de la Autovía del Noroeste".

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se modifica redacción del punto 1 de la propuesta de acuerdos quedando con el siguiente tenor literal:

"1. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a desarrollar, lo antes posible, la rotonda que hay proyectada en el PGOU para el acceso y salida de la Autovía del Noroeste, así como el vial paralelo a esta vía, que conecte el Camino del Cementerio con la rotonda proyectada, comenzando por la redacción de una memoria valorada del coste de dicha actuación en colaboración con el Ayuntamiento de Cehegín".

Fdo. David Sánchez Béjar
Concejal del Grupo Municipal Socialista
(Documento fechado y firmado electrónicamente)>>>

A continuación se procede a la **votación en relación con la introducción** de la enmienda, **siendo aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.**

Interviene el **Sr. Lorencio** por el Grupo Municipal Popular en su primer turno, no voy a hacer uso del primer turno de palabra, escucharé al portavoz proponente de la Moción y bueno si quiere adelantar que la vamos a votar a favor y bueno el interés en ver su explicación y luego aportar nuestro punto de vista.

Interviene **el Sr. Abellán** por el Grupo Municipal Socialista en su primer turno, no voy a hacer uso de mi primer turno y prefiero escuchar la explicación que nos da por con su propuesta.

El **Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín no hace uso de su primer turno.

Interviene **el Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín, yo sí voy a decir algo desde Vox los que hemos tratado el tema, se trata de un punto estratégico, de hecho está entre los dos enlaces de Cehegín, yo incluso hasta lo catalogaría de extremadamente necesario por lo que puede llegar a aportar, por lo tanto tampoco hay mucho más que añadir. Se trata de una rotonda estratégica o así lo entendemos y necesario, por lo tanto votaremos a favor.

Interviene el **Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, bueno está claro que nuestro pueblo está acordonado por los distintos polígonos industriales no donde

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ningún camión de esas dimensiones y tonelajes debería entrar al pueblo, tan solo entra en este en este caso puntual para estas dos empresas Inertes Ambiental, los Valeros de toda la vida y los Marines, es decir, que con el Polígono el Muladar, Matadero, Agua Salada, el campo de fútbol incluso, es decir, no tienen que pasar por el centro del pueblo absolutamente para nada y realmente pues bueno, los que vivimos por la zona, el señor Amor vive también por la zona, verlos girar por la curva del Sindicato es espectacular, porque un camión articulado que tiene que hacer un giro allí de esa de esa características pues bueno cuanto menos es curioso y sobre todo es peligroso. También añadir que la empresa los Marines tiene una actividad muy alta sobre todo en la época poca de fresa aunque la mantiene durante todo el año y que posibilitar que no tenga que dar esa vuelta, puede estar de los 14 o 15 minutos aparecer en la autovía o en la Carretera de Murcia, pues es posible que a lo mejor se piense incluso incrementar su actividad. Recordemos que estamos hablando de los Marines de Caravaca que tienen una de sus sedes en Moratalla con unos cuatrocientos trabajadores algunos de aquí de nuestro propio municipio y ojalá nunca hubiese tomado la decisión de marcharse a Moratalla y tuviera esta rotonda que le hubiese facilitado el acceso a tanto la autovía de Murcia como la salida hacia Andalucía, por lo tanto yo creo que las los motivos están claros, seguridad e incentivar que una empresa más se pueda instalar en aquel lugar de nuestro pueblo donde pueden tener este tipo de actividad. De momento nada más, gracias.

Interviene **el Sr. Lorencio** en su segundo turno, nada si acaso voy a aportar que observando el plano planimetría del Plan General donde se ubica la rotonda que bueno esto es una opinión personal, creo que no sería extremadamente o sea demasiado dificultoso el llevarla a ejecutar. Si es cierto que hay algunos niveles que bueno, había que cubrir con las rampas que llegarían desde bueno, la empresa de ingeniería que hiciese el proyecto tendría que entrar en cálculos. También opino que el dibujo ahora mismo la tiene desplazada hacia el sur, creo que tendría que llegar hacia el norte para que algo muy importante que no se ha comentado que sería evidentemente no solo hacer la rotonda sino también el enganche que sí que lo dice la Moción, el enganche con el camino paralelo que hay ha con la autovía, porque al final lo que se pretende es que se pueda circular por ahí entiendo con esta propuesta. También habría que sugerir o que indicar que ese camino habría que adecuarlo al tráfico pesado que por allí circularía y que bueno que me parece una buena propuesta, que como Concejal del equipo de gobierno agradezco al partido que la propone. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Abellán** en su segundo turno, en fin poco más que añadir de lo que ha dicho el señor Lorencio en fin me parece una buena propuesta traída este Pleno creo que sería una rotonda que daría una salida natural muy importante sobre todo a esas empresas que ha mencionado que ha mencionado el proponente y por tanto vamos a apoyar esta Moción, pero no quería dejar pasar la ocasión para reivindicar en este momento que se nos dejen de imputar a cada municipio 2,6 millones de euros que se nos imputan de gasto territorializado como peaje en sombra, que es un castigo que tenemos solamente en los municipios de Noroeste. Espero que esta inversión que esperemos que se haga más bien de manera urgente que tardía, esperemos que no se sume a esa imputación que nos hacen de gastos territorializado, porque además creemos que es una injusticia que solamente los vecinos de Noroeste paguen por usar una autovía que se han construido con el dinero de todos y que estamos pagando con el dinero de todos, por tanto creo que ese agravio comparativo que tenemos los vecinos del Noroeste a pesar del desarrollo económico que ha traído esa vía de comunicación, no nos siga castigando este

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

gobierno regional con ese coste que tenemos que asumir año/municipio de 2,6 millones de euros. Ya queda poco tiempo porque es hasta eh el año 2026 puesto que er una concesión de peaje en sombra desde el año 2001 hasta 2026. Ya nos queda menos pero efectivamente tenía que habernos quedado mucho menos al padecer este castigo económico y además una de las zonas más deprimidas de la Región de Murcia. No obstante como digo apoyar esta Moción nos parece muy interesante y esperemos que se lleve a cabo si puede ser en esta legislatura de gobierno PP y Vox en la Región de Murcia. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo tuno, yo no tengo mucho más que añadir también votaré a favor de la Moción, me parece necesaria, me parece bien también la enmienda que ha presentado el Partido Socialista porque era una de las pocas cosas que me rechinaban un poco el tema de que fuera el Ayuntamiento que tuviera que buscar financiación para esto propia, entiendo que bueno también estaba en el espíritu de la Moción y me parece pues muy bien la corrección que se ha hecho y mejor todavía por el fondo de la Moción y el desarrollo que puede tener futuro. Nada más, gracias.

Interviene **el Sr. Amor** en su segundo turno, bueno yo voy a hacer un poco hincapié en lo que ha dicho Pedro Lorencio, quizás sea más importante el cambio de estado de una carretera rural asfaltada que es un camino asfaltado a una condición de carretera convencional para vehículos de tráfico pesado. Evidentemente puede ser hasta más importante incluso que el gasto económico que suponga la propia rotonda, por lo tanto habría que estudiar en base a ese acondicionamiento el propósito de poder ya realizar el proyecto para que no se quede digamos a medias porque en fin yo no los disocio, porque al final si crea una rotonda es para crear enlace y si no tiene un enlace que vayan a usar porque actualmente el camino existe ¿y cuántos camiones pasan? Pues eso es todo.

Interviene **el Sr. Duran** en su segundo turno, evidentemente es una rotonda y si y lo expone bien en la Moción, una rotonda y un enlace evidentemente para evitar el tráfico pesado. Qué duda cabe que no vale echar zahorra y agua está claro está bien explicado. Agradecer el apoyo de los distintos grupos políticos y espero que se ejecute pues eso lo más pronto posible y si como decía el señor Abellán, si es en esta legislatura pues mucho mejor. Gracias por el apoyo.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación con la enmienda introducida, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a desarrollar, lo antes posible, la rotonda que hay proyectada en el PGOU para el acceso y salida de la Autovía del Noroeste, así como el vial paralelo a esta vía, que conecte el Camino del Cementerio con la rotonda proyectada, comenzando por la redacción de una memoria valorada del coste de dicha actuación en colaboración con el Ayuntamiento de Cehegín.

G01471cf790c0a033c807e83d5c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d5c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

2º. Instar al gobierno regional del PP y Vox, a que incluyan una partida en los presupuestos de la comunidad, para acometer esta actuación a la mayor brevedad posible.

14º MOCIÓN GESTIONA CEHEGÍN PARA REALIZACIÓN DE UN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Antes de dar lectura al dictamen **el Sr. Secretario** viene a explicar que se trata de una Moción que quedó pendiente del anterior Pleno, sobre la que se ha presentado una enmienda de sustitución sobre el dictamen de la anterior Moción y que se dictaminó esa enmienda en la Comisión Informativa y procede a leer porque si no dejaría de tener sentido por lo menos los antecedentes de lo que era la moción originaria y el dictamen con los cambios introducidos en esta Comisión Informativa. Toma la palabra **el Sr. Sánchez** del Grupo Municipal Socialista, por una cuestión de orden, si el dictamen ya estaba elevado a Pleno entiendo que quien debe cambiarlo es el Pleno no la comisión porque ya estaba dictaminado, por lo tanto si hay una enmienda la enmienda que es competente claro y el dictamen estaba en el Pleno no en la comisión, la comisión no era competente para para cambiar un dictamen que estaba ya elevado a Pleno. Responde el **Sr. Secretario**, sí , sí la comisión para cambiar es competente o sea la Comisión puede cambiar su dictamen lo que no puede cambiar un acuerdo de pleno pero si es competente para cambiar, la propia comisión sí puede cambiar el dictamen de hecho es una enmienda que se introdujo antes de la comisión informativa y la comisión informativa sobre la originaria procedió, si yo no estuve en la comisión, pero procedió a dictaminar la enmienda del dictamen originario o de la propuesta inicial, entonces yo entiendo que no hay ningún problema, la comisión puede hacer lo que hizo la comisión, lo que no puede alterar un acuerdo evidentemente ya aprobado por Pleno, eso ningún caso, pero sí que se puede corregir un dictamen de la comisión informativa por otra comisión informativa, y se podría traer directamente al Pleno pero no iría sobre el dictamen en este caso si ya dictaminado .Incluso ya digo se podía haber traído al Pleno sin necesidad de pasar por comisión informativa, se podría haber presentado 24 horas antes porque una Moción que queda sobre la mesa está en el circuito, si no se trata un tema las mociones que ,por ejemplo quedan esta noche, no están retiradas están en el circuito, o sea, de aquí al próximo Pleno donde se trataran podrían introducirse perfectamente enmiendas. ¿Cuál es la situación? que aquí se introducido antes de las comisiones informativas con tiempo, con lo cual ha podido tratarla incluso la propia comisión informativa Es lo que opino, lo que interpreto, puede haber interpretaciones diferentes. Entonces procedo a leer la Moción original y luego el dictamen con la enmienda.

"El concejal del grupo municipal Gestiona Cehegín Matías Gabarrón Pérez, presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

"REALIZACIÓN DE UN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

Las elecciones municipales dejaron un escenario político fragmentado, con cinco partidos representados en el pleno y dos partidos igualados a seis concejales. La ausencia de acuerdos entre las formaciones capaces de articular una mayoría absoluta dieron la alcaldía al PP como partido más votado, al haber obtenido 143 votos más que el PSOE. El actual gobierno consiguió el 32 % de los votos válidos y el apoyo del 22 % del censo.

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

La mayoría de partidos concurrieron a las elecciones prometiendo la realización de diversas actuaciones que podrían tener como principal fuente de financiación los Planes de Obras y Servicios. Algunos incluso manifestaron de forma directa en sus programas electorales a qué destinarían estos planes. Sin embargo, el escenario expuesto anteriormente deslegitima cualquier decisión unilateral en esta materia, incluida la del actual equipo de gobierno.

Más allá de consideraciones políticas, si se quiere definir el destino de los Planes de Obras y Servicios respetando la voluntad de la ciudadanía no queda más remedio que hacer partícipes a los vecinos de la toma de decisiones. Para ello es necesario recoger propuestas, estudiar su viabilidad y poner en marcha un proceso participativo para decidir cuáles se ejecutan, priorizando el que estas acciones lleguen al mayor número de personas y ubicaciones posibles.

Por lo expuesto proponemos al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a no tomar ninguna decisión unilateral respecto al destino de los Planes de Obras y Servicios durante la legislatura 2023 / 2027.

2. Crear una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales con el fin de definir el formato, bases y calendario del proceso participativo para la elección de los proyectos a financiar con los Planes de Obras y Servicios.

3. Desarrollar procesos participativos para la elección de los proyectos a financiar con todos los Planes de Obras y Servicios que se ejecuten durante la legislatura 2023 / 2027.

En Cehegín, a 8 de enero de 2024,.."

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Nueve, de los Grupos Gestiona Cehegín, Popular y Socialista

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Dos, del Grupo XCehegín

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la enmienda a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

C01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

"D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA MOCIÓN DE GESTIONA CEHEGÍN: "REALIZACIÓN DE UN PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS".

En relación con la moción mencionada, se propone sustituir la redacción de los acuerdos por la siguiente:
ACUERDOS:
1. Instar al Equipo de Gobierno a no tomar ninguna decisión unilateral respecto al destino de los Planes de Obras y Servicios durante la legislatura 2023 / 2027.
2. Crear una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales con el fin de definir el formato, bases y calendario del proceso participativo para la elección de los proyectos a financiar con los Planes de Obras y Servicios 2026 / 2027.
3. Desarrollar un proceso participativo para la elección de los proyectos a financiar con los Planes de Obras y Servicios 2026 / 2027.
En Cehegín a 20 de marzo de 2024. Firmado por Matías Gabarrón Pérez, concejal del Ayuntamiento de Cehegín por el grupo GESTIONA CEHEGÍN."

A la vista de la enmienda presentada, y suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo aprobándose la introducción de la enmienda por unanimidad.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Los portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista, los **Sres. García y Sánchez,** no hacen uso de su primer turno.

Interviene **el Sr. Durán** por el Grupo Municipal XCehegín en su primer turno, nos trae Gestiona un proceso participativo para definir los proyectos se cometer en el Plan de Obras y Servicios para los años 2026 y 27, supuesto que para este esta primera vez ya que es cada dos años ya está asignado, y además está asignado por unanimidad a una de las fases de la calle Begastri, que realmente se pudo asignar porque se conocía perfectamente cuál era el importe que nos iba a costar y se podía adecuar bastante la cuantía que se nos asigna a lo que vale el proyecto. Quiere decir esto que en las veces sucesivas para el año 2026 y 27 es posible que los proyectos tengan que estar cuantificados para que se puedan dar a la ciudadanía para que los vote, si no difícilmente será posible. También me da un poco de cosilla no decir miedo pero sí respeto que parece que nos emplazamos a otras mesas de diálogo y sería la cuarta, tenemos tres con la mejor de las voluntades pero que no avanzan, entonces esta sería una cuarta, espero que esto le empuje a las otras tres y a está misma para que a su vez pues puedan salir. Y además estamos en un pueblo que no lo hemos acostumbrado a ser especialmente participativo en las encuestas etcétera, veo totalmente la importancia y la relevancia que tiene que el pueblo pueda decidir algunas de las cuestiones y estas además son cuestiones básicas. Entonces pues estoy indagando un poco por ahí va a ver qué había en la Región de Murcia y tal y efectivamente hay plataformas de participación ciudadana, hay también criterios de aceptación o rechazo de las

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

aportaciones ciudadanas para en función de la participación pues hacerles caso o no hacerles caso, pero que bueno esto será si la aprobamos aquí como parece que se va a aprobar un punto posterior, pero bueno lo quería dejar un poco en el aire ahí para que fuésemos para que fuésemos haciendo boca. Esta será mi primera intervención y apoyaremos sin duda esta buena iniciativa.

Interviene el **Sr. Amor** por el Grupo Municipal Vox Cehegín en su primer turno, en este aspecto voy a esperar también a ver cómo se desenlaza, evidentemente parece una buena propuesta. La colaboración ciudadana es fundamental en todos los aspectos por lo tanto es que tampoco hay mucho que añadir, votaremos a favor de la Moción. Muchas gracias.

Interviene **el Sr. Gabarrón** por el Grupo Municipal Gestiona Cehegín en su primer turno, bien creo que bueno la moción es muy clara entiendo lo que manifiesta el señor Durán evidentemente esto es una cuestión que hay que valorar más allá de lo que se aprueba aquí hoy. El tema de la mesa estoy contigo de acuerdo consigo de acuerdo con que están funcionando de aquella manera pero bueno sí que hay una que ha llegado a buen puerto el tema de la normativa de las redes sociales e igual que yo la propuse me comprometí a ello trabajé porque saliera adelante, en esto yo también me comprometo igual a intentar que funcione y espero que el resto de portavoces pues también tomemos camino como dicen para intentar desarrollar todas ellas y empezar a sacar cosas adelante más pronto que tarde. Sí que es cierto que es una cuestión que habrá que definir, esto no es tan sencillo como parece, todos los programas electorales todos los políticos y me incluyo, hablamos de participación ciudadana pero es una cuestión pues que tiene que muchos matices, habrá que definir proyectos, hay cosas que se pueden más o menos enmarcar en ciertos límites económicos y plantear pues bueno después si no se puede o sí que hacer alguna ayuda o esperar o anular algún proyecto o buscar soluciones con eso, habrá que definir un poco también unos criterios de participación ciudadana básicos, ver qué desarrollo va a tener, con qué normas qué criterio de participación tiene que haber, cómo se hace de forma transparente pero a la vez que guarde el derecho a la intimidad, digámoslo así del voto de cada uno, para ver que ha manifestado que no, el tema de protección de datos hay muchas cosas que ver, pero bueno ya hemos acordado el Plan de Obras y Servicios de este año, creo que no va a haber debate en ello, y espero que bueno tenemos un margen de maniobra muy largo de aquí a un par de años, digámoslo así, de año de margen para tratar todo esto intentar definirlo y que también pues nos va a servir o nos puede servir para para romper esta situación de minorías que tenemos de bloques ya rotos fragmentados como hay en este Ayuntamiento que todo tiene viso de quedarse de esta manera al menos durante las próximas legislaturas y tenemos que empezar a encontrar acuerdos y creo que esta es la herramienta la solución que puede tener este Ayuntamiento para salir un poco de la parálisis. Hay muchas cuestiones que va a ser difícil que lleguemos a encontrar un término medio al menos para plasmarlo y creo que la participación ciudadana es la solución a ese problema es la forma de establecer y dejar de manifiesto de forma clara y notoria, qué es lo que quiere la gente y como estamos aquí representándola en caso de que no seamos capaces de llegar a ese tipo de acuerdos pues creo que es la mejor salida que podremos tener en el futuro y bueno aprovechando esto como digo pues puede servirnos para establecer las bases de esa normativa para regular eso Incluso si se quiere más allá de lo que experimento o de las acciones que se están llevando a cabo en otros municipios ir incluso un poco más allá y desarrollar o ser un poco pioneros en ese ámbito que está por desarrollar pero que tanto aquí como en otros lugares pues se va a antojar más necesario que

G01471cf790c0a033c807e83d5c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

nunca. Hay muchos partidos, hay mucha fragmentación del voto y creo que como digo que esta es la solución para dejar las cosas claras y respetar la voluntad de la gente.

Interviene el **Sr. García** en su segundo turno, el reciente acuerdo alcanzado para el arreglo de la calle Begastri es un ejemplo claro de cómo a pesar de nuestras diferencias podemos llegar a consensos beneficiosos para Cehegín. Nosotros por ejemplo en nuestro programa electoral una de las medidas que queríamos hacer era que el primer POS fuese para implementarlo en pedanías, está claro que como bien todos sabemos y el equipo de gobierno lo tiene claro somos un gobierno en minoría y por eso también es importante resaltar que el arreglo de la calle Begastri es un objetivo que la gran mayoría de los partidos llevábamos en nuestros programas electorales por lo que no fue difícil llegar a un acuerdo sobre este tema. Nosotros desde el desde el gobierno de desde el equipo de gobierno defendemos la participación activa de la cehegineras y los cehegineros en la vida política de Cehegín. Consideramos que esta participación no debe limitarse únicamente a las votaciones cada cuatro años sino que es necesario crear herramientas que fomenten la participación continua en la toma de decisiones que afecten a Cehegín, es por ello que apoyamos la creación de los procesos participativos, eficaces que ofrezcan diversas opciones de participación y que garanticen una auténtica implicación de los ciudadanos. Es necesario que estos procesos estén respaldados por bases sólidas y claras dejando claro que una vez realizado el proceso se debe respetar y hacer valer la voluntad de los cehegineros sin posibilidad de excusa para ignorar sus decisiones, no como en otros procesos participativos que se han hecho aquí en Cehegín, procesos participativos. El Partido Popular de Cehegín va a votar a favor por la Moción presentada por Gestiona Cehegín, quiero confiar en que los mismos compromisos adquiridos en este Pleno se materialicen por parte de todos. Es primordial que a diferencia de ocasiones anteriores en las que tras instarnos al equipo de gobierno e intentar trabajar conjuntamente para agilizar el proceso no hemos visto el mismo nivel de compromiso y trabajo que cuando defendemos las mociones en el Pleno. Espero que esta vez el trabajo de todos se traduzca en resultados reales y beneficiosos para nuestro municipio. Muchas gracias.

Interviene el **Sr. Sánchez** en su segundo turno, vaya por delante el sentido de nuestro voto, votaremos a favor como ya decimos en la Comisión Informativa, porque yo creo que obvio que el partido que impulsó la participación ciudadana en Cehegín vote a favor de la participación ciudadana y es lógico que el partido que hizo que los Planes de Obras y Servicios se decidiesen en el Pleno y no de manera unilateral por el equipo de gobierno en Junta de Gobierno, pues evidentemente vote a favor de que el equipo de gobierno no dicte una Resolución unilateral sobre los Planes de Obra y Servicios porque no hay que olvidar que si hoy estamos hablando de esta Moción es gracias a que en el Pleno de organización del Ayuntamiento, allá por el verano del año pasado, el Partido Socialista, XCehegín y Gestiona Cehegín y Vox votásemos en contra y tumbemos la propuesta que nos hacía la señora alcaldesa de delegar en la Junta de Gobierno entre otras cosas la decisión sobre los Planes de Obras y Servicios, eso se tumbó para que no fuese como toda la vida….. “no la falta de respeto…yo señora del Amor de la falta de respeto yo no sé pero siempre vienen de un mismo lado aunque se nos acuse al contrario”….. por favor por tanto ustedes no son un gobierno que tengan mayoría y para consensuar vengamos a donde estamos todos que es al Pleno, por eso lo tumbamos para tratar los asuntos que son competencias del Pleno en el Pleno, y que ustedes no puedan campar a su ancha y estén forzados al acuerdo porque si no los forzamos a acordar nada ustedes hacen lo que les da la

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

gana con el Cehegín Río, con la sala Camelot y con lo que les venga bien como han demostrado con los resaltos cuando el Pleno tiene una postura y ha quedado clara y el Concejal pues ha manifestado pues lo que ha manifestado. Y sobre participación ciudadana en Planes de Obras y Servicios, pues tampoco partimos de cero, tampoco partimos de cero porque en el año 2017 y esto es una noticia que recoge el Portal de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, es decir el autonómico del Gobierno Regional, ya recogía que el Alcalde José Rafael Rocamora junto con el Concejal de Obras y Servicios, Ismael Abellán y la Concejala de Participación Ciudadana, Maravillas Fernández, que fue la primera Concejala de Participación Ciudadana en la historia de nuestro municipio implantaba un proceso participativo para los Planes de Obras y Servicios, por tanto no partimos de cero. Y por último el arreglo de la calle Begastri es gracia en primer lugar a que no es el equipo de gobierno quien unilateralmente decide en qué se destina el dinero del Plan de Obras y Servicios y es gracias a que como ustedes están forzados al acuerdo se dieron cuenta de que el Partido Socialista entre sus propuestas estaba el arreglo integral de la calle Begastri y que otros partidos también la contemplaban, por tanto es gracias a los grupos de la oposición por lo que el Partido popular no puede decidir unilateralmente en qué se destina el Plan de Obras y Servicios, porque si el resto de los grupos que no son el Partido Popular no tumbamos ese acuerdo en el Pleno hoy no estaríamos hablando de esto, por lo tanto señor Gabarrón compartimos el espíritu de la Moción de ampliar los procesos de participación ciudadana y de que el equipo de gobierno consensue aquello que es necesario para nuestro municipio, por tanto votaremos a favor.

Interviene el **Sr. Durán** en su segundo turno, no pensaba decir añadir nada más. Es un proceso participativo, hemos quedado que es bueno, que es bueno para el pueblo etcétera y luego aparecen algunas coletillas señor García y que no que no entiendo muy bien, estaba casi la hacha de guerra para irnos a las doce con enterrada y sale la coletilla ahí que si ustedes fueran igual cuando hacemos estas cosas y no en el Pleno de una manera o de otra, da igual lo dejamos ahí porque tampoco ha dicho usted que hacer referencia, con lo cual no hay que darle demasiadas vueltas y me gustaría cerrarlo así con el hacha más o menos ahí enterrada. Como hemos dicho apoyaremos la Moción señor gabarrón y espero que nos lleve a buen puerto esto del proceso participativo incluso se pueda ampliar algunas otras cuestiones. Gracias.

Interviene **el Sr. Amor** en su segundo turno, bien como ya he dicho votaremos a favor más que nada por lo que por lo por las expresiones que se han utilizado con respecto a que el pueblo decide y bien siempre crear plataformas de ciudadanía respecto a lo que sea pues será mejor que no hacerlo, más que nada por tener en cuenta la opinión de los ciudadanos entre otras cosas, lo digo que votaremos a favor y que valoraremos esta experiencia de participación para que sea lo más eficaz posible que no sea por decirlo de alguna manera cualquier cosa. Por poner un ejemplo qué sitio más participativo que este Pleno y la participación ciudadana podría ser superior a lo que es, o sea quiero decir que me baso en esa en esa eficacia en ese en ese punto. Votaremos a favor.

Interviene el **Sr. Gabarrón** en su segundo turno, antes de nada pues agradecer el apoyo a todos los grupos, yo no voy a entrar, podría entrar a valorar las palabras del señor Sánchez con el tema del proceso de participación que se hizo en su día, ya la analicé en su día en redes sociales y como digo no quiero entrar en eso, creo que todos tenemos la intención de que esto salga adelante, espero que se manifieste así cuando nos pongamos a hablar de las

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionmurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42

bases, de cómo desarrollar todo esto, yo me comprometo como ya he dicho a ser todo lo proactivo posible y espero que entre todos lo podamos hacer para que sea una cosa de todos y dejarnos la lucha de si ha sido uno, empezó el otro o más allá. Yo estoy aquí para intentar que las cosas salgan creo que esto va a ser bueno y creo que todos estamos de acuerdo en que puede ser bueno para Cehegín. Como digo creo que puede ser una herramienta que vaya más allá de eso, si definimos esas bases, aunque más adelante pues eso hacer una normativa de participación ciudadana para este Ayuntamiento, hacer consultas cuando hay alguna cuestión que no quede clara e impulsar esto pues creo que va a ser beneficioso para todos, para la organización y la regulación de este Ayuntamiento, para el pueblo por las decisiones que se tomen, y también pues eso podemos hacer las cosas bien, mal, regular, esperemos que la hagamos bien. Lo bueno de todo esto de la participación es que si cometemos errores, los errores los habremos cometido todos y se acabará un poco todo esto de culpa tuya, lo tengo que, no, lo que se decida será decisión del pueblo y también tenemos que asumirlo así y asumir también las consecuencias que traigan detrás. Gracias por el apoyo y el equipo de gobierno emplazar a esa mesa o esa reunión, yo tampoco sé cómo llamarla, cuando vernos cuando queramos, yo haré mis aportaciones también para empezar con eso, que los demás tengan también las suyas y nada. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, con la enmienda introducida, obteniéndose el resultado de unanimidad a favor, de los dieciséis miembros presentes.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1. Instar al Equipo de Gobierno a no tomar ninguna decisión unilateral respecto al destino de los Planes de Obras y Servicios durante la legislatura 2023 / 2027.
2. Crear una Mesa de Diálogo compuesta por los cinco Grupos Municipales con el fin de definir el formato, bases y calendario del proceso participativo para la elección de los proyectos a financiar con los Planes de Obras y Servicios 2026 / 2027.
3. Desarrollar un proceso participativo para la elección de los proyectos a financiar con los Planes de Obras y Servicios 2026 / 2027.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las cero horas y cinco minutos del día seis de abril de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, y de la confección de la presente acta, como Secretario General, CERTIFICO.

G01471cf790c0a033c807e83d50c0a32C
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regionderurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	19/12/2024 11:35
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	22/12/2024 19:42